R/91808

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN
AUDITORÍA INTERNA

1

OFICIO UDAI-O-149-2019

Guatemala, 25 de abril de 2019

Señor Ministro:

Respetuosamente me dirijo a usted, para trasladarle el Informe No. **UDAI-008-2019**, **CUA 82298-1-2019,** correspondiente a la Auditoría Financiera y de Cumplimiento al **"FIDEICOMISO MEJORAMIENTO DEL PEQUEÑO CAFICULTOR (PRINCIPAL Y DE SEGUNDO GRADO)",** por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, para su consideración y efectos consiguientes.

Agradeceré al Señor Ministro que al girar sus instrucciones para que se implementen las recomendaciones, se solicite también que copia de las acciones correctivas se remitan a la Unidad de Auditoría Interna para el seguimiento correspondiente.

Con muestras de mi consideración y estima, lo saludo.

Atentamente,

Lic. José Luis Rojas Rivera
AUDITOR INTERNO
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación

Señor
Mario Méndez Montenegro
Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación
Su Despacho

Adjunto: Informe UDAI-008-2019 en 85 folios + Anexos del I al III en 21 folios
Resumen Gerencial en 3 folios

c.c. Inga. Melida Lucia Izquierdo del Cid, Directora de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos -(Informe)-.

Archivo
JLRR/rr

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA
MINISTERIO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

AUDITORÍA INTERNA

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN
AUDITORÍA INTERNA
CUA No.: 82298

AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
FIDEICOMISO MEJORAMIENTO DEL PEQUEÑO CAFICULTOR
(PRINCIPAL Y SEGUNDO GRADO)
DEL 01 DE ENERO DE 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

INFORME UDAI-008-2019

GUATEMALA, ABRIL DE 2019

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN
AUDITORÍA INTERNA

ÍNDICE

BASE LEGAL	1
OBJETIVOS	6
GENERALES	6
ESPECÍFICOS	7
ALCANCE	7
INFORMACIÓN EXAMINADA	8
NOTAS A LA INFORMACIÓN EXAMINADA	12
HALLAZGOS RELACIONADOS AL INCUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES	19
COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES	22
DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA	82
COMISIÓN DE AUDITORÍA	83
ANEXOS	84

BASE LEGAL

El Acuerdo Gubernativo 338-2010 del 19 de noviembre 2010, contiene el Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-, en el artículo 2, se establece que le corresponde al Ministerio atender los asuntos concernientes al régimen jurídico que rige la producción agrícola, pecuaria e hidrobiológica, así como, aquellas que tiene por objeto mejorar las condiciones alimenticias de la población, la sanidad agropecuaria y el desarrollo productivo nacional, en tal sentido ha suscrito contratos de fideicomiso a fin de cumplir con sus objetivos.

Asimismo, en el artículo 20, establece que la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos tiene por objeto la gestión de recursos internos y externos para el fortalecimiento o creación de programas y proyectos en el marco de las políticas sectoriales y dentro de sus atribuciones establecidas en el artículo 21, se encuentran las siguientes:

- Negociar, supervisar y reorientar los fideicomisos constituidos y por constituirse vinculados a las actividades promovidas por el Ministerio.
- Coordinar la representación del ministerio en los comités técnicos constituidos y a constituirse en cada uno de los fideicomisos.
- Recopilar la información sobre la administración financiera de los fideicomisos del Ministerio.
- Velar por el cumplimiento de las condiciones establecidas para cada fideicomiso y de su normativa respectiva.

Con fecha veintisiete 27 de julio de 1989, el Gobierno de los Estados Unidos de América, representado por la Agencia para el Desarrollo Internacional (AID); y el Estado de la República de Guatemala, representado por el Ministerio de Finanzas Públicas, suscribieron el Convenio de Donación número AID-520-0381, el que fue aprobado mediante Acuerdo Gubernativo número 778-89 de fecha 11 de octubre de 1989, para financiar el Proyecto "Mejoramiento del Pequeño Caficultor", el cual tiene por finalidad aumentar la participación de la población rural de escasos recursos económicos en el crecimiento económico real y sostenido; y como propósito, aumentar los ingresos de los pequeños caficultores por medio del incremento de su producción, rendimiento y participación de las exportaciones, a través del establecimiento y ejecución de un programa que vincule estrechamente asistencia técnica y apoyo financiero.

La Sección 4.2, inciso b) del Convenio de Donación, establece que el Ministerio de Finanzas Públicas, para financiar créditos a pequeños caficultores a través de bancos privados y públicos, constituirá un fideicomiso global en el Banco de Guatemala y, con estos recursos, constituirá fideicomisos en los bancos participantes.

Mediante Escritura Constitutiva número 560 de fecha 5 de noviembre de 1990, suscrita por el Escribano de Gobierno, fue creado el fideicomiso Mejoramiento del Pequeño Caficultor, con la finalidad de canalizar recursos financieros a los pequeños caficultores, para lo cual el Banco de Guatemala deberá constituir con los fondos fideicometidos otros fideicomisos en los bancos del sistema participantes, a quienes les trasferirá los fondos de acuerdo a los contratos de fideicomiso que suscriba.

La Escritura Pública número 129 de fecha 1 de julio de 1997, estableció que el patrimonio fideicometido seria de hasta por el equivalente en quetzales, de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$1,500,000.00), al tipo de cambio vigente el día en que el Fiduciario reciba los fondos de conformidad con lo establecido en el Anexo uno (1) literal D) componentes del Proyecto, numeral dos (2) Crédito Fideicomiso Global, del Convenio de Donación Proyecto AID quinientos veinte guión cero trescientos ochenta y uno (AID-520-0381) y, hasta CINCUENTA MILLONES DE QUETZALES (Q.50,000,000.00) como contrapartida local.

Dicho fideicomiso ha sido objeto de modificaciones mediante la suscripción de las escrituras números 31 de fecha 7 de febrero de 1992, 97 de fecha 12 de abril de 1994, 129 de fecha 1 de julio de 1997, 405 de fecha 22 de diciembre de 1999, 230 de fecha 8 de abril de 2003 y 238 de fecha 13 de septiembre de 2010.

Mediante Escrituras números 173 de fecha 13 de mayo de 1991, y 168 de fecha 8 de mayo de 1991, suscritas por el Escribano de Gobierno, fue creado el fideicomiso Apoyo Crediticio para el Mejoramiento del Pequeño Caficultor, con el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola BANDESA, actualmente BANRURAL y el Banco del Café Sociedad Anónima BANCAFE, sustituido por el Banco de Desarrollo Rural, S.A., con la finalidad de canalizar recursos financieros en forma de préstamos a corto y largo plazo, para los pequeños caficultores y los otros beneficiarios del proyecto.

Función

Aumentar los ingresos de los pequeños caficultores, por medio del incremento de su producción, rendimiento y participación en las exportaciones, a través del establecimiento y ejecución de un programa que vincule estrechamente asistencia técnica y apoyo financiero; y, su propósito, canalizar recursos en la forma de préstamos a corto y largo plazo, para los pequeños caficultores y los otros beneficiarios del proyecto.

Origen y destino de los recursos

Los recursos provienen de: El Convenio de Donación Proyecto AID quinientos veinte guión cero trescientos ochenta y uno (AID-520-0381), fondos provenientes de los Programas PL guión cuatrocientos ochenta Título uno (PL-480 Título I), asignaciones presupuestarias del Estado, los productos que generen las inversiones que realice el Fiduciario en valores del Estado, los fondos de capital recuperados de los fideicomisos constituidos en los bancos participantes, el Fondo De Reserva que, menciona el Convenio de Donación y sus intereses, si los hubiere; y, Comisiones y otros productos derivados de la utilización de los fondos del fideicomiso.

Los bancos del sistema participantes concederán crédito directo a pequeños caficultores, así como a cooperativas de primero y segundo grado, asociaciones de pequeños caficultores y otras formas de agrupaciones campesinas afines al proyecto, legalmente constituidas y que cuenten con personalidad jurídica, entidades que serán calificadas por el Comité de Administración del fideicomiso, a propuesta de la Unidad Ejecutora del Proyecto.

Elementos personales

De acuerdo a la Escritura Pública de Modificación número 230 de fecha 8 de abril de 2003, se determinaron los elementos personales de la manera siguiente: **I) FIDEICOMITENTE:** El Estado de Guatemala representado por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación; **II) FIDUCIARIO:** El Banco de Guatemala; y, **III) FIDEICOMISARIO:** El Estado de Guatemala a través del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

Así mismo, para los fideicomisos de segundo grado denominados Apoyo Crediticio para el Mejoramiento del Pequeño Caficultor, los elementos personales se determinaron de la siguiente manera: **I) FIDEICOMITENTE:** El Banco de

Guatemala; **II) FIDUCIARIO:** El Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima; y, **III) FIDEICOMISARIO:** El Banco de Guatemala.

Plazo y vencimiento

El plazo del fideicomiso Mejoramiento del Pequeño Caficultor es de veinticinco años contados a partir del veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y nueve, fecha del Convenio de Donación número AID guión quinientos veinte guión cero trescientos ochenta y uno (AID-520-0381), venciendo en consecuencia el veintiséis de julio de dos mil catorce.

El plazo de los fideicomisos de segundo grado denominados Apoyo Crediticio para el Mejoramiento del Pequeño Caficultor, es el comprendido de la fecha de suscripción de la Escritura Pública de Constitución de los mismos, hasta la fecha de vencimiento del fideicomiso "Mejoramiento del Pequeño Caficultor".

Comité de Administración

Según lo establecido en la Cláusula Vigésima, de la Escritura de Modificación número 238 del 13 de septiembre de 2010, este se constituyó con la finalidad de coordinar, controlar y evaluar las actividades del fideicomiso, así como, efectuar las recomendaciones que se consideren pertinentes sobre la administración y operación del mismo, con la participación de un representante titular con su respectivo suplente del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, de la Asociación Nacional del Café -ANACAFÉ- como Unidad Ejecutora del fideicomiso y de los bancos del sistema participantes; cuyas funciones deberán establecerse en su oportunidad en un Reglamento específico aprobado por el Fideicomitente.

Extinción y Liquidación del Fideicomiso

El fideicomiso denominado Mejoramiento del Pequeño Caficultor, de acuerdo a lo indicado en la cláusula décimo segunda, de su Escritura Constitutiva número 560 de fecha 5 de noviembre de 1990, venció el 26 de julio de 2014. A través del Oficio MAGA-DM-1232-2014/DCPF/CD,rc de fecha 29 de agosto de 2014 el Señor Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación indica al Fiduciario Banco de Guatemala, sobre el cumplimiento de la cláusula décimo octava de la mencionada Escritura Constitutiva, o proceder a darle cumplimiento y así coordinar el proceso de extinción y liquidación del referido fideicomiso.

Leyes, Normas, Reglamentos y Regulaciones Aplicables al Fideicomiso

Generales

- Constitución Política de la República de Guatemala;
- Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y su reglamento;
- Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado;
- Decreto Número 2-70, del Congreso de la República de Guatemala, Código de Comercio de Guatemala;
- Decreto Número 10-2012, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Actualización Tributaria;
- Decreto Número 27-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Impuesto al Valor Agregado;
- Decreto Número 50-2016, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2017, vigente para el 2018;
- Decreto Número 89-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos;
- Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus modificaciones;
- Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto;
- Acuerdo Gubernativo Número 9-2017, del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas;
- Acuerdo Número 107-2017, Manuales de Auditoría Gubernamental;
- Acuerdo Número A-075-2017 de la Contraloría General de Cuentas, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores Adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-;
- Normas Generales de Control Interno Gubernamental, emitidas por la Contraloría General de Cuentas; y
- Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala.

Específicos

- Acuerdo Gubernativo No. 338-2010 del Presidente de la República de Guatemala, que contiene el Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación;
- Reglamento de Créditos del Fideicomiso;
- Escritura de Constitución del Fideicomiso y sus modificaciones;
- Resolución Número 11-2010 de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-; y
- Manuales, circulares, resoluciones y otras disposiciones legales emitidas por el MAGA.

FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

Acuerdo Gubernativo 338-2010, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Artículos 33 y 34;

Acuerdo A-075-2017 Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-;

Acuerdo número 107-2017, que aprueba los Manuales de Auditoría Gubernamental;

Nombramiento UDAI-001-2019 de fecha 24 de enero de 2019, CUA 82298, suscrito por el Auditor Interno, de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

OBJETIVOS

GENERALES

Evaluar la razonabilidad de presentación de los estados financieros preparados por la administración del fideicomiso Mejoramiento del Pequeño Caficultor (principal y de segundo grado) y que los mismos se presentan conforme a Normas Internacionales de Contabilidad, aplicando para el efecto las Normas Generales de Control Interno Gubernamental y la observancia de las Normas Internacionales de la Entidades Fiscalizadoras Superiores, adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-,

emitidas por la Contraloría General de Cuentas, asimismo, los preceptos legales que le apliquen.

ESPECIFICOS

- Evaluar la estructura y ambiente del control interno en la administración del fideicomiso;
- Verificar la razonabilidad y la oportunidad de los registros contables;
- Determinar que las transacciones se realizan conforme al marco legal correspondiente;
- Formular recomendaciones dirigidas a mejorar el control interno y contribuir al fortalecimiento de la gestión administrativa y promover su eficiencia operativa; y
- Verificar el seguimiento a las recomendaciones reportadas en los informes anteriores por la Unidad de Auditoría Interna y la Contraloría General de Cuentas.

ALCANCE

La auditoría financiera y de cumplimiento, por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, comprenderá el análisis de los estados financieros, la gestión administrativa, la revisión de los documentos y el registro que amparan las transacciones del fideicomiso principal y de segundo grado, el trabajo de auditoría se debe realizar observando las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores, adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT- y las Normas Financieras que le apliquen.

Limitaciones al Alcance

Durante el proceso de la auditoría se tuvo limitación en virtud, de que no fue proporcionada la documentación de soporte contable de los fideicomisos denominados Apoyo Crediticio para el Mejoramiento del Pequeño Caficultor (segundo grado), administrados por el Banco de Desarrollo Rural S.A. como Fiduciario de los mismos, la carta de abogados y los cuestionarios de control interno, y la documentación presentada en el año 2018, para el desvanecimiento de las recomendaciones que se encuentran pendientes de implementación, solicitada a través de los Oficios números UDAI-R-004-2019 de fecha 28 de enero de 2019, UDAI-R-017-2019 de fecha 1 de febrero de 2019 y UDAI-R-18-2019 de fecha 4 de febrero de 2019.

INFORMACION EXAMINADA

Información Financiera, Presupuestaria, Técnica y Otros Aspectos Evaluados

Se presentan los Estados Financieros que nos permitieron observar el resultado de la gestión financiera del fideicomiso "Mejoramiento del Pequeño Caficultor" y el fideicomiso de segundo grado denominado "Apoyo Crediticio para el Mejoramiento del Pequeño Caficultor (EXBANCAFE y BANRURAL)", por el período comprendido del 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018, no obstante, que por la limitación que se describe en el presente informe no se comprobó el respaldo documental en los mismos, al igual que el cumplimiento a las recomendaciones contenidas en los informes de auditorías anteriores de la Unidad de Auditoría Interna, Contraloría General de Cuentas y Auditoría Externa.

Presentación de los Estados Financieros del fideicomiso al 31 de diciembre de 2018

No se incluye el Estado Condensado de Ingresos y Gastos, correspondiente al fideicomiso Mejoramiento del Pequeño Caficultor por el período comprendido de enero a diciembre de 2018, debido a que en las Notas Explicativas a los Estados Financieros presentadas por el Fiduciario Banco de Guatemala, indica en la Nota 7: "Resultado del Ejercicio. El Estado de Resultados del fideicomiso denominado Mejoramiento del Pequeño Caficultor no presenta movimientos de ingresos o gastos durante el ejercicio contable 2018, en virtud del vencimiento del plazo de dicho fideicomiso".

Fideicomiso Mejoramiento del Pequeño Caficultor
Estado Condensado de Activos, Pasivos y Patrimonio
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018
(Cifras en Quetzales)

ACTIVO	NOTA	TOTAL
DISPONIBILIDADES (Fondo de Reserva)	5	19,541,552.39
INVERSIONES (En Fideicomisos de Segundo Grado)	6	55,799,289.86
DEUDORES		48,826.32
SUMA EL ACTIVO		**75,389,668.57**
PASIVO		
		0.00
SUMA EL PASIVO		**0.00**
UTILIDADES DIFERIDAS		48,826.32
PATRIMONIO		53,711,101.05
RESULTADOS ACUMULADOS AÑOS ANTERIORES		21,629,741.20
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		**75,389,668.57**

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del Estado Condensado de Activos, Pasivos y Patrimonio proporcionado por el Fiduciario Banco de Guatemala.

Fideicomiso de segundo grado Apoyo Crediticio para el Mejoramiento del Pequeño Caficultor (EXBANCAFÉ)

Estado de Resultados Condensado
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018
(Cifras en Quetzales)

	NOTA	TOTAL
PRODUCTOS DEL EJERCICIO	13	716,666.61
GASTOS DEL EJERCICIO	14	0.00
RESULTADOS DEL EJERCICIO		**716,666.61**
IMPUESTO SOBRE LA RENTA		55,334.46
GANANCIA (PERDIDA) NETA		**661,332.15**

Fuente: Elaboración propia con base a datos obtenidos de los Estados Financieros proporcionados por el Fiduciario Banco de Desarrollo Rural S.A.

Balance General Condensado
Al 31 de diciembre de 2018
(Cifras en Quetzales)

ACTIVO	NOTA	TOTAL
DISPONIBILIDADES	5	10,580,623.79
CARTERA DE CREDITOS	7	19,664,675.58
PRODUCTOS FINANCIEROS POR COBRAR	8	26,775,456.68
ACTIVOS EXTRAORDINARIOS	9	595,982.90
SUMA EL ACTIVO		**57,616,738.95**
PASIVO		
CUENTAS POR PAGAR		1,258.55
SUMA EL PASIVO		**1,258.55**
OTRAS CUENTAS ACREEDORAS	10	27,482,902.69
SUMA DEL PASIVO Y OTRAS CUENTAS ACREEDORAS		**27,484,161.24**
CAPITAL AUTORIZADO		27,899,289.86
RESULTADOS POR APLICAR		33,044,267.48
(-) PRODUCTOS TRASLADADOS		(31,472,311.78)
RESULTADO DEL EJERCICIO		661,332.15
TOTAL IGUAL A LA SUMA DEL ACTIVO		**57,616,738.95**

Fuente: Elaboración propia con base a datos obtenidos de los Estados Financieros proporcionados por el Fiduciario Banco de Desarrollo Rural S.A.

Fideicomiso de segundo grado Apoyo Crediticio para el Mejoramiento del Pequeño Caficultor (BANRURAL)

Estado de Resultados Condensado
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018
(Cifras en Quetzales)

	NOTA	TOTAL
PRODUCTOS DEL EJERCICIO	13	75,067.99
GASTOS DEL EJERCICIO	14	75,345.70
RESULTADOS DEL EJERCICIO		**-277.71**
IMPUESTO SOBRE LA RENTA		0.00
GANANCIA (PERDIDA) NETA		**-277.71**

Fuente: Elaboración propia con base a datos obtenidos de los Estados Financieros proporcionados por el Fiduciario Banco de Desarrollo Rural S.A.

Balance General Condensado
Al 31 de diciembre de 2018
(Cifras en Quetzales)

ACTIVO	NOTA	TOTAL
DISPONIBILIDADES	5	4,464,540.45
CARTERA DE CREDITOS	7	23,052,883.27
PRODUCTOS FINANCIEROS POR COBRAR	8	14,594,208.13
CUENTAS POR COBRAR		330.84
SUMA EL ACTIVO		**42,111,962.69**
PASIVO		
CUENTAS POR PAGAR		18,599.00
SUMA EL PASIVO		**18,599.00**
OTRAS CUENTAS ACREEDORAS	10	14,606,499.10
SUMA DEL PASIVO Y OTRAS CUENTAS ACREEDORAS		**14,625,098.10**
CAPITAL AUTORIZADO		27,900,000.00
RESULTADOS POR APLICAR		48,255,528.23
(-) PRODUCTOS TRASLADADOS		(48,668,385.93)
RESULTADO DEL EJERCICIO		(277.71)
TOTAL IGUAL A LA SUMA DEL ACTIVO		**42,111,962.69**

Fuente: Elaboración propia con base a datos obtenidos de los Estados Financieros proporcionados por el Fiduciario Banco de Desarrollo Rural S.A.

Los Estados Financieros del fideicomiso principal, Estado Condensado de Activos, Pasivos y Patrimonio, Estado Condensado de Ingresos y Gastos, Estado de Flujo de Efectivo y Notas a los Estados Financieros, al 31 de diciembre de 2018 (Anexo I).

Los Estados Financieros del fideicomiso de segundo grado, denominado Apoyo Crediticio para el Mejoramiento del Pequeño Caficultor, (-EXBANCAFE-), Balance General Condensado, Estado de Resultados Condensado, Estado de Flujo de Efectivo y Notas a los Estados Financieros, al 31 de diciembre de 2018 (Anexo II).

Los Estados Financieros del fideicomiso de segundo grado, denominado Apoyo Crediticio para el Mejoramiento del Pequeño Caficultor, (-BANRURAL-), Balance General Condensado, Estado de Resultados Condensado, Estado de Flujo de Efectivo y Notas a los Estados Financieros, al 31 de diciembre de 2018 (Anexo II); se adjuntan al presente informe.

NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA

Principales Políticas y Prácticas Contables

1. Unidad Monetaria

La unidad monetaria es el Quetzal, moneda oficial de la República de Guatemala, y sus Estados Financieros están expresados en esta moneda.

2. Período Contable

El ejercicio contable del fideicomiso Mejoramiento del Pequeño Caficultor es de un año, el cual inicia el uno de enero y termina el treinta y uno de diciembre del mismo año.

3. Reconocimiento de Productos y Gastos

Los productos y gastos se reconocen por el método "Percibido Modificado". Esto significa que los productos se registran en cuentas de resultados hasta que efectivamente son percibidos, es decir, en el momento en que se reciba el efectivo o su equivalente; mientras que los gastos se registran en el momento en que se conocen o son realizados, es decir, cuando se incurra en ellos y no cuando se paga dinero u otro equivalente al efectivo.

4. Estructura de Control Interno

Debido al vencimiento del fideicomiso principal y de segundo grado, este ya no está realizando actividades relacionadas con sus objetivos, por lo cual los Fiduciarios son los responsables de la guarda y custodia de los recursos financieros hasta que se culmine con la extinción y liquidación de los mismos.

5. Disponibilidades

Las disponibilidades de efectivo del fideicomiso principal y los de segundo grado se integran de la manera siguiente:

No.	Fideicomiso	Fiduciario	Saldo en Q.
1	Mejoramiento del Pequeño Caficultor (Principal)	Banco de Guatemala	19,541,552.39
2	Apoyo Crediticio para el Mejoramiento del Pequeño Caficultor (Segundo Grado)	Banco de Desarrollo Rural S.A.	4,464,540.45
3	Apoyo Crediticio para el Mejoramiento del Pequeño Caficultor (Segundo Grado)	Banco de Desarrollo Rural S.A. (EXBANCAFE	10,580,623.79

Fuente: Elaboración propia con base a los datos obtenidos de los Estados Financieros y Diario Mayor General proporcionados por los Fiduciarios.

Las disponibilidades del fideicomiso principal Mejoramiento del Pequeño Caficultor, se resguardan en la cuenta de depósitos monetarios no girable con cheques, número 150419-0 "Fondo de Reserva Fideicomiso Mejoramiento del Pequeño Caficultor AID-520-0381", aperturada en el Banco de Guatemala, la cual no genera intereses. Fondos que según lo manifestado en el tercer párrafo de la Nota No.3 a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2018, indica que estos fondos ya no fueron invertidos en instrumentos financieros en virtud del vencimiento del fideicomiso y los cuales serán trasladados al Fondo Común del Gobierno de la República de Guatemala, al concluir el proceso de extinción y liquidación del fideicomiso.

Las disponibilidades del fideicomiso de segundo grado, -BANRURAL-, se resguardan en la cuenta de depósitos de ahorro No. 4-099-00272-0, a nombre de Pequeño Caficultor, devengando el 1.5% de interés anual, capitalizable mensualmente.

Las disponibilidades del fideicomiso de segundo grado, -EXBANCAFE-, se resguardan en la cuenta de depósitos de ahorro No. 4-033-16543-6, a nombre de Fideicomiso para el Mejoramiento del Pequeño Caficultor, devengando el 3.5% de interés anual, capitalizable mensualmente.

6. Inversiones

El Banco de Guatemala constituyó fideicomisos de segundo grado en el Banco de Desarrollo Rural, S. A. -BANRURAL- y en el Banco del Café, S. A. -BANCAFÉ-, a los cuales según los registros financieros transfirió como patrimonio fideicometido Q.27,900,000.00 y Q.27,899,289.86, respectivamente.

Mediante Escritura Pública número 7, autorizada en esta ciudad, el 19 de febrero de 2007; se sustituyó como fiduciario al Banco del Café, por el Banco de Desarrollo Rural, S. A. -BANRURAL-.

7. Cartera de Créditos

Al 31 de diciembre de 2018, los fideicomisos de segundo grado denominados Apoyo Crediticio para el Mejoramiento del Pequeño Caficultor, muestran las siguientes carteras crediticias:

Descripción	Fideicomiso BANRURAL		Fideicomiso EXBANCAFE	
	Total Préstamos	Total Capital	Total Préstamos	Total Capital
Préstamos vencidos en Cobro Administrativo	71	23,000,469.37	110	19,445,332.17
Prestamos vencidos en Cobro Judicial	3	52,413.90	1	219,343.41
TOTAL CARTERA DE CRÉDITO	**74**	**23,052,883.27**	**111**	**19,664,675.58**

Fuente: Elaboración propia con base a la integración de créditos y Estados Financieros presentados por el Fiduciario, al 31 de diciembre de 2018.

Durante el período de enero a diciembre de 2018, los fideicomisos de segundo grado no otorgaron créditos, razón por lo cual no se revisaron expedientes nuevos, quedando bajo la responsabilidad del Fiduciario la conformación, resguardo y custodia de los expedientes de los créditos otorgados con anterioridad.

8. Productos Financieros por Cobrar

El saldo de los Productos Financieros por Cobrar, se integra por los intereses que mensualmente genera la cartera de créditos pendientes y su monto al 31 de diciembre de 2018 asciende a Q.41,369,664.81, integrados de la siguiente manera:

(Cifras Expresadas en Quetzales)

No.	Descripción	Intereses	Intereses por Morosidad	Saldo al 31/12/2018
1	Apoyo Crediticio para el Mejoramiento del Pequeño Caficultor (BANRURAL)	10,327,288.63	4,266,919.50	14,594,208.13
2	Apoyo Crediticio para el Mejoramiento del Pequeño Caficultor (EXBANCAFE)	16,002,107.40	10,773,349.28	26,775,456.68
	TOTAL GENERAL	**26,329,396.03**	**15,040,268.78**	**41,369,664.81**

Fuente: Elaboración propia con base a los datos obtenidos de los Estados Financieros y Balance de Carteras presentado por el Fiduciario.

9. Activos Extraordinarios

La cuenta de activos extraordinarios registra los bienes inmuebles que se adjudicaron al fideicomiso, por los procesos judiciales en contra de los usuarios de préstamos hipotecarios que incumplieron, con el pago de su obligación crediticia, Al 31 de diciembre de 2018, el fideicomiso de segundo grado EXBANCAFE, cuenta con el siguiente inmueble en poder del fideicomiso:

(Cifras en Quetzales)

No.	Datos de la Inscripción			Ubicación	Valor
	Finca	Folio	Libro		
1	161	161	295	Escuintla	595,982.90
TOTAL INMUEBLES					**595,982.90**

Fuente: Elaboración propia con base a datos proporcionados por el Fiduciario.

No se tuvo a la vista la documentación que respalda este saldo, por lo que no se pudo evaluar la razonabilidad del mismo.

10. Otras Cuentas Acreedoras

El saldo de Otras Cuentas Acreedoras está conformado por los intereses sobre créditos, devengados no percibidos la cual se compensa con los Productos Financieros por Cobrar y se integran de la siguiente manera:

(Cifras Expresadas en Quetzales)

No.	Descripción	Intereses	Intereses por Morosidad	Saldo al 31/12/2018
1	Apoyo Crediticio para el Mejoramiento del Pequeño Caficultor (BANRURAL)	10,327,288.63	4,266,919.50	14,594,208.13
2	Apoyo Crediticio para el Mejoramiento del Pequeño Caficultor (EXBANCAFE)	16,002,107.40	10,773,349.28	26,775,456.68
	TOTAL GENERAL	**26,329,396.03**	**15,040,268.78**	**41,369,664.81**

Fuente: Elaboración propia con base a los datos obtenidos de los Estados Financieros y Diario Mayor General, proporcionados por el Fiduciario.

Además por la cuenta denominada Productos Capitalizados por un monto de Q.707,446.01, en los registros contables del fideicomiso EXBANCAFE y Q.12,290.97 en los registros contables del fideicomiso BANRURAL, saldos correspondientes a ejercicios anteriores que no se tuvo acceso a la documentación que soporta estos saldos.

11. Capital Pagado

El capital pagado al 31 de diciembre de 2018, de los fideicomisos de segundo grado se integra de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	(CIFRAS EN QUETZALES)	
	BANRURAL	EXBANCAFE
Capital Autorizado	27,900,000.00	27,900,000.00
(-) Capital devuelto al Fideicomitente	7,128,988.33	6,065,227.68
(+) Capital reasignado al Fideicomiso	7,128,988.33	6,064,517.54
CAPITAL PAGADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	**27,900,000.00**	**27,899,289.86**

FUENTE: Elaboración propia con base a datos obtenidos de los Estados Financieros y el Diario Mayor General, proporcionados por el Fiduciario.

12. Productos Trasladados al Fideicomitente

Cuenta contable en la que el Fiduciario registra el cobro por concepto de honorarios por administración, equivalente a 6 puntos porcentuales de los intereses percibidos por los préstamos otorgados, su saldo al 31 de diciembre de 2018 es el siguiente:

DESCRIPCIÓN	(CIFRAS EN QUETZALES)	
	BANRURAL	EXBANCAFE
Saldo al 31 de diciembre de 2017	48,693,894.54	31,323,297.15
(+) Cobro Honorarios por recuperación	25,508.61	149,014.63
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	**48,668,385.93**	**31,472,311.78**

Fuente: Elaboración propia con base a datos obtenidos de los Estados Financieros y Diario Mayor General, proporcionados por el Fiduciario.

13. Ingresos

Los ingresos reportados por el Fiduciario, durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre 2018, de los fideicomisos de segundo grado se integran de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	(CIFRAS EN QUETZALES)	
	BANRURAL	EXBANCAFE
Intereses sobre saldos en cuenta de ahorro	66,712.35	343,605..32
Intereses sobre cartera crediticia	8,355.64	373,061.29
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	**75,067.99**	**716,666.61**

Fuente: Elaboración propia con base a datos obtenidos de los Estados Financieros y Diario Mayor General, proporcionados por el Fiduciario.

14. Gastos

Los gastos reportados por el Fiduciario, durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre 2018, de los fideicomisos de segundo grado se integran de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	(CIFRAS EN QUETZALES)	
	BANRURAL	EXBANCAFE
Gastos Extraordinarios	30.00	0.00
Impuesto sobre la Renta	0.00	55,334.46
Gastos de Ejercicios Anteriores	75,315.70	0.00
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	**75,345.70**	**55,334.46**

Fuente: Elaboración propia con base a datos obtenidos de los Estados Financieros y Diario Mayor General, proporcionados por el Fiduciario.

15. Registro Tributario Unificado -RTU-

El fideicomiso Mejoramiento del Pequeño Caficultor (principal) y los fideicomisos denominados Apoyo Crediticio para el Mejoramiento del Pequeño Caficultor (segundo grado) se encuentran inscritos en la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, con los siguientes números de identificación tributaria:

No.	Fideicomiso	Fiduciario	NIT
1	Mejoramiento del Pequeño Caficultor (Principal)	Banco de Guatemala	45475083
2	Apoyo Crediticio para el Mejoramiento del Pequeño Caficultor (Segundo Grado)	Banco de Desarrollo Rural S.A.	17628563
3	Apoyo Crediticio para el Mejoramiento del Pequeño Caficultor (Segundo Grado)	Banco de Desarrollo Rural S.A. (EXBANCAFE	5816637

Fuente: Elaboración propia con base a los datos obtenidos del RTU, proporcionado por los Fiduciarios.

No se pudo constatar la presentación de las últimas declaraciones elaboradas por los Fideicomisos para verificar su presentación ante la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-.

16. Extinción y Liquidación del Fideicomiso

De la revisión realizada a la documentación presentada por la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, se verificó que la última gestión realizada para el logro de la extinción y liquidación del Fideicomiso Mejoramiento del Pequeño Caficultor (principal y de segundo grado), fue mediante el oficio DM-MM-364-2019/DCPF, de fecha 6 de febrero del presente año, con el cual el Señor Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación solicita al Gerente General del Banco de Guatemala, lo relacionado al Artículo 88 del Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio fiscal Dos mil Diecinueve y el cumplimiento a la citada disposición, que establece: "La extinción y liquidación de los fideicomisos secundarios o de segundo grado deberá pactarse entre el fideicomitente y fiduciario de segundo grado. La liquidación de sus fideicomisos de primer grado está sujeta a la previa liquidación de sus fideicomisos de segundo grado", por lo cual la extinción y liquidación del fideicomiso en mención, aún se encuentra en proceso.

17. Litigios, demandas y otras reclamaciones de tipo legal que se encuentren pendientes al 31 de diciembre de 2018 del Fideicomiso

A través del Oficio 00683 de fecha 19 de febrero de 2019, el Fiduciario Banco de Guatemala informa que dentro del período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018 y tomando en cuenta que el fideicomiso principal y los de segundo grado vencieron el 26 de julio de 2014, del fideicomiso Mejoramiento del Pequeño Caficultor (principal), no existe información sobre litigios, demandas y/o denuncias.

HALLAZGOS RELACIONADOS AL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

HALLAZGO No.1

Falta de presentación de documentación

Condición

Para llevar a cabo la evaluación de las operaciones realizadas por el fideicomiso Mejoramiento del Pequeño Caficultor (principal y de segundo grado), por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, se solicitó a la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, realizar las gestiones ante el Fiduciario a efecto de proporcionar información relacionada a la gestión administrativa y financiera del fideicomiso, a través de los Oficios números, UDAI-R-004-2019 de fecha 28 de enero de 2019, UDAI-R-017-2019 de fecha 1 de febrero de 2019 y UDAI-R-18-2019 de fecha 4 de febrero de 2019, asimismo, el Despacho Ministerial realizó la solicitud al Banco de Guatemala, Fideicomitente de los fideicomisos de segundo grado, con los oficios números MAGA-DM-MM-341-2019/DCPF de fecha 1 de febrero de 2019, MAGA-DM-MM-365-2019/DCPF de fecha 1 de febrero de 2019, MAGA-DM-MM-366-2019/DCPF de fecha 6 de febrero de 2019. Además se concedió prórroga para la entrega de dicha documentación a través de los oficios números UDAI-O-051-2019 de fecha 11 de febrero de 2019 y UDAI-O-052-2019 de fecha 12 de febrero de 2019.

Como resultado de lo anterior, el Fiduciario de los fideicomisos de segundo grado, Banco de Desarrollo Rural, S.A., no proporcionó la siguiente documentación: pólizas con la documentación de soporte contable de las operaciones realizadas por los fideicomisos denominados Apoyo Crediticio para el Mejoramiento del Pequeño Caficultor (BANRURAL Y EXBANCAFE), correspondientes al período de

enero a diciembre de 2018, la carta de abogados, los cuestionarios de control interno y la documentación de las acciones realizadas para el desvanecimiento de las recomendaciones que se encuentran pendientes de implementación según informes de auditorías anteriores de la Auditoría Interna y de la Contraloría General de Cuentas.

Criterio

El Acuerdo Gubernativo No.540-2013 Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto en el Artículo número 88. Responsables, indica: "Las autoridades superiores de las entidades de la Administración Central, Descentralizadas y Autónomas, conjuntamente con los encargados de las Unidades Ejecutoras son responsables de brindar informes al Ministerio de Finanzas Públicas de conformidad con el contenido, periodicidad y en los formatos que establezca la normativa específica vigente y el Manual para la Administración de Fondos en Fideicomiso. Asimismo deberán gestionar ante los fiduciarios la obtención de la información que sea requerida por los órganos gubernamentales de fiscalización y control. Los fiduciarios deberán presentar oportunamente la información y documentación de respaldo que se les requiera para dar cumplimiento a los informes y reportes que establece la Ley, así como proporcionar información a los órganos gubernamentales de fiscalización y control".

El Decreto Número 50-2016 Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017, vigente para el ejercicio fiscal 2018, en el Artículo 85 literal c) indica "Requerir al fiduciario y poner a disposición de la Contraloría General de Cuentas, los órganos competentes del Ministerio de Finanzas Públicas y las Unidades de Auditoría Interna de la institución que ejerza la representación del Estado como fideicomitente, la documentación relativa a las operaciones del fideicomiso, cuando dichas instituciones lo soliciten por escrito".

Tomando en cuenta que el Banco de Guatemala es el Fideicomitente de los fideicomisos de segundo grado, las Escrituras Públicas números 246 y 247 que Modifican las Escrituras de Constitución de los Fideicomisos de segundo grado, en la Cláusula novena Derechos y Obligaciones de las Partes, en la literal D) literalmente indican: "informar mensualmente al Banco de Guatemala sobre el estado y movimiento de la cartera crediticia, así como enviar el estado de activos, pasivos y patrimonio, y el estado de ingresos y gastos del fideicomiso".

Causa

Incumplimiento de la Normativa relacionada con los fideicomisos.

Efecto

Limitación en el alcance de la auditoría.

Recomendaciones para el Señor Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación

- Gire sus instrucciones por escrito a los responsables del fideicomiso Mejoramiento del Pequeño Caficultor, a efecto que en el futuro los requerimientos de información que presenten los entes fiscalizadores, sobre las operaciones del fideicomiso (principal y de segundo grado) sean atendidos dentro del plazo que establecen los mismos.

- En su calidad de Fideicomitente del fideicomiso Mejoramiento del Pequeño Caficultor (principal), si lo considera conveniente conjuntamente con el Banco de Guatemala, se analice la posibilidad de poder delegar en la Directora de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, poder gestionar directamente ante el Banco de Guatemala los requerimientos de información contable y financiera que presenten los entes fiscalizadores y cumplir con los plazos establecidos en los mismos.

Comentario de los Responsables

Mediante Oficio No. DCPF-F-0469-2019/fcbo de fecha 12 de abril de 2019 la Licenciada Francisca Candelaria Barrera Orellana, Jefe de Fideicomisos MAGA, presentó comentarios relacionados con el seguimiento de recomendaciones anteriores, pero no hay comentario sobre esta condición.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que en el oficio presentado, no se vierte comentario sobre la condición presentada.

COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

De la Auditoría Interna

Se dio seguimiento a las recomendaciones pendientes de implementarse de los informes anteriores, emitidos por la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, según reporte proporcionado por el encargado de seguimiento de la Unidad ya referida, en el cual presenta que al 31 de diciembre de 2018, se encuentran pendientes de desvanecer recomendaciones de los informes números UDAI-049-2015, UDAI-035-2016, UDAI-073-2017 y UDAI-017-2018, correspondientes a los períodos del 01 de enero 2014 al 31 de marzo 2015, del 01 de abril al 31 de diciembre de 2015, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016 y del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017. Se solicitó a través de Oficio de Requerimiento No. UDAI-R-004-2019, de fecha 28 de enero de 2019, a la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos, informe y evidencia del cumplimiento. A través del Oficio número DCPF-F-0469-2019/fcbo de fecha 12 de abril 2019, la Licenciada Francisca Barrera, Jefe de Fideicomisos del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación envía copia de los oficios presentados, para el desvanecimiento de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna del MAGA, la cual no es suficiente para el desvanecimiento de las que quedaron pendientes en este informe.

SITUACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES	No.	%
RECOMENDACIONES EMITIDAS	23	100
RECOMENDACIONES IMPLEMENTADAS	0	00
RECOMENDACIONES EN PROCESO	23	100
RECOMENDACIONES PENDIENTES	0	00

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN
AUDITORÍA INTERNA

UDAI-049-2015

No.	Hallazgo	Recomendación	Responsable	Acciones de la Administración	Situación		
					Implementada	En proceso	Pendiente
1	**Estados Financieros al 31 de diciembre 2014 y al 31 de marzo 2015, del fideicomiso principal Mejoramiento del Pequeño Caficultor, en el Banco de Guatemala, desactualizados.** **Condición** De la revisión efectuada a los registros contables e integraciones que conforman los Estados Financieros del fideicomiso principal en el Banco de Guatemala, se observó que a partir del 26 de julio 2014, fecha en que venció el plazo del fideicomiso, los mismos ya no fueron actualizados con las recuperaciones de intereses e intereses moratorios realizados por los fideicomisos secundarios en el BANRURAL, posteriores a esa fecha. Por las siguientes cantidades: Por un total recuperado de Q. 134,430.62	Gestione ante el Despacho Superior, la instrucción al Banco de Guatemala, a efecto de que se actualicen los Estados Financieros al 31 de diciembre 2014 y al 31 de marzo 2015 del fideicomiso Mejoramiento del Pequeño Caficultor, con la información pendiente de registrar generada por las operaciones de los fideicomisos secundarios denominados Apoyo Crediticio para el Mejoramiento del Pequeño Caficultor, en el BANRURAL. Se dé seguimiento a las gestiones realizadas para el proceso de extinción y liquidación del Fideicomiso Principal denominado Mejoramiento del Pequeño Caficultor, en virtud que aunque el plazo ya venció, el fideicomiso sigue generando operaciones a través de los Fideicomisos Secundarios en BANRURAL, que requieren ser registradas para contar con información financiera actualizada y oportuna del fideicomiso.	Directora de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos del MAGA	En oficio MAGA-DM-MM-0063-2017 del 13 de enero de 2017, el Señor Ministro solicita a la Gerente General del Banco de Guatemala, para que requiera al Fiduciario la implementación de la recomendación. Según Nombramiento número UDAI-001-2019, y Oficio número UDAI-004-2019, se solicitó información, sin embargo no se obtuvo respuesta al respecto, por lo que la recomendación sigue en proceso.		X	
2	**Falta de uniformidad en la asignación de tasas de interés.** **Condición** De la revisión efectuada a la cartera crediticia de los fideicomisos de segundo grado, se observó que del fideicomiso "Apoyo Crediticio para el Mejoramiento del Pequeño Caficultor", Exbancafe, se otorgaron créditos a cooperativas con diferentes tasas de interés que se detallan en Anexo I-3	Gestione ante el Despacho Superior, la instrucción al Banco de Guatemala, para que este a su vez instruya al Banco de Desarrollo Rural, S. A. -BANRURAL-, fiduciario del fideicomiso de segundo grado denominado "Apoyo Crediticio para el Mejoramiento del Pequeño Caficultor", (EXBANCAFE) para que este revise la tasa de interés aplicada a los créditos descritos en la condición del hallazgo y realizar las correcciones correspondientes si el	Directora de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos del MAGA	En oficio MAGA-DM-MM-0063-2017 del 13 de enero de 2017, el Señor Ministro solicita a la Gerente General del Banco de Guatemala, para que requiera al Fiduciario la implementación de la recomendación. Según Nombramiento número UDAI-001-2019, y Oficio número UDAI-004-2019, se solicitó información, sin embargo no se obtuvo respuesta al respecto, por lo que la recomendación sigue en proceso.		X	

No.	Hallazgo	Recomendación	Responsable	Acciones de la Administración	Situación		
					Implementada	En proceso	Pendiente
		caso lo amerita según lo establecido en la normativa legal citada en el criterio del presente hallazgo.					
3	**Crédito con fecha de vencimiento posterior al vencimiento del fideicomiso.** **Condición** De la revisión efectuada a la cartera crediticia del fideicomiso de segundo grado denominado "Apoyo crediticio para el Mejoramiento del Pequeño Caficultor", (Exbancafe) se observó que el crédito numero 7445021109 por un monto de Q.625,000.00 a nombre de Cooperativa Agrícola Integral, se presenta con estatus Vigente y con fecha de vencimiento 03 de julio de 2015, aun cuando el fideicomiso venció el 26 de julio de 2014.	Gestione ante el Despacho Superior, la instrucción al Banco de Guatemala, para que este a su vez instruya al Banco de Desarrollo Rural, S. A. -BANRURAL-, fiduciario del fideicomiso de segundo grado denominado "Apoyo Crediticio para el Mejoramiento del Pequeño Caficultor", (EXBANCAFE) para que este realice las correcciones al estatus y al plazo del vencimiento del crédito antes mencionado, atendiendo a que este no puede estar vigente y con fecha posterior al vencimiento del fideicomiso.	Directora de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos del MAGA	En oficio MAGA-DM-MM-0063-2017 del 13 de enero de 2017, el Señor Ministro solicita a la Gerente General del Banco de Guatemala, para que requiera al Fiduciario la implementación de la recomendación. En oficio DCPF-363-2017 del 29 de marzo de 2017, el Director de la DCPF, adjunta copia del oficio 01016 del 20 de marzo de 2017, el Jefe de la Sección de Fideicomisos y Fondos Especiales del Banco de Guatemala, quien remite copia de los oficios 02330 y 02331 de BANRURAL, S.A. en los que informa que en oficios DF-1280 y DF-1281 atendió las recomendaciones del presente hallazgo. NOTA: La información que indica fue recibida para la atención de informes anteriores, sin embargo, en la misma no se pudo establecer la fecha de vencimiento de los créditos, por lo que se consideró implementada en el informe de la UDAI y se dejó en proceso en el informe de la Contraloría General de Cuentas, para no duplicar su seguimiento. Según Nombramiento número UDAI-001-2019, y Oficio número UDAI-004-2019, se solicitó información, sin embargo no se obtuvo respuesta al respecto, por lo que la recomendación sigue en proceso.		X	
4	**Documentación incompleta en la conformación de los expedientes de crédito, de los Fideicomisos de Segundo Grado, en BANRURAL.** **Condición** De la revisión efectuada a los expedientes de crédito	Gestione ante el Despacho Superior, la instrucción al Banco de Guatemala, para que este a su vez instruya al Banco de Desarrollo Rural, S. A. -BANRURAL-, fiduciario de los fideicomisos de segundo grado denominados "Apoyo Crediticio para el	Directora de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos del MAGA	En oficio MAGA-DM-MM-0063-2017 del 13 de enero de 2017, el Señor Ministro solicita a la Gerente General del Banco de Guatemala, para que requiera al Fiduciario la implementación de la recomendación. Según Nombramiento número UDAI-001-2019, y		X	

No.	Hallazgo	Recomendación	Responsable	Acciones de la Administración	Situación		
					Implementada	En proceso	Pendiente
	de los Fideicomisos de Segundo Grado, denominados "Apoyo Crediticio para el Mejoramiento del Pequeño Caficultor" en Banrural, se observó que los mismos carecen de documentos requeridos para ser sujetos de crédito, según anexo IX.	Mejoramiento del Pequeño Caficultor", para que se completen los documentos pendientes, según lo establecido en el reglamento para el Otorgamiento de créditos con Recursos del Fideicomiso "Apoyo Crediticio para el Mejoramiento del Pequeño Caficultor".		Oficio número UDAI-004-2019, se solicitó información, sin embargo no se obtuvo respuesta al respecto, por lo que la recomendación sigue en proceso.			

Fuente: Elaboración propia con base a los datos obtenidos de los informes proporcionados por el Auditor de Seguimiento de la Unidad de Auditoría Interna del MAGA.

UDAI-035-2017

No.	Hallazgo	Recomendación	Responsable	Acciones de la Administración	Situación		
					Implementada	En proceso	Pendiente
1	**Poco avance para extinguir y liquidar el fideicomiso principal Mejoramiento del Pequeño Caficultor, en el Banco de Guatemala.** **Condición** De la revisión efectuada al avance del proceso de extinción y liquidación del fideicomiso principal denominado Mejoramiento del Pequeño Caficultor" en el Banco de Guatemala, que venció el 26 de julio de 2014, por el periodo auditado se observó poco avance en las gestiones que se han efectuado. Situación manifestada en el Oficio DCPF-0467-2016 del 22 de junio de 2016, de la Dirección de Cooperación Proyectos y Fideicomisos del MAGA, en la cual se indica literalmente "..Que a la fecha no se ha obtenido un consenso definitivo sobre los mismos". Así también mediante Oficio 02281 del 14 de julio de 2016, del Banco de Guatemala, en la cual se indica literalmente "reiterarle nuestra disposición para atender las instrucciones que el Ministerio a su digno	Para que con la anuencia del Despacho Superior, se agilicen las gestiones para extinguir y liquidar el fideicomiso principal, en virtud que el mismo esta vencido desde el 26 de julio de 2014.	Director de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos del MAGA.	Con Oficio Ref.DM-MM-364-2019/DCPF de fecha 6 de febrero de 2019, el Señor Ministro de Agricultura solicita al Gerente General del Banco de Guatemala lo relacionado al Artículo 88 del Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio fiscal Dos mil Diecinueve y el cumplimiento a la citada disposición, que establece: "La extinción y liquidación de los fideicomisos secundarios o de segundo grado deberá pactarse entre el fideicomitente y fiduciario de segundo grado. La liquidación de sus fideicomisos de primer grado está sujeta a la previa liquidación de sus fideicomisos de segundo grado". Según Nombramiento número UDAI-001-2019, y Oficio número UDAI-004-2019, se solicitó información, sin embargo la información presentada no desvanece el hallazgo, por lo que la recomendación sigue en proceso.		X	

No.	Hallazgo	Recomendación	Responsable	Acciones de la Administración	Situación		
					Implementada	En proceso	Pendiente
	cargo, como fideicomitente del fideicomiso de primer grado, se sirva trasladarnos respecto del mencionado fideicomiso, particularmente en cuanto al proceso de extinción y liquidación del mismo".						
2	**Estados Financieros al 31 de diciembre de 2015, del fideicomiso principal Mejoramiento del Pequeño Caficultor, no actualizados con la información financiera del fideicomiso.** **Condición** De la revisión efectuada a los Estados Financieros del fideicomiso principal "Mejoramiento del Pequeño Caficultor", al 31 de diciembre de 2015, se observó que los mismos están desactualizados, en virtud que el fiduciario Banco de Guatemala no efectuó el registro de las operaciones que afectan a este, de los fideicomisos de segundo grado constituidos en el Banco de Desarrollo Rural, -BANRURAL-.	Gestione a través del Despacho Ministerial, la solicitud al Banco de Guatemala, fiduciario del fideicomiso principal "Mejoramiento del Pequeño Caficultor", a efecto de que se proceda a la actualización de los Estados Financieros del fideicomiso principal con las operaciones que correspondan a los fideicomisos de segundo grado constituidos en el BANRURAL, S.A.	Director de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos del MAGA.	En oficio MAGA-DM-MM-0064-2017/DCPF del 13 de enero de 2017, del Despacho Superior, solicita a la Gerente General del Banco de Guatemala, la implementación de la recomendación. Según Nombramiento número UDAI-001-2019, y Oficio número UDAI-004-2019, se solicitó información, sin embargo no se obtuvo respuesta al respecto, por lo que la recomendación sigue en proceso.		X	
3	**Falta de gestiones para la extinción y liquidación de los fidei comisos de segundo grado denominados Apoyo Crediticio Para el Mejoramiento del Pequeño Caficultor.** **Condición** En virtud del vencimiento de los fideicomisos de Segundo Grado denominados "Apoyo Crediticio para el Mejoramiento del Pequeño Caficultor", EXBANCAFÉ y BANRURAL, que fue el 26 de julio de 2014, se determinó que a la presente fecha, el fideicomitente Banco de Guatemala no ha realizado gestiones ni girado instrucciones al fiduciario para el logro de la extinción y liquidación	Gestione a través del Despacho Ministerial, la Solicitud al Banco de Guatemala, a efecto de que este como fideicomitente de los fideicomisos de segundo grado, agilice las gestiones para extinguir y liquidar estos fideicomisos, en virtud que los mismos se encuentran vencidos desde el 26 de julio de 2014.	Director de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos del MAGA.	Con Oficio Ref.DM-MM-364-2019/DCPF de fecha 6 de febrero de 2019, el Señor Ministro de Agricultura solicita al Gerente General del Banco de Guatemala lo relacionado al Artículo 88 del Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio fiscal Dos mil Diecinueve y el cumplimiento a la citada disposición, que establece: "La extinción y liquidación de los fideicomisos secundarios o de segundo grado deberá pactarse entre el fideicomitente y fiduciario de segundo grado. La liquidación de sus fideicomisos de primer grado está sujeta a la previa liquidación de sus fideicomisos de segundo		X	

No.	Hallazgo	Recomendación	Responsable	Acciones de la Administración	Situación		
					Implementada	En proceso	Pendiente
	de los fideicomisos de segundo grado.			grado". Según Nombramiento número UDAI-001-2019, y Oficio número UDAI-004-2019, se solicitó información, sin embargo la información presentada no desvanece el hallazgo, por lo que la recomendación sigue en proceso.			
4	**No se ejerce supervisión a las operaciones efectuadas por los fideicomisos de segundo grado, denominados Apoyo Crediticio para el Mejoramiento del Pequeño Caficultor, EXBANCAFE y BANRURAL.** **Condición** Producto de la evaluación realizada al ambiente del sistema de control interno, de los fideicomisos de segundo grado, constituidos en el Banco de Desarrollo Rural, S. A. -BANRURAL-, se determinó que no se ejerce supervisión a las operaciones reflejadas en los Estados Financieros de estos fideicomisos.	Gestione ante el Despacho Ministerial, la solicitud al Banco de Guatemala y a la Asociación Nacional del Café, -ANACAFE-, fideicomitente y unidad ejecutora respectivamente, de los fideicomisos de segundo grado, para que en tanto estos no se extingan y liquiden ejerzan supervisión a las operaciones reflejadas en los Estados Financieros que realiza el fiduciario.	Director de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos del MAGA.	En oficio MAGA-DM-MM-0064-2017/DCPF del 13 de enero de 2017, del Despacho Superior, solicita a la Gerente General del Banco de Guatemala, la implementación de la recomendación. En oficio MAGA-DM-MM-0063-2017 del 13 de enero de 2017, el Señor Ministro solicita a la Gerente General del Banco de Guatemala, para que requiera al Fiduciario la implementación de la recomendación. Según Nombramiento número UDAI-001-2019, y Oficio número UDAI-004-2019, se solicitó información, sin embargo no se obtuvo respuesta al respecto, por lo que la recomendación sigue en proceso.		X	
5	**Deficiencias en la Cartera Crediticia al 31 de diciembre de 2015, del fideicomiso de segundo grado Apoyo Crediticio para el Mejoramiento del Pequeño Caficultor, EXBANCAFE.** **Condición** De la revisión efectuada a la cartera crediticia presentada por el fiduciario Banco de Desarrollo Rural, S. A. -BANRURAL- del fideicomiso de segundo grado "Apoyo Crediticio para el Mejoramiento del Pequeño Caficultor", EXBANCAFÉ al 31 de diciembre de 2015, se observaron las siguientes deficiencias: 1. Al 31 de diciembre de 2015, la	Gestione ante el Despacho Superior, la solicitud al Banco de Guatemala, para que este conjuntamente con el Banco de Desarrollo Rural, S. A. -BANRURAL-, fiduciario de este fideicomiso, implemente las medidas necesarias que permitan agilizar e incrementar a la brevedad la recuperación de la cartera crediticia, en virtud del alto número de créditos con más de un año de atraso en el abono a préstamo.	Director de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos del MAGA.	En oficio MAGA-DM-MM-0064-2017/DCPF del 13 de enero de 2017, del Despacho Superior, solicita a la Gerente General del Banco de Guatemala, la implementación de la recomendación. En oficio MAGA-DM-MM-0063-2017 del 13 de enero de 2017, el Señor Ministro solicita a la Gerente General del Banco de Guatemala, para que requiera al Fiduciario la implementación de la recomendación. En oficio DCPF-363-2017 del 29 de marzo de 2017, el Director de la DCPF, adjunta copia del oficio 01016 del 20 de marzo de 2017, el Jefe de la Sección de Fideicomisos y Fondos Especiales del Banco de		X	

No.	Hallazgo	Recomendación	Responsable	Acciones de la Administración	Situación		
					Implementada	En proceso	Pendiente
	cartera crediticia presenta un total de 120 créditos pendientes de recuperación, de los cuales 107 no han efectuado abono al préstamo durante más de un año, así también de estos 107 créditos, 104 fueron otorgados con garantía prendaria, lo cual constituye un alto riesgo de irrecuperabilidad. 2. La cartera crediticia al inicio del periodo de la auditoria ascendió a Q.25,821,916.99 y al 31 de diciembre de 2015, ascendió a Q.25,140,636.26, lo que indica que la recuperación de la cartera crediticia por el periodo de la auditoria fue de Q.681,280.73 equivalente al 3% del total de la cartera vigente al 31 de diciembre de 2015, lo que se considera una recuperación deficiente, en virtud que el total de la cartera esta vencida.			Guatemala, quien remite copia del oficio DF-260-2017 del 16 de febrero de 2017, en el que el Director de Fideicomisos de BANRURAL, S.A. indica que atendió la recomendación en oficio DF-1327-2016 del 25-11-2016, en éste indica que en oficio DF-876-2016 del 22 de julio de 2016, en el que remite información solicitada para hacer la auditoría que originó el presente informe, no para hacer seguimiento. En oficio DCPF-763-2017 del 18 de julio de 2017, la Jefe de Fideicomisos de la DCPF remite copia del oficio 02196 de fecha 10 de julio de 2017, en el que el Gerente General del Banco de Guatemala, adjunta información relacionada a los requerimientos de cobro ejecutados. Según Nombramiento número UDAI-001-2019, y Oficio número UDAI-004-2019, se solicitó información, sin embargo no se obtuvo respuesta al respecto, por lo que la recomendación sigue en proceso.			
6	**Deficiencias en la Cartera Crediticia al 31 de diciembre de 2015, del fideicomiso de segundo grado Apoyo Crediticio para el Mejoramiento del Pequeño Caficultor. BANRURAL** **Condición** De la revisión efectuada a la cartera crediticia presentada por el fiduciario Banco de Desarrollo Rural, S. A. -BANRURAL- del fideicomiso de segundo grado "Apoyo Crediticio para el Mejoramiento del Pequeño Caficultor", BANRURAL al 31 de diciembre de 2015, se observaron las siguientes deficiencias: 1. Al 31 de diciembre de	Gestione ante el Despacho Superior, la solicitud al Banco de Guatemala, para que este a su vez solicite al Banco de Desarrollo Rural, S. A. -BANRURAL-, fiduciario de este fideicomiso, para que implemente las medidas necesarias que permitan agilizar e incrementar la recuperación de la cartera crediticia, con atención a los créditos que presentan más de un año de atraso en el abono a capital y especialmente de los créditos descritos en el numeral 3 de la condición del hallazgo, en virtud del porcentaje que estos representan del saldo de la cartera	Director de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos del MAGA.	En oficio MAGA-DM-MM-0064-2017/DCPF del 13 de enero de 2017, del Despacho Superior, solicita a la Gerente General del Banco de Guatemala, la implementación de la recomendación. En oficio MAGA-DM-MM-0063-2017 del 13 de enero de 2017, el Señor Ministro solicita a la Gerente General del Banco de Guatemala, para que requiera al Fiduciario la implementación de la recomendación. En oficio DCPF-363-2017 del 29 de marzo de 2017, el Director de la DCPF, adjunta copia del oficio 01016 del 20 de marzo de 2017, el Jefe de la Sección de Fideicomisos y Fondos Especiales del Banco de		X	

No.	Hallazgo	Recomendación	Responsable	Acciones de la Administración	Situación		
					Implementada	En proceso	Pendiente
	2015, la cartera crediticia está conformada por 79 créditos, de los cuales 76 no han efectuado abono al préstamo durante más de un año, así también de estos 76 créditos, 66 fueron otorgados con garantía prendaria, lo cual constituye un alto riesgo de irrecuperabilidad. 2. La cartera crediticia al inicio del periodo de la auditoria ascendió a Q.25,846,788.38 y al 31 de diciembre de 2015, ascendió a Q.24,591,072.38, lo que indica que la recuperación de la cartera crediticia por el periodo de la auditoria fue de Q.1,255,716.00 lo que equivale a 5% del total de la cartera al 31 de diciembre de 2015, lo que se considera una recuperación deficiente, en virtud que el total de la cartera esta vencida. 3. Al 31 de diciembre 2015, el saldo de la cartera crediticia ascendió a Q.24,591,072.38 de los cuales el 96% de la misma, equivalente a Q.23,498,803.54 está concentrada en tres créditos que se describen en el cuadro siguiente, observándose que estos créditos no han efectuado ningún abono a capital desde que los mismos fueron otorgados. (ver en el informe integración).	crediticia, adjuntando evidencia de las gestiones realizadas.		Guatemala, quien remite copia del oficio DF-260-2017 del 16 de febrero de 2017, en el que el Director de Fideicomisos de BANRURAL, S.A. indica que atendió la recomendación en oficio DF-1327-2016 del 25-11-2016, en éste indica que en oficio DF-876-2016 del 22 de julio de 2016, en el que remite información solicitada para hacer la auditoría que originó el presente informe, no para hacer seguimiento. En oficio DCPF-763-2017 del 18 de julio de 2017, la Jefe de Fideicomisos de la DCPF remite copia del oficio 02196 de fecha 10 de julio de 2017, en el que el Gerente General del Banco de Guatemala, adjunta información relacionada a los requerimientos de cobro ejecutados. Según Nombramiento número UDAI-001-2019, y Oficio número UDAI-004-2019, se solicitó información, sin embargo no se obtuvo respuesta al respecto, por lo que la recomendación sigue en proceso.			
7	**Deficiencias en la revisión de las pólizas contables del fideicomiso de segundo grado Apoyo Crediticio para el Mejoramiento del Pequeño Caficultor, EXBANCAFE.** **Condición** De la revisión efectuada a las pólizas contables y a la documentación de respaldo de las operaciones reflejadas en	Gestione a través del Despacho Ministerial, la solicitud al Banco de Guatemala, para que este a su vez gire instrucciones al Banco de Desarrollo Rural, S. A. -BANRURAL-, a efecto se presenten las pólizas contables que no se tuvieron a la vista y se adjunte la documentación de respaldo mencionada en las observaciones del numeral 2 de la	Director de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos del MAGA.	En oficio MAGA-DM-MM-0064-2017/DCPF del 13 de enero de 2017, del Despacho Superior, solicita a la Gerente General del Banco de Guatemala, la implementación de la recomendación. En oficio DCPF-363-2017 del 29 de marzo de 2017, el Director de la DCPF, adjunta copia del oficio 01016 del 20 de marzo de 2017, el Jefe de la Sección de Fideicomisos y Fondos		X	

No.	Hallazgo	Recomendación	Responsable	Acciones de la Administración	Situación		
					Implementada	En proceso	Pendiente
	los Estados Financieros por el periodo auditado del fideicomiso de segundo grado "Apoyo Crediticio para el Mejoramiento del Pequeño Caficultor" EXBANCAFE, se observaron las siguientes deficiencias: 1. No se tuvieron a la vista las pólizas contables siguientes: a) póliza número 1 del 08 de junio 2015 y b) póliza número 1 del 29 de septiembre de 2015. 2. Las siguientes pólizas con deficiencias en la documentación de respaldo: (VER INTEGRACIÓN EN EL INFORME)	condición del hallazgo.		Especiales del Banco de Guatemala, quien remite copia del oficio DF-260-2017 del 16 de febrero de 2017, en el que el Director de Fideicomisos de BANRURAL, S.A. indica que atendió la recomendación en oficio DF-1327-2016 del 25-11-2016, al que adjunta el oficio DF-1318-2016, en el que solicita al Director de Contabilidad cumplir con el requerimiento. ESTE HALLAZGO ESTÁ TAMBIÉN EN EL INFORME CGC-2015 -ES REPETITIVO-. En oficio DCPF-763-2017 del 18 de julio de 2017, la Jefe de Fideicomisos de la DCPF remite copia del oficio 02196 de fecha 10 de julio de 2017, en el que el Gerente General del Banco de Guatemala, adjunta copia del oficio DF-808-2017 del 29 de junio de 2017, de BANRURAL, S.A., en el que se indica que en la actualidad el Departamento de Contabilidad está realizando revisiones periódicas de las pólizas contables. Según Nombramiento número UDAI-001-2019, y Oficio número UDAI-004-2019, se solicitó información, sin embargo no se obtuvo respuesta al respecto, por lo que la recomendación sigue en proceso.			
8	**Deficiencias en la revisión de las pólizas contables del fi deicomiso de segundo grado A poyo Crediticio para el Mejoramiento del P equeño Caficultor, BANRURAL** **Condición** De la revisión efectuada a las pólizas contables y a la documentación de respaldo de las operaciones reflejadas en los Estados Financieros, por el periodo auditado	Gestione a través del Despacho Ministerial, la solicitud al Banco de Guatemala, para que este a su vez solicite al Banco de Desarrollo Rural, S. A. -BANRURAL-, a efecto se presenten las pólizas contables que no se tuvieron a la vista y se adjunte la documentación de respaldo y aclaraciones correspondientes sobre las observaciones del numeral 2 de la condición del hallazgo.	Director de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos del MAGA.	En oficio MAGA-DM-MM-0064-2017/DCPF del 13 de enero de 2017, del Despacho Superior, solicita a la Gerente General del Banco de Guatemala, la implementación de la recomendación. En oficio DCPF-363-2017 del 29 de marzo de 2017, el Director de la DCPF, adjunta copia del oficio 01016 del 20 de marzo de 2017, el Jefe de la Sección de Fideicomisos y Fondos Especiales del Banco de Guatemala, quien remite		X	

No.	Hallazgo	Recomendación	Responsable	Acciones de la Administración	Situación		
					Implementada	En proceso	Pendiente
	del fideicomiso de segundo grado "Apoyo Crediticio para el Mejoramiento del Pequeño Caficultor" BANRURAL, se observaron las siguientes deficiencias: 1. No se tuvieron a la vista las pólizas contables siguientes: a) póliza número 1 del 24 de noviembre 2015, b) póliza número 2 del 30 de noviembre de 2015 y c) póliza número 1 del 29 de diciembre de 2015. 2. Las siguientes pólizas con deficiencias en la documentación de respaldo: (VER INTEGRACIÓN EN EL INFORME)			copia del oficio DF-260-2017 del 16 de febrero de 2017, en el que el Director de Fideicomisos de BANRURAL, S.A. indica que atendió la recomendación en oficio DF-1327-2016 del 25-11-2016, al que adjunta el oficio DF-1318-2016, en el que solicita al Director de Contabilidad cumplir con el requerimiento. ESTE HALLAZGO ESTÁ TAMBIÉN EN EL INFORME CGC-2015 -ES REPETITIVO-. En oficio DCPF-763-2017 del 18 de julio de 2017, la Jefe de Fideicomisos de la DCPF remite copia del oficio 02196 de fecha 10 de julio de 2017, en el que el Gerente General del Banco de Guatemala, adjunta copia del oficio DF-808-2017 del 29 de junio de 2017, de BANRURAL, S.A., en el que se indica que en la actualidad el Departamento de Contabilidad está realizando revisiones periódicas de las pólizas contables. Según Nombramiento número UDAI-001-2019, y Oficio número UDAI-004-2019, se solicitó información, sin embargo no se obtuvo respuesta al respecto, por lo que la recomendación sigue en proceso.			

Fuente: Elaboración propia con base a los datos obtenidos de los informes proporcionados por el Auditor de Seguimiento de la Unidad de Auditoría Interna del MAGA.

UDAI-073-2017

No.	Hallazgo	Recomendación	Responsable	Acciones de la Administración	Situación		
					Implementada	En proceso	Pendiente
1	**Atraso en la extinción y liquidación del fideicomiso de 2do. grado, denominado "Apoyo Crediticio para el Mejoramiento del Pequeño Caficultor", constituido en el Banco del Agro, S. A.**	Si lo considera conveniente instruya a la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos del MAGA, de acuerdo al enunciado de sus funciones mencionadas en el Acuerdo Gubernativo No. 338-	Señor Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación.	En oficio DM-MM-2379-2017 del 15 de diciembre de 2017, el señor Ministro solicitó a la Directora de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos, la implementación de las recomendaciones. Con los Oficios Ref. DM-		X	

No.	Hallazgo	Recomendación	Responsable	Acciones de la Administración	Situación		
					Implementada	En proceso	Pendiente
	Condición Del seguimiento efectuado a la extinción y liquidación del fideicomiso de 2do. grado constituido en el Banco del Agro, S. A. actualmente Banco Agromercantil, S. A., se determinó que a la presente fecha dicho proceso no ha sido concluido. En el Oficio número 03308 del 9 de octubre de 2017, el Banco de Guatemala, en su calidad de fideicomitente de este fideicomiso adjunta las respuestas al cuestionario de control interno y en lo relacionado a la extinción y liquidación de este fideicomiso de 2do. grado, indica literalmente, "El 17 de octubre de 2006, la Asesoría Jurídica del Banco de Guatemala envió proyecto de escritura de extinción del referido fideicomiso a la Escribanía de Cámara y de Gobierno, para que se sirviera emitir las observaciones que estime pertinente para, posteriormente, continuar el tramite tendiente a su formalización. En Oficio 371-2008 del 18 de agosto de 2008, la Escribanía de Cámara y de Gobierno y Sección de Tierras, requirió una serie de documentos que deben ser presentados a dicha entidad, relacionados con la extinción del fideicomiso de mérito. Dicho Oficio fue trasladado a la Asociación Nacional de Café". Mediante Oficio número UDAI-R-125-2017, del 4 de septiembre de 2017, se solicitó a la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos del MAGA, en el numeral 17, informe sobre las acciones o gestiones realizadas sobre la extinción y/o liquidación	2010, artículo No. 21, a efecto se solicite al Banco de Guatemala, en su calidad de fideicomitente de este fideicomiso, se dé seguimiento y se agilicen las acciones necesarias para que se concluya la extinción y liquidación del fideicomiso de mérito, considerando que este fideicomiso no desarrollo operaciones desde su constitución.		MM-2248-2017 del 27 de noviembre de 2017, DM-MM-2282-2017 del 29 de noviembre de 2017 y DM-MM-2284-2017/DCPF del 30 de noviembre de 2017, todos del Despacho Superior, se presentaron los argumentos para el desvanecimiento del hallazgo, quedando pendiente que la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos presente evidencias documentales que se ha dado seguimiento para el cumplimiento de la recomendación. En oficio Ref. DM-MM-708-2018 del 27 de abril de 2018, el Señor Ministro solicitó a la Directora de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos, la implementación de la recomendación. Con Oficio Ref.DM-MM-364-2019/DCPF de fecha 6 de febrero de 2019, el Señor Ministro de Agricultura solicita al Gerente General del Banco de Guatemala lo relacionado al Artículo 88 del Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio fiscal Dos mil Diecinueve y el cumplimiento a la citada disposición, que establece: "La extinción y liquidación de los fideicomisos secundarios o de segundo grado deberá pactarse entre el fideicomitente y fiduciario de segundo grado. La liquidación de sus fideicomisos de primer grado está sujeta a la previa liquidación de sus fideicomisos de segundo grado". Según Nombramiento número UDAI-001-2019, y Oficio número UDAI-004-2019, se solicitó información, sin embargo la información presentada no desvanece el hallazgo,			

No.	Hallazgo	Recomendación	Responsable	Acciones de la Administración	Situación		
					Implementada	En proceso	Pendiente
	del fideicomiso, información que fue requerida al Banco de Guatemala, en Oficio DM-MM-1483-2017/DCPF del 6 de septiembre de 2017.			por lo que la recomendación sigue en proceso.			
2	**Poco avance durante el año 2016, para la extinción y liquidación del fideicomiso "Mejoramiento del Pequeño Caficultor" principal y de 2do grado.** **Condición** De la revisión efectuada al avance del proceso para la extinción y liquidación del fideicomiso "Mejoramiento del Pequeño Caficultor", principal y de 2do. grado durante el año 2016, se determinó que el mismo tuvo poco avance, de acuerdo a lo manifestado por el fiduciario Banco de Guatemala y por la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos del MAGA. En Oficio número 03136 del 29 de septiembre de 2017, del Banco de Guatemala, en referencia a las gestiones realizadas para la extinción y liquidación del fideicomiso Mejoramiento del Pequeño Caficultor, principal y de 2do. grado, en el numeral 8 indica literalmente lo siguiente "Derivado de lo expuesto, el 5 de enero de 2016, se llevó a cabo una reunión de trabajo entre funcionarios del referido Ministerio y del Banco de Guatemala, en la cual se acordó que se estaría realizando una nueva reunión en fecha posterior, el mencionado Ministerio en oficio DCPF-101-2016/fb, del 29 de enero de 2016, convocó al Banco de Guatemala para una reunión que se llevaría a cabo el 10 de febrero de 2016; sin embargo, la misma fue	Si lo considera conveniente instruya a la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos del MAGA, de acuerdo al enunciado de sus funciones mencionadas en el Acuerdo Gubernativo No. 338-2010, artículo No. 21, a efecto se continúe con las gestiones pertinentes conjuntamente con el Banco de Guatemala, que permitan agilizar la extinción y liquidación del fideicomiso principal y los de 2do grado.	Al Señor Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación.	En oficio DM-MM-2379-2017 del 15 de diciembre de 2017, el señor Ministro solicitó a la Directora de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos, la implementación de las recomendaciones. Con los Oficios Ref. DM-MM-2248-2017 del 27 de noviembre de 2017, DM-MM-2282-2017 del 29 de noviembre de 2017 y DM-MM-2284-2017/DCPF del 30 de noviembre de 2017, todos del Despacho Superior, se presentaron los argumentos para el desvanecimiento del hallazgo, quedando pendiente que la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos presente evidencias documentales que se ha dado seguimiento para el cumplimiento de la recomendación. En oficio Ref. DM-MM-708-2018 del 27 de abril de 2018, el Señor Ministro solicitó a la Directora de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos, la implementación de la recomendación. Con Oficio Ref.DM-MM-364-2019/DCPF de fecha 6 de febrero de 2019, el Señor Ministro de Agricultura solicita al Gerente General del Banco de Guatemala lo relacionado al Artículo 88 del Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio fiscal Dos mil Diecinueve y el cumplimiento a la citada disposición, que establece: "La extinción y liquidación de los fideicomisos secundarios o de segundo grado		X	

No.	Hallazgo	Recomendación	Responsable	Acciones de la Administración	Situación		
					Implementada	En proceso	Pendiente
	cancelada por el Ministerio indicado, por lo que el Banco de Guatemala en oficio número 00663 del 29 de febrero de 2016 (fotocopia adjunta), reiteró su incondicional disposición e interés para agilizar la gestión de extinción y liquidación de los fideicomisos de 2do. grado mencionados, por lo que solicitó que la reunión fuera reprogramada, sin que hasta la presente fecha se haya recibido una nueva convocatoria". Mediante Oficio número DCPF-1057-2017, del 18 de septiembre de 2017, la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos del MAGA, sobre este particular, indica literalmente, "Se preparó un listado de actividades a desarrollar por el MAGA y el BANGUAT, durante el proceso de extinción y liquidación de los fideicomisos. En esta Dirección, se elaboraron los proyectos de acuerdo gubernativo, exposición de motivos y escrituras de extinción; se han realizado varias reuniones con representantes, del BANGUAT, ANACAFÉ y MAGA, para revisar los proyectos de acuerdo gubernativo, exposición de motivos y escrituras de extinción y la última se realizó el 5 de enero de 2016 (se adjunta copia de la ayuda de memoria); sin embargo, a la fecha no se ha obtenido un consenso definitivo sobre los mismos, la próxima reunión está programada para el lunes 25 del presente mes".			deberá pactarse entre el fideicomitente y fiduciario de segundo grado. La liquidación de sus fideicomisos de primer grado está sujeta a la previa liquidación de sus fideicomisos de segundo grado". Según Nombramiento número UDAI-001-2019, y Oficio número UDAI-004-2019, se solicitó información, sin embargo la información presentada no desvanece el hallazgo, por lo que la recomendación sigue en proceso.			
3	**Deficiencias en cuentas del Balance General Condensado al 31 de diciembre de 2016, del Fideicomiso de 2do grado "Apoyo Crediticio para el Mejoramiento del**	Si lo considera conveniente instruya a la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos del MAGA, de acuerdo al enunciado de sus funciones mencionadas	Señor Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación.	En oficio DM-MM-2379-2017 del 15 de diciembre de 2017, el señor Ministro solicitó a la Directora de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos, la implementación de las		X	

No.	Hallazgo	Recomendación	Responsable	Acciones de la Administración	Situación		
					Implementada	En proceso	Pendiente
	Pequeño Caficultor", BANRURAL. **Condición** 1. Al 31 de diciembre de 2016, la cuenta de activo, productos financieros por cobrar, presenta el saldo según balance general condensado de Q.9,799,377.16 y el balance de cartera proporcionado por el fiduciario presenta un saldo de Q.9,812,872.25 por concepto de intereses e intereses en mora, dando como resultado una diferencia de Q.13,495.09 entre ambos saldos que deben conciliarse. 2. Al 31 de diciembre de 2016, el saldo de cuentas por cobrar, subcuenta Otros, presenta un saldo de Q.330.84 del cual no se tuvo a la vista la integración que permitiera determinar la razonabilidad de dicho saldo, saldo que viene del ejercicio fiscal anterior. 3. Al 31 de diciembre de 2016, dentro de las cuentas del pasivo, la cuenta Productos Capitalizados, presenta un saldo de Q.12,290.97, saldo que viene del ejercicio fiscal anterior y del cual no fue presentada la integración correspondiente.	en el Acuerdo Gubernativo No. 338-2010, artículo No. 21, para que gestione ante el Banco de Guatemala, fideicomitente de este fideicomiso, la instrucción al fiduciario Banco de Desarrollo Rural, S. A. -BANRURAL-, para que a la brevedad posible se evalúen y documenten los saldos mencionados en la condición del hallazgo, determinándose la razonabilidad y realización de los mismos de lo contrario se considere su reclasificación o ajuste.		recomendaciones. Con los Oficios Ref. DM-MM-2282-2017 del 29 de noviembre de 2017 y DM-MM-2284-2017/DCPF del 30 de noviembre de 2017, del Despacho Superior, se presentaron los argumentos para el desvanecimiento del hallazgo, quedando pendiente que la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos presente evidencias documentales que se ha dado cumplimiento de la recomendación. En oficio No. DCPF-1561-2017/CADA del 14 de diciembre de 2017, la Directora a.i. de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos, adjunta copia del oficio DF-1531-2017 del 13 de diciembre de 2013, del Director del Departamento de Fideicomisos de BANRURAL, en el que indica que remite copia del Balance General al 31 de diciembre de 2016, en el cual se evidencia que no existen diferencias. SIN EMBARGO, NO VIENE ADJUNTO EL REFERIDO ESTADO FINANCIERO. En oficio Ref. DM-MM-708-2018 del 27 de abril de 2018, el Señor Ministro solicitó a la Directora de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos, la implementación de la recomendación. Según Nombramiento número UDAI-001-2019, y Oficio número UDAI-004-2019, se solicitó información, sin embargo no se obtuvo respuesta al respecto, por lo que la recomendación sigue en proceso.			
4	**Incumplimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores.** **Condición** De acuerdo al reporte del estado de avance al Cumplimiento de Recomendaciones de la	Si lo considera conveniente instruya a la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos del MAGA, de acuerdo al enunciado de sus funciones mencionadas en el Acuerdo Gubernativo No. 338-	Señor Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación.	En oficio DM-MM-2379-2017 del 15 de diciembre de 2017, el señor Ministro solicitó a la Directora de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos, la implementación de las recomendaciones. Con los Oficios Ref. DM-		X	

No.	Hallazgo	Recomendación	Responsable	Acciones de la Administración	Situación		
					Implementada	En proceso	Pendiente
	Auditoría Interna del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, se estableció que las recomendaciones descritas en los informes de Auditoria Interna números 1) UDAI-049-2015, del 4 de noviembre de 2015, por el período comprendido del 1 de enero de 2014 al 31 de marzo de 2015 y 2) UDAI-035-2016, del 7 de octubre de 2016, por el periodo comprendido del 1 de abril al 31 de diciembre de 2015, respectivamente no han sido atendidas las cuales se describen a continuación: "Estados Financieros al 31 de diciembre 2014 y al 31 de marzo 2015, del fideicomiso principal Mejoramiento del Pequeño Caficultor, en el Banco de Guatemala, desactualizados": No se presentó evidencia de la implementación total de la recomendación del Informe de Auditoría número 049-2015. "Falta de uniformidad en la asignación de tasas de interés": No se presentó evidencia de la implementación total de la recomendación del Informe de Auditoría número 049-2015. "Crédito con fecha de vencimiento posterior al vencimiento del fideicomiso.": No se presentó evidencia de la implementación total de la recomendación del Informe de Auditoría número 049-2015. "Documentación incompleta en la conformación de los expedientes de crédito, de los Fideicomisos de 2do. Grado, en BANRURAL.": No se presentó evidencia de la implementación total de la recomendación del Informe de Auditoría número 049-2015.	2010, artículo No. 21, para que conjuntamente con el Banco de Guatemala, fideicomitente del fideicomiso principal y el Banco de Desarrollo Rural, S. A. -BANRURAL-, fiduciario de los fideicomisos de 2do. grado, se realicen las gestiones necesarias para que se dé cumplimiento a las recomendaciones que están pendientes de implementarse, emitidas por la Unidad de Auditoría Interna de este Ministerio y de las gestiones realizadas se envíe copia a esta Unidad de Auditoría Interna.		MM-2282-2017 del 29 de noviembre de 2017 y DM-MM-2284-2017/DCPF del 30 de noviembre de 2017, del Despacho Superior, se presentaron los argumentos para el desvanecimiento del hallazgo, quedando pendiente que la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos presente evidencias documentales que se ha dado seguimiento para el cumplimiento de la recomendación. En oficio Ref. DM-MM-708-2018 del 27 de abril de 2018, el Señor Ministro solicitó a la Directora de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos, la implementación de la recomendación. Según Nombramiento número UDAI-001-2019, y Oficio número UDAI-004-2019, se solicitó información, sin embargo no se obtuvo respuesta al respecto, por lo que la recomendación sigue en proceso.			

No.	Hallazgo	Recomendación	Responsable	Acciones de la Administración	Situación		
					Implementada	En proceso	Pendiente
	"Poco avance para extinguir y liquidar el fideicomiso principal Mejoramiento del Pequeño Caficultor, en el Banco de Guatemala.": No se presentó evidencia de la implementación total de la recomendación del Informe de Auditoría número 035-2016. "Estados Financieros al 31 de diciembre de 2015, del fideicomiso principal Mejoramiento del Pequeño Caficultor, no actualizados con la información financiera del fideicomiso.": No se presentó evidencia de la implementación total de la recomendación del Informe de Auditoría número 035-2016. "Falta de gestiones para la extinción y liquidación de los fideicomisos de segundo grado denominados Apoyo Crediticio Para el Mejoramiento del Pequeño Caficultor": No se presentó evidencia de la implementación total de la recomendación del Informe de Auditoría número 035-2016. "No se ejerce supervisión a las operaciones efectuadas por los fideicomisos de segundo grado, denominados Apoyo Crediticio para el Mejoramiento del Pequeño Caficultor, EXBANCAFE y BANRURAL": No se presentó evidencia de la implementación total de la recomendación del Informe de Auditoría número 035-2016. "Deficiencias en la Cartera Crediticia al 31 de diciembre de 2015, del fideicomiso de segundo. grado Apoyo Crediticio para el Mejoramiento del Pequeño Caficultor, EXBANCAFE.": No se presentó evidencia de la implementación total de la recomendación del						

No.	Hallazgo	Recomendación	Responsable	Acciones de la Administración	Situación		
					Implementada	En proceso	Pendiente
	Informe de Auditoría número 035-2016. "Deficiencias en la Cartera Crediticia al 31 de diciembre de 2015, del fideicomiso de segundo grado Apoyo Crediticio para el Mejoramiento del Pequeño Caficultor. BANRURAL": No se presentó evidencia de la implementación total de la recomendación del Informe de Auditoría número 035-2016. "Deficiencias en la revisión de las pólizas contables del fideicomiso de segundo grado Apoyo Crediticio para el Mejoramiento del Pequeño Caficultor, EXBANCAFE.": No se presentó evidencia de la implementación total de la recomendación del Informe de Auditoría número 035-2016. "Deficiencias en la revisión de las pólizas contables del fideicomiso de segundo grado Apoyo Crediticio para el Mejoramiento del Pequeño Caficultor, BANRURAL.": No se presentó evidencia de la implementación total de la recomendación del Informe de Auditoría número 035-2016.						

Fuente: Elaboración propia con base a los datos obtenidos de los informes proporcionados por el Auditor de Seguimiento de la Unidad de Auditoría Interna del MAGA.

UDAI-017-2018

No.	Hallazgo	Recomendación	Responsable	Acciones de la Administración	Situación		
					Implementada	En proceso	Pendiente
1	**Deficiencias en las pólizas contables del Fideicomiso de Segundo Grado "Apoyo Crediticio para el Mejoramiento del Pequeño Caficultor", EXBANCAFE.**	Que el señor Ministro, instruya a la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos del MAGA para que con su anuencia, gestione ante el Banco de Guatemala, fideicomitente de este fideicomiso de segundo grado, la	Señor Ministro	En oficio No. Ref. DM-MM-1170-2018 del 10 de julio de 2018, el Despacho Superior solicitó a la Directora de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos, la implementación de la recomendación. Según Nombramiento		X	

No.	Hallazgo	Recomendación	Responsable	Acciones de la Administración	Situación		
					Implementada	En proceso	Pendiente
	Condición De la revisión efectuada al archivo que contiene las pólizas contables, elaboradas por el fiduciario, por el período auditado y que pertenecen a este fideicomiso de segundo grado, se determinaron las siguientes deficiencias: (VER INTEGRACION EN HOJA UDAI-SEG-4-1)	instrucción al Banco de Desarrollo Rural, S.A. -BANRURAL-, para que se atiendan y documenten las deficiencias descritas en la condición del presente hallazgo y gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto se supervise la conformación y documentación de los archivos de las pólizas contables.		número UDAI-001-2019, y Oficio número UDAI-004-2019, se solicitó información, sin embargo no se obtuvo respuesta al respecto, por lo que la recomendación sigue en proceso.			
2	**Deficiencias en las pólizas contables del Fideicomiso de Segundo Grado "Apoyo Crediticio para el Mejoramiento del Pequeño Caficultor", BANRURAL.** **Condición** De la revisión efectuada al archivo que contiene las pólizas contables, elaboradas por el fiduciario, por el período auditado y que pertenecen a este fideicomiso de segundo grado, se determinaron las siguientes deficiencias: (VER INTEGRACION EN HOJA UDAI-SEG-4-2)	Que el señor Ministro, instruya a la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos del MAGA para que con su anuencia, gestione ante el Banco de Guatemala, fideicomitente de este fideicomiso de segundo grado, la instrucción al Banco de Desarrollo Rural, S.A. -BANRURAL-, para que se atiendan y documenten las deficiencias descritas en la condición del presente hallazgo y gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto se supervise la conformación y documentación de los archivos de las pólizas contables.	Señor Ministro	En oficio No. Ref. DM-MM-1170-2018 del 10 de julio de 2018, el Despacho Superior solicitó a la Directora de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos, la implementación de la recomendación. Según Nombramiento número UDAI-001-2019, y Oficio número UDAI-004-2019, se solicitó información, sin embargo no se obtuvo respuesta al respecto, por lo que la recomendación sigue en proceso.		X	
3	**Baja recuperación de la cartera crediticia del Fideicomiso de Segundo Grado "Apoyo Crediticio para el Mejoramiento del Pequeño Caficultor", EXBANCAFE.** **Condición** De la revisión efectuada al balance de cartera al 31 de diciembre de 2017, presentado por el fiduciario Banco de Desarrollo Rural, S.A. -BANRURAL-, se observó lo siguiente: El balance de cartera presenta un saldo de capital al 31 de diciembre de 2017, de Q.20,393,501.83 integrada por un total de 114 créditos, de los cuales se observó que 3 de ellos, concentran el 71% del total de capital	Que el señor Ministro, instruya a la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos del MAGA para que con su anuencia, gestione ante el Banco de Guatemala, fideicomitente de este fideicomiso de segundo grado, la instrucción al Banco de Desarrollo Rural, S.A. -BANRURAL-, para que se realicen las gestiones que correspondan a efecto se pueda recuperar el capital del fideicomiso otorgado a estos 3 créditos, que representan el 71% de total de la cartera crediticia de este fideicomiso.	Señor Ministro	En oficio No. Ref. DM-MM-1170-2018 del 10 de julio de 2018, el Despacho Superior solicitó a la Directora de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos, la implementación de la recomendación. Mediante Oficio No. DF-0736-2018 del 3 de julio de 2018, del Departamento de Fideicomisos del Banco de Desarrollo Rural, S.A. -BANRURAL, traslado copia de las notas de cobro. Según Nombramiento número UDAI-001-2019, y Oficio número UDAI-004-2019, se solicitó información, sin embargo no se obtuvo respuesta al respecto, por lo que la recomendación sigue en proceso.		X	

No.	Hallazgo	Recomendación	Responsable	Acciones de la Administración	Situación		
					Implementada	En proceso	Pendiente
	equivalente a Q.14,400,000.00, los que se describen a continuación. (VER INTEGRACION EN HOJA UDAI-SEG-4-3) Del cuadro anterior se observa que el crédito número 7033992941 a nombre de FEDECOCAGUA, es el único que ha efectuado abono a capital, por Q.600,000.00 equivalente al 10% del total otorgado en crédito, los créditos números 7033993647 y 7445025343 no han efectuado ningún abono, lo que se considera una baja recuperación de estos 3 créditos.						
4	**Baja recuperación de la cartera crediticia del Fideicomiso de Segundo Grado "Apoyo Crediticio para el Mejoramiento del Pequeño Caficultor", BANRURAL.** **Condición** De la revisión efectuada al balance de cartera al 31 de diciembre de 2017, presentado por el fiduciario Banco de Desarrollo Rural, S. A. -BANRURAL-, se observó lo siguiente: El balance de cartera presenta un saldo de capital al 31 de diciembre de 2017, de Q.23,081,298.27 integrada por un total de 75 créditos, de los cuales se observó que 2 de ellos, concentran el 95% del total de capital, equivalente a Q.21,998,803.54, los que se describen a continuación. (VER INTEGRACION EN HOJA UDAI-SEG-4-4) Del cuadro anterior se observa que los créditos descritos, a la presente fecha solo han efectuado abono a capital por Q.1,196.46 que equivale a un 0.005%, lo que se considera una baja recuperación de estos 2	Que el señor Ministro, instruya a la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos del MAGA para que con su anuencia, gestione ante el Banco de Guatemala, fideicomitente de este fideicomiso de segundo grado, la instrucción al Banco de Desarrollo Rural, S.A. -BANRURAL-, para que se realicen las gestiones que correspondan a efecto se pueda recuperar el capital del fideicomiso otorgado a estos 2 créditos, que representan el 95% de total de la cartera crediticia de este fideicomiso.	Señor Ministro	En oficio No. Ref. DM-MM-1146-2018 del 9 de julio de 2018, el Despacho Superior solicitó a la Directora de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos, la implementación de la recomendación. Mediante Oficio No. DF-0736-2018 del 3 de julio de 2018, del Departamento de Fideicomisos del Banco de Desarrollo Rural, S.A. -BANRURAL, traslado copia de las notas de cobro. Según Nombramiento número UDAI-001-2019, y Oficio número UDAI-004-2019, se solicitó información, sin embargo no se obtuvo respuesta al respecto, por lo que la recomendación sigue en proceso.		X	

No.	Hallazgo	Recomendación	Responsable	Acciones de la Administración	Situación		
					Implementada	En proceso	Pendiente
	créditos.						
5	**Incumplimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores.** **Condición** De acuerdo al reporte del estado de avance al Cumplimiento de Recomendaciones de la Auditoría Interna del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, se estableció que las recomendaciones descritas en el informe de Auditoria Interna número UDAI-073-2017, del 14 de diciembre de 2017, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, respectivamente no han sido atendidas las cuales se describen a continuación: (VER INTEGRACION EN HOJA UDAI-SEG-4-5)	Que el señor Ministro, instruya a la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos del MAGA para que con su anuencia gestione ante el Banco de Guatemala, en su calidad de fiduciario del fideicomiso principal Mejoramiento del Pequeño Caficultor y fideicomitente de los fideicomisos de segundo grado denominados Apoyo Crediticio Para el Mejoramiento del Pequeño Caficultor constituidos en el Banco de Desarrollo de Desarrollo Rural, S.A. -BANRURAL-, para que conjuntamente realicen las gestiones administrativas necesarias a efecto se puedan implementar las recomendaciones pendientes de los informes de Auditoría Interna, trasladando copia de las acciones a esta Unidad de Auditoría Interna.	Señor Ministro	En oficio No. Ref. DM-MM-1170-2018 del 10 de julio de 2018, el Despacho Superior solicitó a la Directora de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos, la implementación de la recomendación. Según Nombramiento número UDAI-001-2019, y Oficio número UDAI-004-2019, se solicitó información, sin embargo no se obtuvo respuesta al respecto, por lo que la recomendación sigue en proceso.		X	
6	**Falta de traslado de las disponibilidades del Fideicomiso de Segundo Grado "Apoyo Crediticio para el Mejoramiento del Pequeño Caficultor", EXBANCAFE.** **Condición** Se determinó que el fiduciario Banco de Desarrollo Rural, S. A. -BANRURAL-, no traslado oportunamente las disponibilidades del fideicomiso, por concepto de recuperaciones de capital e intereses de cartera crediticia del año 2017, a la cuenta de depósitos de ahorro	Que el señor Ministro, instruya a la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos del MAGA para que con su anuencia, gestione ante el Banco de Guatemala, fideicomitente de este fideicomiso de segundo grado, la instrucción al Banco de Desarrollo Rural, S.A. -BANRURAL-, para que las disponibilidades de fondos se trasladen de forma oportuna y se proceda a calcular y acreditar los intereses dejados de percibir por los saldos descritos en la condición del hallazgo, en la cuenta de depósitos de ahorro número 4-033-	Señor Ministro	En oficio No. Ref. DM-MM-1170-2018 del 10 de julio de 2018, el Despacho Superior solicitó a la directora de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos, la implementación de la recomendación. Según Nombramiento número UDAI-001-2019, y Oficio número UDAI-004-2019, se solicitó información, sin embargo no se obtuvo respuesta al respecto, por lo que la recomendación sigue en proceso.		X	

No.	Hallazgo	Recomendación	Responsable	Acciones de la Administración	Situación		
					Implementada	En proceso	Pendiente
	número 4-033-16543-6 a nombre del FIDEICOMISO PARA EL MEJORAMIENTO DEL PEQUEÑO CAFICULTOR, aperturada para el resguardo de los fondos disponibles del fideicomiso, la cual devenga una tasa de interés del 3.5% anual capitalizable mensualmente, de la siguiente manera: (VER INTEGRACION EN HOJA UDAI-SEG-4-6) Del cuadro anterior se determina que al 30 de noviembre de 2017, se acumuló un saldo de Q.3,275,537.96, el cual fue trasladado a la cuenta de depósitos de ahorro, con la póliza número 1 de fecha 29 de diciembre de 2017. Saldo que dejó de percibir la tasa de interés del 3.5% anual capitalizable mensualmente durante el año 2017.	16543-6.					
7	**Saldos en cuentas del Balance General Condensado al 31 de diciembre de 2017, del Fideicomiso de Segundo Grado "Apoyo Crediticio para el Mejoramiento del Pequeño Caficultor", EXBANCAFÉ, sin movimiento.** **Condición** 1. Al 31 de diciembre de 2017, dentro de las cuentas del pasivo, cuentas por pagar, subcuenta varios, presenta un saldo de Q.358.55 el cual según integración presentada por el fiduciario viene del año 2008 y no se ha regularizado. 2. Al 31 de diciembre de 2017, dentro de las cuentas del pasivo, está el saldo de la cuenta Productos Capitalizados por Q.707,446.01, integrado por las	Que el señor Ministro, instruya a la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos del MAGA para que con su anuencia, gestione ante el Banco de Guatemala, fideicomitente de este fideicomiso de segundo grado, la instrucción al Banco de Desarrollo Rural, S.A. -BANRURAL-, para que se documente la procedencia de estos saldos que vienen de ejercicios fiscales anteriores o en su defecto realice las gestiones que correspondan para regularizar o reclasificar estos saldos.	Señor Ministro	En oficio No. Ref. DM-MM-1170-2018 del 10 de julio de 2018, el Despacho Superior solicitó a la Directora de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos, la implementación de la recomendación. Según Nombramiento número UDAI-001-2019, y Oficio número UDAI-004-2019, se solicitó información, sin embargo no se obtuvo respuesta al respecto, por lo que la recomendación sigue en proceso.		X	

No.	Hallazgo	Recomendación	Responsable	Acciones de la Administración	Situación		
					Implementada	En proceso	Pendiente
	subcuentas Activos Extraordinarios por Q.670,910.66 y Diversos por Q.36,535.35, resultado que viene del ejercicio fiscal anterior sin la integración correspondiente y sin movimiento.						

Fuente: Elaboración propia con base a los datos obtenidos de los informes proporcionados por el Auditor de Seguimiento de la Unidad de Auditoría Interna del MAGA.

De la Contraloría General de Cuentas

Se dio seguimiento a las recomendaciones pendientes de implementarse de los informes anteriores, emitidos por la Contraloría General de Cuentas, según reporte proporcionado por el encargado de seguimiento de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en el cual presenta que al 31 de diciembre de 2018, se encuentran pendientes de desvanecer recomendaciones de los informes correspondientes a los períodos del 1 de julio de 2011 al 31 de diciembre de 2013, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, del 1 de enero 2016 al 31 de diciembre de 2017. Se solicitó a través de Oficio de Requerimiento No. UDAI-R-004-2019, de fecha 28 de enero de 2019, a la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos, informe y evidencia del cumplimiento. A través del Oficio número DCPF-F-0469-2019/fcbo de fecha 12 de abril 2019, la Licenciada Francisca Barrera, Jefe de Fideicomisos del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación envía copia de los oficios presentados, para el desvanecimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, la cual no es suficiente para el desvanecimiento de las que quedaron pendientes en este informe.

SITUACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES	No.	%
RECOMENDACIONES EMITIDAS	29	100
RECOMENDACIONES IMPLEMENTADAS	0	00
RECOMENDACIONES EN PROCESO	29	100
RECOMENDACIONES PENDIENTES	0	00

MEJORAMIENTO PEQUEÑO CAFICULTOR 1/7/2011 AL 31/12/2013

No.	Hallazgo	Recomendación	Responsable	Acciones de la Administración	Situación		
					Implementada	En proceso	Pendiente
1	**Deficiencia en archivo de documentación financiera** **Condición** Se estableció que el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación como Fideicomitente no cuenta con un archivo permanente con información del movimiento de las operaciones del fideicomiso, como lo son: Movimiento de la cartera, integraciones de las cuentas de balance y del estado de resultados.	El Fideicomitente debe exigir al Fiduciario cumplir con el envío de la información financiera del fideicomiso. Así mismo, el Director de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, debe implementar los procedimientos adecuados de archivo y resguardo de la información que le presente el Fiduciario para la consulta oportuna del ente fiscalizador.	Directora de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos y Jefe del Departamento de Fideicomisos	En Providencia MAGA-DM-785-14/ep del 9 de junio de 2014, el señor Ministro traslada el informe al Viceministro de Desarrollo Económico Rural y a la Directora de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos, para el seguimiento respectivo. En oficio UDAI-S-143-2014 del 13 de agosto de 2014, la Unidad de Auditoría Interna requirió al Viceministro de Desarrollo Económico Rural, la información de implementación. En oficio DCPF/1262-2015/IQ del 21-12-2015 la Directora de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos requirió la información financiera del fideicomiso al Gerente del Banco de Guatemala. En oficio DCPF-375-2016 del 13-04-2016 la Directora de Fideicomisos adjunta el oficio MAGA-DM-MM-316-2016/DCPF del 18-03-2016 en el que el Señor Ministro solicita a la Gerente General del Banco de Guatemala -Fiduciario- la información financiera para conformar el archivo. En oficio DCPF-0553-2016 del 26-05-2016, la Jefe de Fideicomisos adjunta el oficio 01590 del 12-05-2016, en el que la Gerente del Banco de Guatemala, informa que en oficios 1282 del 14-04-2016 y 1534 del 06-05-2016, hizo el requerimiento a BANRURAL, fiduciario de los fideicomisos de		X	

No.	Hallazgo	Recomendación	Responsable	Acciones de la Administración	Situación		
					Implementada	En proceso	Pendiente
				segundo grado "Apoyo Crediticio para el Mejoramiento del Pequeño Caficultor"; asimismo, que la información relacionada al Fideicomiso de primer grado -Mejoramiento al Pequeño Caficultor-, la ha remitido mensualmente al Fideicomitente, y que si la misma se necesita nuevamente, tiene un costo de Q.6.00 y Q.10.00, la fotocopia simple y certificada, respectivamente; ya que al Fideicomiso no se puede cargar ningún gasto, por haber vencido el 26 de julio de 2014; por lo que se prevalecen las condiciones que motivaron el presente hallazgo. Según Nombramiento número UDAI-001-2019, y Oficio número UDAI-004-2019, se solicitó información, sin embargo no se obtuvo respuesta al respecto, por lo que la recomendación sigue en proceso.			
2	**Incumplimiento a la presentación de la documentación contable, financiera y administrativa** **Condición** No se obtuvo del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación como Fideicomitente del fideicomiso, oportuna y completa la información contable, financiera y documentos de soporte, integraciones de las cuentas del Balance General y del Estado de	El Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación en su calidad de Fideicomitente del Fideicomiso Mejoramiento del Pequeño Caficultor, debe exigir al Banco de Guatemala en su calidad de Fiduciario, la entrega oportuna y completa de la documentación financiera y contable que permitan la fiscalización.	Gerente del Banco de Guatemala, Directora de Cooperación Proyectos y Fideicomisos y Comité de Administración.	En Providencia MAGA-DM-785-14/ep del 9 de junio de 2014, el señor Ministro traslada el informe al Viceministro de Desarrollo Económico Rural y a la Directora de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos, para el seguimiento respectivo. En oficio UDAI-S-143-2014 del 13 de agosto de 2014, la Unidad de Auditoría Interna requirió al Viceministro de Desarrollo Económico Rural, la información de implementación. Adjunto al oficio VIDER No. 421-2014/il del 22 de agosto de		X	

No.	Hallazgo	Recomendación	Responsable	Acciones de la Administración	Situación		
					Implementada	En proceso	Pendiente
	Resultados, explicaciones a diferencias encontradas en las cuentas de Productos, diferencias encontradas en el porcentaje de la comisión trasladada a ANACAFÉ y Estados Financieros originales.			2014, el Viceministro de Desarrollo Económico Rural, remite la información en la que consta que la información se completó, mediante oficios 2525 del 2 de julio de 2014 y 2765 del 21 de julio de 2014 del Banco de Guatemala, a requerimiento de la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos, en oficio DM-447-2014/DCPF del 31 de marzo de 2014. Del traslado a la Contraloría General no se remite información. En oficio DCPF/1262-2015/IQ del 21-12-2015 la Directora de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos requirió información financiera original del Fideicomiso (incluyendo la de los fideicomisos secundarios) al Gerente del Banco de Guatemala. En oficio DCPF-375-2016 del 13-04-2016 la Directora de Fideicomisos adjunta el oficio MAGA-DM-MM-316-2016/DCPF del 18-03-2016 en el que el Señor Ministro solicita a la Gerente General del Banco de Guatemala -Fiduciario- la información financiera requerida por el Ente Fiscalizador del Estado. En oficio DCPF-0553-2016 del 26-05-2016, la Jefe de Fideicomisos adjunta el oficio 01590 del 12-05-2016, en el que la Gerente del Banco de Guatemala, informa que la información (contable, financiera y administrativa) la ha			

No.	Hallazgo	Recomendación	Responsable	Acciones de la Administración	Situación		
					Implementada	En proceso	Pendiente
				remitido mensualmente al Fideicomitente, y que si la misma se necesita nuevamente, tiene un costo de Q.6.00 y Q.10.00, la fotocopia simple y certificada, respectivamente; ya que al Fideicomiso no se puede cargar ningún gasto, por haber vencido el 26 de julio de 2014; por lo que se concluye que prevalecen las condiciones que motivaron el presente hallazgo. En oficio MAGA-DM-MM-0063-2017 del 13 de enero de 2017, el Señor Ministro solicita a la Gerente General del Banco de Guatemala, para que requiera al Fiduciario la implementación de la recomendación. Según Nombramiento número UDAI-001-2019, y Oficio número UDAI-004-2019, se solicitó información, sin embargo no se obtuvo respuesta al respecto, por lo que la recomendación sigue en proceso.			
3	**Falta de auditoría externa** **Condición** Se estableció que no se ha cumplido con realizar Auditoría Externa de Estados Financieros por las operaciones del Fideicomiso para los años 2011, 2012 y no se evidenció que estuviera programada para el año 2013.	El Fideicomitente debe girar sus instrucciones a donde corresponda, para que se practique auditoría externa para el período 2011, 2012 y 2013 y remitir copia del informe respectivo a las entidades que indica la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.	Directora de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos y Jefe del Departamento de Fideicomisos	En Providencia MAGA-DM-785-14/ep del 9 de junio de 2014, el señor Ministro traslada el informe al Viceministro de Desarrollo Económico Rural y a la Directora de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos, para el seguimiento respectivo. En oficio UDAI-S-143-2014 del 13 de agosto de 2014, la Unidad de Auditoría Interna requirió al Viceministro de Desarrollo Económico Rural, la información de implementación. LA DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN,		X	

No.	Hallazgo	Recomendación	Responsable	Acciones de la Administración	Situación		
					Implementada	En proceso	Pendiente
				PROYECTOS Y FIDEICOMISOS NO HA REMITIDO INFORMACIÓN AL RESPECTO. Según Nombramiento número UDAI-001-2019, y Oficio número UDAI-004-2019, se solicitó información, sin embargo no se obtuvo respuesta al respecto, por lo que la recomendación sigue en proceso.			
4	**Incumplimiento en el envío de informes** **Condición** Se comprobó que los Estados Financieros del fideicomiso de los meses de julio a diciembre de 2011, no fueron enviados al Congreso de la República y los informes cuatrimestrales correspondientes al segundo cuatrimestre, tercer cuatrimestre y el anual del 2011, no fueron enviados a la Contraloría General de Cuentas y al Congreso de la República, así mismo no fue enviado el tercer cuatrimestre y anual del año 2013 al Ministerio de Finanzas Públicas, Contraloría General de Cuentas y Congreso de la República. Los Estados Financieros y los Informes Cuatrimestrales de los años 2012 y 2013, se pudo observar que varios meses, fueron enviados al Congreso de República y Contraloría de	El fideicomitente debe girar instrucciones a donde corresponda, a efecto de que se cumpla con el envío de informes en forma oportuna a las entidades correspondientes.	Directora de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos y Jefe del Departamento de Fideicomisos	En Providencia MAGA-DM-785-14/ep del 9 de junio de 2014, el señor Ministro traslada el informe al Viceministro de Desarrollo Económico Rural y a la Directora de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos, para el seguimiento respectivo. En oficio UDAI-S-143-2014 del 13 de agosto de 2014, la Unidad de Auditoría Interna requirió al Viceministro de Desarrollo Económico Rural, la información de implementación. Según Nombramiento número UDAI-001-2019, y Oficio número UDAI-004-2019, se solicitó información, sin embargo no se obtuvo respuesta al respecto, por lo que la recomendación sigue en proceso.		X	

No.	Hallazgo	Recomendación	Responsable	Acciones de la Administración	Situación		
					Implementada	En proceso	Pendiente
	cuentas, fuera del plazo establecido.						
5	**No se han celebrado sesiones del Comité de Administración** **Condición** Al revisar el Libro de Actas del Comité de Administración del Fideicomiso, se pudo observar que las sesiones no se llevan a cabo trimestralmente como lo indica el Reglamento del Comité de Administración ya que del 01 de julio de 2011 al 31 de diciembre de 2013 únicamente se han celebrado 2 sesiones, según Acta No. 47 del 9 de septiembre de 2011 y Acta No. 48 del 22 de mayo de 2012.	Celebrar las sesiones trimestralmente por parte del Comité de Administración, para tratar oportunamente lo que acontece en el fideicomiso y así poder tomar decisiones oportunas y eficaces, para el buen funcionamiento del mismo.	Comité de Administración	En Providencia MAGA-DM-785-14/ep del 9 de junio de 2014, el señor Ministro traslada el informe al Viceministro de Desarrollo Económico Rural y a la Directora de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos, para el seguimiento respectivo. En oficio UDAI-S-143-2014 del 13 de agosto de 2014, la Unidad de Auditoría Interna requirió al Viceministro de Desarrollo Económico Rural, la información de implementación. Según Nombramiento número UDAI-001-2019, y Oficio número UDAI-004-2019, se solicitó información, sin embargo no se obtuvo respuesta al respecto, por lo que la recomendación sigue en proceso.		X	
6	**Falta de registro en el sistema de contabilidad integrada SICOIN** **Condición** Se evidenció que el Fideicomitente del Fideicomiso durante el período del 01 de julio de 2011 al 31 de diciembre de 2013, no ha registrado en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- Productos Financieros por Q12,963,855.92, así también Gastos incurridos por Q10,752,546.20 que corresponden a la distribución de las comisiones en los porcentajes	El Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación como representante del Estado encargado de la Administración del fideicomiso debe solicitar el registro de los productos generados con los fondos del fideicomiso en el Sistema de Contabilidad Integrado SICOIN, para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.	Directora de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos y Jefe del Departamento de Fideicomisos	En Providencia MAGA-DM-785-14/ep del 9 de junio de 2014, el señor Ministro traslada el informe al Viceministro de Desarrollo Económico Rural y a la Directora de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos, para el seguimiento respectivo. En oficio UDAI-S-143-2014 del 13 de agosto de 2014, la Unidad de Auditoría Interna requirió al Viceministro de Desarrollo Económico Rural, la información de implementación. En oficio DCPF-127-2016 del 10 de febrero de 2016, la Jefe de Fideicomisos de la DCPF, remite copia del oficio MAGA-		X	

No.	Hallazgo	Recomendación	Responsable	Acciones de la Administración	Situación		
					Implementada	En proceso	Pendiente
	establecidos en la Escritura de Constitución sobre intereses por créditos otorgados con los recursos de los fideicomisos de segundo grado, y Gastos Diversos por Q853,557.10.			DM/SM-1483-2015/DCPF del 1-9-2015, en el que el Despacho Ministerial expone al Ministro de Finanzas la problemática existente para poder registrar en el SICOIN las operaciones de los Fideicomisos en los cuales el MAGA es el Fideicomitente y le solicita crear los mecanismos para la regularización de los saldos de cada uno. En oficio DCPF/1262-2015/IQ del 21-12-2015 la Directora de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos requirió información financiera correspondiente al año 2014 del Fideicomiso (incluyendo la de los fideicomisos secundarios) al Gerente del Banco de Guatemala; para su registro en el SICOIN. En oficio DCPF-375-2016 del 13-04-2016 la Directora de Fideicomisos adjunta el oficio MAGA-DM-MM-316-2016/DCPF del 18-03-2016 en el que el Señor Ministro solicita a la Gerente General del Banco de Guatemala -Fiduciario- la información financiera para su registro en el SICOIN. En oficio DCPF-0553-2016 del 26-05-2016, la Jefe de Fideicomisos adjunta el oficio 01590 del 12-05-2016, en el que la Gerente del Banco de Guatemala, informa que la información (contable, financiera y administrativa) la ha remitido mensualmente al Fideicomitente, y que si la misma se necesita nuevamente, tiene un costo de Q.6.00 y Q.10.00, la			

No.	Hallazgo	Recomendación	Responsable	Acciones de la Administración	Situación		
					Implementada	En proceso	Pendiente
				fotocopia simple y certificada, respectivamente; ya que al Fideicomiso no se puede cargar ningún gasto, por haber vencido el 26 de julio de 2014. En OFICIO UDAI-S-056-2018 del 2 de marzo de 2018, la UDAI-MAGA, solicitó al Despacho Ministerial, implementar la recomendación, que en oficio DM-MM-407-2018, solicitó a la Directora de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos, implementar la recomendación.(En relación a la falta de registros en el SICOIN). Según Nombramiento número UDAI-001-2019, y Oficio número UDAI-004-2019, se solicitó información, sin embargo no se obtuvo respuesta al respecto, por lo que la recomendación sigue en proceso.			
7	**Incumplimiento a recomendaciones de auditorías anteriores** **Condición** Se constató que las recomendaciones de la auditoría anterior, por el período del 27 de julio de 1989 al 30 de junio de 2011, no han sido implementadas por las autoridades responsables del fideicomiso.	El Fideicomitente debe girar sus instrucciones a donde corresponda para implementar las recomendaciones de auditorías anteriores realizadas por la Contraloría General de Cuentas.	Directora de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos y Jefe del Departamento de Fideicomisos	En Providencia MAGA-DM-785-14/ep del 9 de junio de 2014, el señor Ministro traslada el informe al Viceministro de Desarrollo Económico Rural y a la Directora de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos, para el seguimiento respectivo. En oficio UDAI-S-143-2014 del 13 de agosto de 2014, la Unidad de Auditoría Interna requirió al Viceministro de Desarrollo Económico Rural, la información de implementación. En oficio MAGA-DM-MM-0063-2017 del 13 de enero de 2017, el Señor Ministro solicita a la Gerente General		X	

No.	Hallazgo	Recomendación	Responsable	Acciones de la Administración	Situación		
					Implementada	En proceso	Pendiente
				del Banco de Guatemala, para que requiera al Fiduciario la implementación de la recomendación. Según Nombramiento número UDAI-001-2019, y Oficio número UDAI-004-2019, se solicitó información, sin embargo no se obtuvo respuesta al respecto, por lo que la recomendación sigue en proceso.			

Fuente: Elaboración propia con base a los datos obtenidos de los informes proporcionados por el Auditor de Seguimiento de la Unidad de Auditoría Interna del MAGA.

MEJORAMIENTO DEL PEQUEÑO CAFICULTOR 01/01/2014 AL 31/12/2014

No.	Hallazgo	Recomendación	Responsable	Acciones de la Administración	Situación		
					Implementada	En proceso	Pendiente
1	**Recomendaciones de auditoría anterior, no cumplidas** **Condición** El representante del Fideicomitente del Fideicomiso Mejoramiento del Pequeño Caficultor, no cumplió las recomendaciones de la auditoría practicada por la Contraloría General de Cuentas, por el período comprendido del 1 de julio de 2011 al 31 de diciembre de 2013.	La Directora de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, como Representante del Fideicomitente del Fideicomiso Mejoramiento del Pequeño Caficultor, debe exigir y velar porque se cumpla con poner en práctica las recomendaciones de auditorías presentadas por la Contraloría General de Cuentas.	Directora de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos	En oficio DCPF-1262-2015/IQ del 21-12-2015 la Directora de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos reitera su solicitud de implementación de las recomendaciones del presente hallazgo, presentada en oficio MAGA-DM-1818-2014/DCPF/JV/ct del 22-12-2014, indicándole que están pendientes los siguientes hallazgos: 1) Deficiencias n archivo de documentación financiera; 2) Inconsistencia en la información presentada; 3) Incumplimiento a la presentación de la documentación, contable, financiera y administrativa; 4) Falta de registro en el sistema de contabilidad integrada -SICOIN-. En oficio DCPF-0553-2016 del 26-05-2016, la Jefe de Fideicomisos adjunta el oficio 01590 del 12-05-2016, en el que la Gerente del Banco de Guatemala, informa de que manera ha actuado el Banco de Guatemala y las causas		X	

No.	Hallazgo	Recomendación	Responsable	Acciones de la Administración	Situación		
					Implementada	En proceso	Pendiente
				por las cuales no se pueden atender totalmente las recomendaciones. En oficio MAGA-DM-MM-0063-2017 del 13 de enero de 2017, el Señor Ministro solicita a la Gerente General del Banco de Guatemala, para que requiera al Fiduciario la implementación de la recomendación. Según Nombramiento número UDAI-001-2019, y Oficio número UDAI-004-2019, se solicitó información, sin embargo no se obtuvo respuesta al respecto, por lo que la recomendación sigue en proceso.			
2	**Falta de auditoría externa** **Condición** Se estableció que no se practicó Auditoría Externa, a las operaciones del Fideicomiso Mejoramiento del Pequeño Caficultor, en el período fiscal 2013, por lo cual la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, no presentó el informe de dicha Auditoría a la Dirección de Fideicomisos del Ministerio de Finanzas Públicas ni a la Contraloría General de Cuentas.	La Directora de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, como responsable de la administración del Fideicomiso, debe contratar los servicios de auditoria externa para auditar los Estados Financieros del Fideicomiso Mejoramiento del Pequeño Caficultor y debe presentar el Informe de auditoría externa a la Dirección de Fideicomisos del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Contraloría General de Cuentas.	Directora de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos	En oficio DCPF-1262-2015/IQ del 21-12-2015 la Directora de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos requiere información al Fiduciario de la referida deficiencia. Según Nombramiento número UDAI-001-2019, y Oficio número UDAI-004-2019, se solicitó información, sin embargo no se obtuvo respuesta al respecto, por lo que la recomendación sigue en proceso.		X	
3	**Información financiera no registrada en SICOIN** **Condición** Se determinó que la Dirección de Cooperación, Proyectos y	La Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, debe trasladar mensualmente la información de Productos Financieros y de Productos Extraordinarios a la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, para que sea	Directora de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos	En oficio DCPF-127-2016/jv del 10-02-2016, la Jefe del Departamento de Fideicomisos, adjunta copia del oficio MAGA-DM/SM-1483-2015/DCPF del 1-9-2015, en el que el Despacho Ministerial		X	

No.	Hallazgo	Recomendación	Responsable	Acciones de la Administración	Situación		
					Implementada	En proceso	Pendiente
	Fideicomisos del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, no trasladó mensualmente a la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, durante el período fiscal 2014, para que fuera registrada en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, la siguiente información: Productos Financieros por a) Q2,832,929.85; y, b) Productos Extraordinarios por Q7,993.95 que hacen un total de Q2,840,923.80.	registrada en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- y que existan los registros necesarios y el control de estas cuentas.		expone al Ministro de Finanzas la problemática existente por encontrarse vencido y le solicita asesoría para su regularización. En oficio MAGA-DM-78-2016 del 29-01-2016, el Despacho reiteró la solicitud al MINFIN. ESTÁ PENDIENTE DE DARLE CONTINUIDAD PARA LOGRAR QUE EL MINFIN RESUELVA. En oficio DCPF-375-2016 del 13-04-2016 la Directora de Fideicomisos adjunta el oficio MAGA-DM-MM-316-2016/DCPF del 18-03-2016 en el qué el Señor Ministro solicita a la Gerente General del Banco de Guatemala -Fiduciario- la información financiera para su registro en el SICOIN. En oficio DCPF-0553-2016 del 26-05-2016, la Jefe de Fideicomisos adjunta el oficio 01590 del 12-05-2016, en el que la Gerente del Banco de Guatemala, informa de que manera ha actuado el Banco de Guatemala y las causas por las cuales no se pueden atender totalmente las recomendaciones. En oficio DCPF-0553-2016 del 26-05-2016, la Jefe de Fideicomisos adjunta el oficio 01590 del 12-05-2016, en el que la Gerente del Banco de Guatemala, informa que la información (contable, financiera y administrativa) la ha remitido mensualmente al Fideicomitente, y que si la misma se necesita nuevamente, tiene un costo de Q.6.00 y Q.10.00, la fotocopia simple y certificada, respectivamente; ya que al Fideicomiso no se puede cargar ningún gasto, por haber			

No.	Hallazgo	Recomendación	Responsable	Acciones de la Administración	Situación		
					Implementada	En proceso	Pendiente
				vencido el 26 de julio de 2014. En oficio No. DCPF-913-2018/oh del 27 de junio de 2018 la Directora de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos informa al Auditor Interno del MAGA sobre las acciones realizadas por 1. la Extinción y Liquidación del fideicomiso "el proceso de liquidación de los fideicomisos se realizará con base a los términos que se acuerden en las escrituras públicas de extinción" 2. Estado actual de las operaciones de regularización de saldos pendientes de productos y gastos, "es criterio de la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, que los saldos que se regularizan con base a los Estados Financieros de los Fiduciarios, Son lo que se reflejan en la cuenta 1214-0201 Fondos en Fideicomisos. el fideicomiso fue constituido antes del año 1999, la regularización de sus ingresos y egresos la realizará la Dirección de Contabilidad del Estado, con base a los estados financieros que proporcionan el Banco de Guatemala y BANRURAL". Según Nombramiento número UDAI-001-2019, y Oficio número UDAI-004-2019, se solicitó información, sin embargo no se obtuvo respuesta al respecto, por lo que la recomendación sigue en proceso.			
4	**Gastos no registrados en el SICOIN**	La Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos, del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, debe	Directora de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos	En oficio DCE-DAC-1676-2015 del 27 -11-2015, atendiendo la solicitud del		X	

No.	Hallazgo	Recomendación	Responsable	Acciones de la Administración	Situación		
					Implementada	En proceso	Pendiente
	Condición Se determinó que en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, no se registraron las cuentas de gasto, del Fideicomiso Mejoramiento del Pequeño Caficultor, correspondientes al ejercicio fiscal 2014, siguientes: a) Gastos de Administración Q1,996,479.83 y b) Gastos Diversos por Q283,293.07, que suman Q2,279,772.90.	de velar por el cumplimiento de la normativa respectiva del Fideicomiso Mejoramiento del Pequeño Caficultor; y, ordenar a quien corresponde se registren en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, las cuentas de Gastos de Administración y Gastos Diversos del Fideicomiso, correspondientes al período fiscal 2014 y hasta su liquidación, para mantener el control de las cuentas del Fideicomiso.		Administrador Financiero del MAGA en oficio AF-DC-E-153-2015 del 26-11-2015, la Dirección de Contabilidad del Estado indica las cuentas a utilizar en la regularización de los Fideicomisos en el SICOIN. Dicha información fue trasladada a la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos en oficio AF-DC-I-203-2015. En oficio DCPF-1262-2015/IQ del 21-12-2015 la Directora de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos requiere al Fiduciario el registro de la información financiera del año 2014 en el SICOIN, asimismo, para que le reporte lo actuado. PENDIENTE QUE SE REPORTE EL REGISTRO DE TODAS LAS OPERACIONES DEL FIDEICOMISO EN EL SICOIN. En oficio DCPF-375-2016 del 13-04-2016 la Directora de Fideicomisos adjunta el oficio MAGA-DM-MM-316-2016/DCPF del 18-03-2016 en el que el Señor Ministro solicita a la Gerente General del Banco de Guatemala -Fiduciario- la información financiera para su registro en el SICOIN. En oficio DCPF-0553-2016 del 26-05-2016, la Jefe de Fideicomisos adjunta el oficio 01590 del 12-05-2016, en el que la Gerente del Banco de Guatemala, informa que la información (contable, financiera y administrativa) la ha remitido mensualmente al Fideicomitente, y que si la misma se necesita nuevamente, tiene un costo de Q.6.00 y			

No.	Hallazgo	Recomendación	Responsable	Acciones de la Administración	Situación		
					Implementada	En proceso	Pendiente
				Q.10.00, la fotocopia simple y certificada, respectivamente; ya que al Fideicomiso no se puede cargar ningún gasto, por haber vencido el 26 de julio de 2014. En OFICIO UDAI-S-056-2018 del 2 de marzo de 2018, la UDAI-MAGA, solicitó al Despacho Ministerial, implementar la recomendación, que en oficio DM-MM-407-2018, solicitó a la Directora de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos, implementar la recomendación. Según Nombramiento número UDAI-001-2019, y Oficio número UDAI-004-2019, se solicitó información, sin embargo no se obtuvo respuesta al respecto, por lo que la recomendación sigue en proceso.			
5	**Falta de extinción y liquidación del fideicomiso** **Condición** El Fideicomiso Mejoramiento del Pequeño Caficultor, venció el 26 de julio de 2014 y el Fideicomitente Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación al 31 de diciembre de 2014, no ha realizado las gestiones necesarias para su extinción y liquidación; y no ha solicitado Dictamen al Ministerio de Finanzas Públicas, previo a extinguir el Contrato del Fideicomiso.	El Fideicomitente Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación debe realizar las gestiones necesarias para extinguir y liquidar el Fideicomiso Mejoramiento del Pequeño Caficultor que venció el 26 de julio de 2014.	El Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación	En oficio No. DCPF-913-2018/oh del 27 de junio de 2018 la Directora de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos informa al Auditor Interno del MAGA sobre las acciones realizadas por 1. la Extinción y Liquidación del fideicomiso "el proceso de liquidación de los fideicomisos se realizará con base a los términos que se acuerden en las escrituras públicas de extinción" 2. Estado actual de las operaciones de regularización de saldos pendientes de productos y gastos, "es criterio de la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, que los saldos que se regularizan con base a los Estados Financieros de los Fiduciarios, Son		X	

No.	Hallazgo	Recomendación	Responsable	Acciones de la Administración	Situación		
					Implementada	En proceso	Pendiente
				lo que se reflejan en la cuenta 1214-0201 Fondos en Fideicomisos. el fideicomiso fue constituido antes del año 1999, la regularización de sus ingresos y egresos la realizará la Dirección de Contabilidad del Estado, con base a los estados financieros que proporcionan el Banco de Guatemala y BANRURAL". Con Oficio Ref.DM-MM-364-2019/DCPF de fecha 6 de febrero de 2019, el Señor Ministro de Agricultura solicita al Gerente General del Banco de Guatemala lo relacionado al Artículo 88 del Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio fiscal Dos mil Diecinueve y el cumplimiento a la citada disposición, que establece: "La extinción y liquidación de los fideicomisos secundarios o de segundo grado deberá pactarse entre el fideicomitente y fiduciario de segundo grado. La liquidación de sus fideicomisos de primer grado está sujeta a la previa liquidación de sus fideicomisos de segundo grado". Según Nombramiento número UDAI-001-2019, y Oficio número UDAI-004-2019, se solicitó información, sin embargo no se obtuvo respuesta al respecto, por lo que la recomendación sigue en proceso.			

No.	Hallazgo	Recomendación	Responsable	Acciones de la Administración	Situación		
					Implementada	En proceso	Pendiente
6	**Falta de presentación de información requerida** **Condición** El representante del Fideicomitente, no presentó la información relacionada con el Fideicomiso Mejoramiento del Pequeño Caficultor, correspondiente al período fiscal 2014, solicitada por la Comisión de Auditoría, siguiente: Libro Mayor e Integraciones de las cuentas que reportan los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2014; Informes Cuatrimestrales y Anual; Copias de Oficios con los cuales presentaron Estados Financieros definitivos a la Dirección de Fideicomisos del Ministerio de Finanzas Públicas; Copia de Oficios mediante los que presentaron a la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, Notas de Crédito, Depósitos o Certificación Contable del Fiduciario, relacionadas con generación de Intereses y Otros Productos; Depósitos Bancarios o Notas de Débito y Crédito mediante los que trasladaron las Disponibilidades del Fideicomiso a la cuenta Gobierno de la República-Fondo Común, Carta de Representación.	La Directora de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, como representante del Fideicomitente del Fideicomiso, debe presentar la información financiera, administrativa y de ejecución, que le solicite la Comisión de Auditoría de la Contraloría General de Cuentas.	Directora de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos	En oficio DCPF-1262-2015/IQ del 21-12-2015 la Directora de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos requiere la información al Fiduciario. En oficio DCPF-375-2016 del 13-04-2016 la Directora de Fideicomisos adjunta el oficio MAGA-DM-MM-316-2016/DCPF del 18-03-2016 en el qué el Señor Ministro solicita a la Gerente General del Banco de Guatemala -Fiduciario- la información financiera para su registro en el SICOIN. En oficio DCPF-375-2016 del 13-04-2016 la Directora de Fideicomisos adjunta el oficio MAGA-DM-MM-316-2016/DCPF del 18-03-2016 en el qué el Señor Ministro solicita a la Gerente General del Banco de Guatemala -Fiduciario- la información financiera requerida por el Ente Fiscalizador del Estado. En oficio DCPF-0553-2016 del 26-05-2016, la Jefe de Fideicomisos adjunta el oficio 01590 del 12-05-2016, en el que la Gerente del Banco de Guatemala, informa lo siguiente: 1) Libro Mayor: El Banco no cuenta con libros autorizados para el Fideicomiso, autorización realizada por la SAT en oficio SAT-S-320-2006 del 19-09-2006. 2) INTEGRACIONES CONTABLES: Toda la información (contable, financiera y administrativa) fue remitida mensualmente al MAGA, en las que se incluían las integraciones contables, si las mismas se necesitan nuevamente, tiene un costo de Q.6.00 y Q.10.00, la fotocopia		X	

No.	Hallazgo	Recomendación	Responsable	Acciones de la Administración	Situación		
					Implementada	En proceso	Pendiente
				simple y certificada, respectivamente; ya que al Fideicomiso no se puede cargar ningún gasto, por haber vencido el 26 de julio de 2014. 3) INFORMES CUATRIMESTRALES Y ANUAL Y COPIAS DE LOS OFICIOS CON LOS CUALES SE PRESENTARON LOS ESTADOS FINANCIEROS DEFINITIVOS A LA DIRECCIÓN DE FIDEICOMISOS DEL MINFIN: Remite lo solicitado. 4) COPIA DE LA INFORMACIÓN REMITIDA AL MINFIN: Se adjuntó a los estados financieros presentados mensualmente al MINFIN. 5) INFORMACIÓN RELACIONADA AL TRASLADO DE DISPONIBILIDADES AL FONDO COMÚN: No se puede realizar hasta que se realice la liquidación y extinción del Fideicomiso. En oficio DCPF-0561-2016 del 30-05-2016, la Jefe de Fideicomisos adjunta el oficio 01728 del 24-05-2016, en el que la Gerente del Banco de Guatemala, remite un CD con información que complementa la información remitida al MINFIN, descrita en el numeral 4 de párrafo que antecede. (oficios DCPF-0553-2016 y 01590) En oficio MAGA-DM-MM-0063-2017 del 13 de enero de 2017, el Señor Ministro solicita a la Gerente General del Banco de Guatemala, para que requiera al Fiduciario la implementación de la recomendación. Según Nombramiento número UDAI-001-2019, y Oficio número UDAI-			

No.	Hallazgo	Recomendación	Responsable	Acciones de la Administración	Situación		
					Implementada	En proceso	Pendiente
				004-2019, se solicitó información, sin embargo no se obtuvo respuesta al respecto, por lo que la recomendación sigue en proceso.			

Fuente: Elaboración propia con base a los datos obtenidos de los informes proporcionados por el Auditor de Seguimiento de la Unidad de Auditoría Interna del MAGA.

MEJORAMIENTO DEL PEQUEÑO CAFICULTOR EJERCICIO 2015

No.	Hallazgo	Recomendación	Responsable	Acciones de la Administración	Situación		
					Implementada	En proceso	Pendiente
1	**Falta de extinción y liquidación del fideicomiso** **Condición** El Fideicomiso Mejoramiento del Pequeño Caficultor, venció el 26 de julio de 2014 y el Fideicomitente Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación al 31 de diciembre de 2015, no ha realizado las gestiones necesarias para su extinción y liquidación; y no ha solicitado Dictamen al Ministerio de Finanzas Públicas, previo a extinguir el Contrato del Fideicomiso.	El Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación quien actúa en calidad de Fideicomitente debe girar instrucciones a la Dirección de Cooperación, Proyectos y fideicomisos de dicho Ministerio, a realizar las gestiones necesarias para extinguir y liquidar el Fideicomiso, Mejoramiento del Pequeño Caficultor, por encontrarse vencido.	El señor Ministro y el Director de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos	En oficio No. DCPF-913-2018/oh del 27 de junio de 2018 la Directora de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos informa al Auditor Interno del MAGA sobre las acciones realizadas por 1. la Extinción y Liquidación del fideicomiso "el proceso de liquidación de los fideicomisos se realizará con base a los términos que se acuerden en las escrituras públicas de extinción" 2. Estado actual de las operaciones de regularización de saldos pendientes de productos y gastos, "es criterio de la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, que los saldos que se regularizan con base a los Estados Financieros de los Fiduciarios, Son lo que se reflejan en la cuenta 1214-0201 Fondos en Fideicomisos. el fideicomiso fue constituido antes del año 1999, la regularización de sus ingresos y egresos la realizará la Dirección		X	

No.	Hallazgo	Recomendación	Responsable	Acciones de la Administración	Situación		
					Implementada	En proceso	Pendiente
				de Contabilidad del Estado, con base a los estados financieros que proporcionan el Banco de Guatemala y BANRURAL". En oficio DM-MM-683-2016 del 10-06-2016 el Despacho Superior trasladó el informe al Director de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos solicitándole el cumplimiento de las recomendaciones. Con Oficio Ref.DM-MM-364-2019/DCPF de fecha 6 de febrero de 2019, el Señor Ministro de Agricultura solicita al Gerente General del Banco de Guatemala lo relacionado al Artículo 88 del Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio fiscal Dos mil Diecinueve y el cumplimiento a la citada disposición, que establece: "La extinción y liquidación de los fideicomisos secundarios o de segundo grado deberá pactarse entre el fideicomitente y fiduciario de segundo grado. La liquidación de sus fideicomisos de primer grado está sujeta a la previa liquidación de sus fideicomisos de segundo grado".			
2	**Incumplimiento a recomendaciones de auditorías anteriores** **Condición** Se determinó que las recomendaciones de auditoría anterior realizada por la	El Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación, quien actúa en calidad de fideicomitente, debe girar instrucciones por escrito a la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos y la Unidad de Auditoría Interna de dicho Ministerio para implementar las recomendaciones de auditorías	El señor Ministro y el Director de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos	En oficio DM-MM-683-2016 del 10-06-2016 el Despacho Superior trasladó el informe al Director de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos solicitándole el cumplimiento de las recomendaciones.		X	

No.	Hallazgo	Recomendación	Responsable	Acciones de la Administración	Situación		
					Implementada	En proceso	Pendiente
	Contraloría General de Cuentas correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, no han sido implementadas en su totalidad por las autoridades responsables del manejo del Fideicomiso denominado Mejoramiento del Pequeño Caficultor, dentro de las que se mencionan las siguientes: Falta de auditoría externa, Falta de actualización del portal electrónico de la entidad, Incumplimiento a reglamento, Incumplimiento en la entrega de informes, Información financiera no registrada en SICOIN, Gastos no registrados en el SICOIN, Incumplimiento a cláusulas de contrato, Falta de extinción y liquidación del fideicomiso y Falta de presentación de información requerida.	anteriores realizadas por la Contraloría General de Cuentas.		En oficio MAGA-DM-MM-0063-2017 del 13 de enero de 2017, el Señor Ministro solicita a la Gerente General del Banco de Guatemala, para que requiera al Fiduciario la implementación de la recomendación. En OFICIO UDAI-S-056-2018 del 2 de marzo de 2018, la UDAI-MAGA solicitó al Despacho Ministerial la implementación de la recomendación, quien en oficio DM-MM-407-2018 del 12 de marzo de 2018, la trasladó a la Director de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos. En oficio No. DCPF-913-2018/oh del 27 de junio de 2018 la Directora de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos informa al Auditor Interno del MAGA sobre las acciones realizadas por 1. la Extinción y Liquidación del fideicomiso "el proceso de liquidación de los fideicomisos se realizará con base a los términos que se acuerden en las escrituras públicas de extinción" 2. Estado actual de las operaciones de regularización de saldos pendientes de productos y gastos, "es criterio de la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, que los saldos que se regularizan con base a los Estados Financieros de los Fiduciarios, on lo que se reflejan en la cuenta 1214-0201 Fondos en			

No.	Hallazgo	Recomendación	Responsable	Acciones de la Administración	Situación		
					Implementada	En proceso	Pendiente
				Fideicomisos. el fideicomiso fue constituido antes del año 1999, la regularización de sus ingresos y egresos la realizará la Dirección de Contabilidad del Estado, con base a los estados financieros que proporcionan el Banco de Guatemala y BANRURAL". Según Nombramiento número UDAI-001-2019, y Oficio número UDAI-004-2019, se solicitó información, sin embargo no se obtuvo respuesta al respecto, por lo que la recomendación sigue en proceso.			
3	**Estados Financieros no reflejan la situación real del Fideicomiso** **Condición** De la revisión efectuada a los registros contables que conforman los Estados Financieros del Fideicomiso Mejoramiento del Pequeño Caficultor, presentados por el Fiduciario Banco de Guatemala, se verificó que del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, no han sido actualizados. Específicamente los rubros tales como, recuperaciones de intereses e intereses moratorios realizados por los fideicomisos de segundo grado, constituidos en el Banco de Desarrollo Rural -BANRURAL-, no registrados en los Estados de Resultados.	El Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación quien actúa en calidad de Fideicomitente, deber girar instrucciones al fiduciario para que efectué los registros contables correspondientes al fideicomiso. Así mismo a la Directora de la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos para que conjuntamente con la Unidad de Auditoría Interna, verifique el cumplimiento de las obligaciones del fiduciario y la veracidad de las cifras presentadas en los estados financieros del fideicomiso.	El señor Ministro y el Director de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos	En oficio DM-MM-683-2016 del 10-06-2016 el Despacho Superior trasladó el informe al Director de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos solicitándole el cumplimiento de las recomendaciones. En oficio MAGA-DM-MM-0063-2017 del 13 de enero de 2017, el Señor Ministro solicita a la Gerente General del Banco de Guatemala, para que requiera al Fiduciario la implementación de la recomendación. Según Nombramiento número UDAI-001-2019, y Oficio número UDAI-004-2019, se solicitó información, sin embargo no se obtuvo respuesta al respecto, por lo que la recomendación sigue en proceso.		X	

Fuente: Elaboración propia con base a los datos obtenidos de los informes proporcionados por el Auditor de Seguimiento de la Unidad de Auditoría Interna del MAGA.

MEJORAMIENTO DEL PEQUEÑO CAFICULTOR 01/01/2016 AL 31/12/2017

No.	Hallazgo	Recomendación	Responsable	Acciones de la Administración	Situación		
					Implementada	En proceso	Pendiente
1	**Incumplimiento a recomendaciones de auditorías** **Condición** Al verificar el cumplimiento de las recomendaciones de la auditoría practicada al Fideicomiso denominado Mejoramiento del Pequeño Caficultor, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015 por la Contraloría General de Cuentas, se verificó que no fueron implementadas por las autoridades responsables, al 31 de diciembre de 2017, en el que se mencionan los siguientes: Hallazgos de Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables: 1) Falta de extinción y liquidación del Fideicomiso. 2) Estados Financieros no reflejan la situación real del Fideicomiso. 3) Así como también incumplieron a recomendaciones de Auditorias Anteriores al 31 de diciembre de 2014.	El Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación, quien actúa en calidad de fideicomitente, debe girar instrucciones por escrito a la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos y la Unidad de Auditoría Interna de dicho Ministerio para dar seguimiento a recomendaciones de auditorías anteriores realizadas por la Contraloría General de Cuentas.	Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación Director de la Dirección de Proyector y Fideicomisos Director de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos Director de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos Jefe de Fideicomisos Director de Auditoría Interna Auditor Interino en Funciones	En oficio No. Ref. DM-MM-1222-2018 del 16 de julio de 2018, el Despacho Superior solicitó a la Directora de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos, implementar la recomendación. En oficio UDAI-202-2018 del 3 de octubre de 2018, la UDAI-MAGA solicitó al Señor Ministro, girar instrucciones para que se implemente la recomendación. En oficio Ref. DM-MM-1995-2018 del 31/10/2018 el Señor Ministro instruye a la Directora de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos para que de manera urgente, coordine el cumplimiento de dichas recomendaciones. Según Nombramiento número UDAI-001-2019, y Oficio número UDAI-004-2019, se solicitó información, sin embargo no se obtuvo respuesta al respecto, por lo que la recomendación sigue en proceso.		X	
2	**Incumplimiento a cláusulas de contrato** **Condición** Al revisar la documentación de soporte, proporcionada por los responsables del manejo del Fideicomiso denominado Mejoramiento del Pequeño Caficultor,	El Fideicomitente, Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación, debe requerir al Fiduciario Banco de Guatemala, el cumplimiento de lo establecido en la Cláusula Décimo Octava, de la Escritura Pública de Modificación, del Fideicomiso y trasladar el saldo existente de la cuenta Disponibilidades del Fideicomiso, por Q19,541,552.39 a la cuenta Gobierno de la República-Fondo Común.	Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación Director de la Dirección de Proyector y Fideicomisos Director de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos Director de Cooperación, Proyectos y	En oficio No. Ref. DM-MM-1222-2018 del 16 de julio de 2018, el Despacho Superior solicitó a la Directora de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos, implementar la recomendación. En oficio UDAI-202-2018 del 3 de octubre de 2018, la UDAI-MAGA		X	

No.	Hallazgo	Recomendación	Responsable	Acciones de la Administración	Situación		
					Implementada	En proceso	Pendiente
	específicamente de los Estados Financieros del período comprendido del 01 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2017, se determinó que en Balance General en la cuenta de Activo, Disponibilidades existe un saldo de Q19,541,552.39, tomando en cuenta que la Escritura Pública de Modificación número 238 de fecha 13 de septiembre de 2010, indica el plazo de vigencia del Fideicomiso y este venció el 26 de julio de 2014, como se puede observar, no se ha cumplido con trasladar dicho saldo, a la cuenta Gobierno de la República-Fondo Común.		Fideicomisos Jefe de Fideicomisos	solicitó al Señor Ministro, girar instrucciones para que se implemente la recomendación. En oficio Ref. DM-MM-1995-2018 del 31/10/2018 el Señor Ministro instruye a la Directora de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos para que de manera urgente, coordine el cumplimiento de dichas recomendaciones. Según Nombramiento número UDAI-001-2019, y Oficio número UDAI-004-2019, se solicitó información, sin embargo no se obtuvo respuesta al respecto, por lo que la recomendación sigue en proceso.			
3	**Falta de extinción y liquidación del fideicomiso** **Condición** Derivado a la auditoría Financiera y de Cumplimiento, realizada al Fideicomiso Mejoramiento del Pequeño Caficultor, se determinó, que el mismo se encuentra vencido desde el 26 de julio de 2014 y el Fideicomitente Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación al 31 de diciembre de 2017, no ha realizado las gestiones necesarias para su extinción y liquidación; y no han solicitado el Dictamen al Ministerio de	El Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación quien actúa en calidad de Fideicomitente debe girar instrucciones a la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos y Auditoría Interna de dicho Ministerio, para que cumplan y realicen las gestiones necesarias para extinguir y liquidar dicho Fideicomiso, por encontrarse vencido.	Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación Director de la Dirección de Proyector y Fideicomisos Director de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos Director de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos Jefe de Fideicomisos	En oficio No. DCPF-913-2018/oh del 27 de junio de 2018 la Directora de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos informa al Auditor Interno del MAGA sobre las acciones realizadas por 1. la Extinción y Liquidación del fideicomiso "el proceso de liquidación de los fideicomisos se realizará con base a los términos que se acuerden en las escrituras públicas de extinción" 2. Estado actual de las operaciones de regularización de saldos pendientes de productos y gastos, "es criterio de la Dirección de Contabilidad del Estado del		X	

No.	Hallazgo	Recomendación	Responsable	Acciones de la Administración	Situación		
					Implementada	En proceso	Pendiente
	Finanzas Públicas, previo a extinguir y liquidar el Contrato del Fideicomiso.			Ministerio de Finanzas Públicas, que los saldos que se regularizan con base a los Estados Financieros de los Fiduciarios, Son lo que se reflejan en la cuenta 1214-0201 Fondos en Fideicomisos. el fideicomiso fue constituido antes del año 1999, la regularización de sus ingresos y egresos la realizará la Dirección de Contabilidad del Estado, con base a los estados financieros que proporcionan el Banco de Guatemala y BANRURAL". En oficio No. Ref. DM-MM-1222-2018 del 16 de julio de 2018, el Despacho Superior solicitó a la Directora de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos, implementar la recomendación. En oficio UDAI-202-2018 del 3 de octubre de 2018, la UDAI-MAGA solicitó al Señor Ministro, girar instrucciones para que se implemente la recomendación. En oficio Ref. DM-MM-1995-2018 del 31/10/2018 el Señor Ministro instruye a la Directora de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos para que de manera urgente, coordine el cumplimiento de dichas recomendaciones. En oficio No. DCPF-1644-2018/fv del 14 de noviembre de 2018			

No.	Hallazgo	Recomendación	Responsable	Acciones de la Administración	Situación		
					Implementada	En proceso	Pendiente
				la Directora de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos adjunta nuevamente el oficio DCPF-913-2018/oh del 27 de junio de 2018 Con Oficio Ref.DM-MM-364-2019/DCPF de fecha 6 de febrero de 2019, el Señor Ministro de Agricultura solicita al Gerente General del Banco de Guatemala lo relacionado al Artículo 88 del Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio fiscal Dos mil Diecinueve y el cumplimiento a la citada disposición, que establece: "La extinción y liquidación de los fideicomisos secundarios o de segundo grado deberá pactarse entre el fideicomitente y fiduciario de segundo grado. La liquidación de sus fideicomisos de primer grado está sujeta a la previa liquidación de sus fideicomisos de segundo grado".			
4	**Estados Financieros no reflejan la situación real del Fideicomiso** **Condición** De la revisión efectuada a los registros contables que conforman los Estados Financieros del Fideicomiso	El Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación quien actúa en calidad de Fideicomitente, debe girar instrucciones al fiduciario para que efectúe los registros contables correspondientes al fideicomiso. Así mismo a la Directora de la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos para que conjuntamente con la Unidad de Auditoría Interna, verifique el	Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación Director de la Dirección de Proyector y Fideicomisos Director de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos Director de	En oficio No. Ref. DM-MM-1222-2018 del 16 de julio de 2018, el Despacho Superior solicitó a la Directora de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos, implementar la recomendación. En oficio UDAI-203-2018 del 3 de		X	

No.	Hallazgo	Recomendación	Responsable	Acciones de la Administración	Situación		
					Implementada	En proceso	Pendiente
	Mejoramiento del Pequeño Caficultor, presentados por el Fiduciario Banco de Guatemala, se verificó que del 01 de enero del 2016 al 31 de diciembre de 2017, no han sido actualizados. Específicamente los rubros tales como, recuperaciones de intereses e intereses moratorios realizados por los fideicomisos de segundo grado, constituidos en el Banco de Desarrollo Rural -BANRURAL-, no registrados en los Estados de Resultados.	cumplimiento de las obligaciones del fiduciario y la veracidad de las cifras presentadas en los estados financieros del fideicomiso.	Cooperación, Proyectos y Fideicomisos Jefe de Fideicomisos Director de Auditoría Interna Auditor Interino en Funciones	octubre de 2018, la UDAI-MAGA solicitó al Señor Ministro, girar instrucciones para que se implemente la recomendación. En oficio Ref. DM-MM-1995-2018 del 31/10/2018 el Señor Ministro instruye a la Directora de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos para que de manera urgente, coordine el cumplimiento de dichas recomendaciones. En oficio No. DCPF-1644-2018/fv del 14 de noviembre de 2018 la Directora de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos informa al Señor Ministro que se trasladó a la UDAI lo concerniente a los Estados Financieros. Mediante la Carta de Representación, sin embargo este documento no se considera como acción para la implementación de la recomendación. Según Nombramiento número UDAI-001-2019, y Oficio número UDAI-004-2019, se solicitó información, sin embargo no se obtuvo respuesta al respecto, por lo que la recomendación sigue en proceso.			

Fuente: Elaboración propia con base a los datos obtenidos de los informes proporcionados por el Auditor de Seguimiento de la Unidad de Auditoría Interna del MAGA.

APOYO CREDITICIO PARA EL MEJORAMIENTO DEL PEQUEÑO CAFICULTOR 01/07/2011 AL 31/12/2013

No.	Hallazgo	Recomendación	Responsable	Acciones de la Administración	Situación		
					Implementada	En proceso	Pendiente
1	**Impuesto sobre la renta pagado en exceso** **Condición** Según póliza número 4 de fecha 29 de febrero de 2012, preparada por el fiduciario, en la contabilidad del fideicomiso, se registraron productos por Q56,633.41 y se pagó el Impuesto Sobre la Renta correspondiente al 5% de esos productos por Q2,831.67; posteriormente se reversó dicha cantidad mediante póliza 1 de fecha 08 de marzo de 2012 por mala operación y se registró como correcta la suma de Q28,747.47 sobre la cual se pagó nuevamente el respectivo Impuesto; en consecuencia se determinó Impuesto Sobre la Renta pagado en exceso por los Q2,831.67, sin encontrar evidencia de la devolución respectiva.	Se debe gestionar ante la Superintendencia de Administración Tributaria la devolución del Impuesto sobre la Renta pagado en exceso.	Jefe del Departamento de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos y el Comité de Administración	En oficio DCPF-376-2016 del 13-04-2016 la Directora de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos, remite copia del oficio MAGA-DM-MM-315-2016/DCPF del 18-03-2016, en el que el Señor Ministro solicita implementar la recomendación a la Gerente General del Banco de Guatemala. En oficio DCPF-541-2016 del 24-05-2016 la Jefe de Fideicomisos, remite copia del oficio 01506 del 06-05-2016, en el que la Gerente del Banco de Guatemala, remite la resolución de la SAT en la que se autoriza la devolución de los Q.2,831.67. Falta constancia del registro contable de su ingreso. En oficio DCPF-0779-2016 del 02-08-2016, la Jefe de Fideicomisos, remite copia del oficio 02434 del 26 de julio de 2016, en el que la Gerente del Banco de Guatemala, remite copia del oficio DF-847-2016 del 08-06-2016 del Director de Fideicomisos de BANRURAL, S.A., quien informa que ya dio respuesta en oficio DF-470-2016, el que vino adjunto al oficio DCPF-541-2016 y se respondió en oficio UDAI-S-167-2016 DE IGUAL MANERA SE INDICA PARA LOS DEMÁS HALLAZGOS. En oficio MAGA-DM-MM-1024-2016/DCPF el Despacho Superior solicita a la Gerente del Banco de Guatemala, atender las recomendaciones de la Contraloría General de Cuentas. En oficio DCPF-1166-		X	

No.	Hallazgo	Recomendación	Responsable	Acciones de la Administración	Situación		
					Implementada	En proceso	Pendiente
				2016 del 5-12-2016 el Jefe del Departamento de Proyectos de la DCPF del MAGA, remite copia del oficio DF-1281-2016 del 14-10-2016 del Jefe de Administración de Fideicomisos de BANRURAL, S.A., en el que informa que la gestión de devolución se encuentra en la fase de análisis por parte de la Tesorería Nacional y adjunta 2 formularios de INVENTARIO DE CUENTAS. LA RECOMENDACIÓN QUEDARÁ TOTALMENTE ATENDIDA CUANDO INFORME QUE EFECTIVAMENTE SE REALIZÓ LA DEVOLUCIÓN. Según Nombramiento número UDAI-001-2019, y Oficio número UDAI-004-2019, se solicitó información, sin embargo no se obtuvo respuesta al respecto, por lo que la recomendación sigue en proceso.			
2	**Deficiente seguimiento para la recuperación de cartera morosa** **Condición** Al 31 de diciembre de 2013 la totalidad de la cartera de créditos del Fideicomiso Apoyo Crediticio para el Mejoramiento del Pequeño Caficultor asciende a Q39,599,684.36, de la cual el 48.26% presenta niveles altos de morosidad, sin evidenciar las gestiones de cobro administrativo y/o judicial realizadas a los préstamos y sin ningún respaldo de los abogados que tienen a su cargo el cobro judicial;	Instruir por escrito al Fiduciario como administrador de la cartera del fideicomiso, para que conjuntamente con la Unidad Ejecutora, se gestione el cobro de la cartera morosa, utilizando los procedimientos legales establecidos, caso contrario gestionar ante las instancias correspondientes la adjudicación de las garantías de cada préstamo.	Jefe del Departamento de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos y el Comité de Administración	En oficio DCPF-376-2016 del 13-04-2016 la Directora de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos, remite copia del oficio MAGA-DM-MM-315-2016/DCPF del 18-03-2016, en el que el Señor Ministro solicita implementar la recomendación a la Gerente General del Banco de Guatemala. En oficio DCPF-541-2016 del 24-05-2016 la Jefe de Fideicomisos, remite copia del oficio 01506 del 06-05-2016, en el que la Gerente del Banco de Guatemala, adjunta copia del oficio DF-470-2016 del 15-04-2016, en el que el Director de Fideicomisos de BANRURAL, indica que el monto de la cartera		X	

No.	Hallazgo	Recomendación	Responsable	Acciones de la Administración	Situación		
					Implementada	En proceso	Pendiente
	además la integración no cuenta con sello y firma de la persona responsable de haberla elaborado.			morosa no es de Q.39,599,684.36 sino de Q.26,853,610.46, como prueba indica que adjunta los estados financieros; sin embargo los mismos no se adjuntaron. En oficio DCPF-1166-2016 del 5-12-2016 el Jefe del Departamento de Proyectos de la DCPF del MAGA, remite copia del oficio DF-1281-2016 del 14-10-2016 del Jefe de Administración de Fideicomisos de BANRURAL, S.A., en el que adjunta copia del oficio DF-470-2016 del 15-04-2016 y requerimientos de cobro. Según Nombramiento número UDAI-001-2019, y Oficio número UDAI-004-2019, se solicitó información, sin embargo no se obtuvo respuesta al respecto, por lo que la recomendación sigue en proceso.			

Fuente: Elaboración propia con base a los datos obtenidos de los informes proporcionados por el Auditor de Seguimiento de la Unidad de Auditoría Interna del MAGA.

APOYO CREDITICIO PARA EL MEJORAMIENTO DEL PEQUEÑO CAFICULTOR 01/01/2014 AL 31/12/2014

No.	Hallazgo	Recomendación	Responsable	Acciones de la Administración	Situación		
					Implementada	En proceso	Pendiente
1	**Créditos con plazo posterior al vencimiento del fideicomiso** **Condición** En la revisión y análisis de los expedientes de crédito, de acuerdo al Balance de Cartera del Fideicomiso Apoyo Crediticio para el Mejoramiento del Pequeño Caficultor, EXBANCAFÉ,	El Fideicomitente Banco de Guatemala, debe ordenar al Fiduciario Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima, que traslade inmediata y directamente al Estado, por conducto de la Tesorería Nacional, el saldo de Q19,762,800.07, correspondientes a las deudas de las Cooperativas, para que se proceda a realizar las gestiones de cobro de dichas Cooperativas que funcionan como Instituciones Intermediarias de Servicios. Las ampliaciones de plazo indicadas, deben declararse	Gerente del Banco de Guatemala y el Gerente de BANRURAL, S.A.	En oficio MAGA-DM-MM-982-2016/DCPF del 11-08-2016, el Señor Ministro solicitó a la Gerente General de BANGUAT la implementación de la recomendación. En oficio 02775 del 30 de agosto de 2016, la Gerente del Banco de Guatemala, solicita al Gerente General de BANRURAL, S.A., implementar la recomendación. La información descrita		X	

No.	Hallazgo	Recomendación	Responsable	Acciones de la Administración	Situación		
					Implementada	En proceso	Pendiente
	presentados por el Fiduciario al 31 de diciembre de 2014, se estableció que aprobaron ampliaciones de plazo para créditos de Cooperativas, entre los que aparecen 8 créditos por un monto de Q19,762,800.07, con prórrogas posteriores al 26 de julio de 2014, fecha en que se venció el Fideicomiso.	como nulas porque están fuera de la vigencia del Contrato del Fideicomiso que venció el 26 de julio de 2014.		anteriormente fue trasladada a la Unidad de Auditoría del MAGA, en oficio DCPF-878-2016 del 07-09-2016 por la Jefe de Fideicomisos. En oficio DCPF-1165-2016 del 05-12-2016, la Jefe de Fideicomisos del MAGA, adjunta copia de lo siguiente: a) copia del oficio 02775 del 30-08-2016, en el que la Gerente del Banco de Guatemala, solicita al Gerente General de BANRURAL, S.A., que implemente la recomendación. b) Copia del oficio DF-1280-2016 del 14-10-2016, del Jefe de Administración de Fideicomisos de BANRURAL, S.A. en donde solicita que se le proporcionen los números de créditos que forman el monto de Q.19,762,800.07 y que fueron prorrogados en su plazo con fechas posteriores al 26 de julio de 2014, para verificar nuevamente. Conforme estableció esta Unidad de Auditoría los números de créditos son: 7033325984, 7033328606 y 7445015305. En oficio MAGA-DMMM-47-2017/DCPF del 11 de enero de 2017, el Despacho Superior le proporcionó a la Gerente del Banco de Guatemala, los números de los créditos que fueron concedidos en fecha posterior al vencimiento del fideicomiso. Según Nombramiento número UDAI-001-2019, y Oficio número UDAI-004-2019, se solicitó información, sin embargo no se obtuvo respuesta al respecto, por lo que la			

No.	Hallazgo	Recomendación	Responsable	Acciones de la Administración	Situación		
					Implementada	En proceso	Pendiente
				recomendación sigue en proceso.			
2	**Cartera de créditos con alto nivel de Morosidad** **Condición** De acuerdo al Balance General al 31 de diciembre de 2014, del Fideicomiso Apoyo Crediticio para el Mejoramiento del Pequeño Caficultor, EXBANCAFÉ, se estableció que la cuenta Cartera de Créditos por Q25,843.238.51, se encuentra vencida en su totalidad, de la cual el 99% de créditos están en Cobro Administrativo por Q25.623,895.10 y el 1% corresponde a Cobro Judicial, por Q219,343.41; por lo que al vencimiento del Fideicomiso, estas cuentas quedaron en estado de morosidad.	El Fideicomitente Banco de Guatemala, debe ordenar al Fiduciario Banco de Desarrollo Rural, S. A., que traslade toda la documentación y los derechos de cobro de la cuenta Cartera de Créditos por un monto de Q25,843,238.51, inmediata y directamente al Estado por conducto de la Tesorería Nacional.	Gerente del Banco de Guatemala y el Gerente de BANRURAL, S.A.	En oficio AG-2140-2017 del 31 de agosto de 2017, el Administrador General remite copia del oficio MAGA-DM-1414-AG del 23 de agosto de 2017, en el que el Despacho Superior gira instrucciones a la Directora de Fideicomisos para que se cumpla con las recomendaciones giradas por la Contraloría General de Cuentas, de los informes que indica. Según Nombramiento número UDAI-001-2019, y Oficio número UDAI-004-2019, se solicitó información, sin embargo no se obtuvo respuesta al respecto, por lo que la recomendación sigue en proceso.		X	
3	**Falta de extinción y liquidación del fideicomiso** **Condición** El Fideicomiso Apoyo Crediticio para el Mejoramiento del Pequeño Caficultor, EXBANCAFÉ, venció el 26 de julio de 2014 y el Fideicomitente al 31	Las autoridades superiores del Fideicomitente del Fideicomiso Apoyo Crediticio para el Mejoramiento del Pequeño Caficultor, EXBANCAFÉ, deben proceder a realizar las gestiones necesaria para su extinción y liquidación, y trasladar inmediatamente el saldo de la cuenta Disponibilidades por Q2,370,611.97 directamente al Estado por conducto de la Tesorería Nacional.	Gerente del Banco de Guatemala y el Gerente de BANRURAL, S.A.	En oficio MAGA-DM-MM-982-2016/DCPF del 11-08-2016, el Señor Ministro solicitó a la Gerente General de BANGUAT la implementación de la recomendación. En oficio 02775 del 30 de agosto de 2016, la Gerente del Banco de Guatemala, solicita al Gerente General de BANRURAL, S.A.,		X	

No.	Hallazgo	Recomendación	Responsable	Acciones de la Administración	Situación		
					Implementada	En proceso	Pendiente
	de diciembre de 2014, no ha realizado las gestiones necesarias para extinguirlo y liquidarlo, asimismo, los recursos financieros que reporta el Fiduciario en la cuenta Disponibilidades del Balance General, por Q2,370,611.97, no han sido trasladados directamente al Estado por conducto de la Tesorería Nacional.			implementar la recomendación. La información descrita anteriormente fue trasladada a la Unidad de Auditoría del MAGA, en oficio DCPF-878-2016 del 07-09-2016 por la Jefe de Fideicomisos. En oficio DCPF-1165-2016 del 05-12-2016, la Jefe de Fideicomisos del MAGA, adjunta copia de lo siguiente: a) copia del oficio 02775 del 30-08-2016, en el que la Gerente del Banco de Guatemala, solicita al Gerente General de BANRURAL, S.A., que implemente la recomendación. b) Copia del oficio DF-1280-2016 del 14-10-2016, del Jefe de Administración de Fideicomisos de BANRURAL, S.A. en donde indica que están a la espera de lo que indique el Banco de Guatemala. Con Oficio Ref.DM-MM-364-2019/DCPF de fecha 6 de febrero de 2019, el Señor Ministro de Agricultura solicita al Gerente General del Banco de Guatemala lo relacionado al Artículo 88 del Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio fiscal Dos mil Diecinueve y el cumplimiento a la citada disposición, que establece: "La extinción y liquidación de los fideicomisos secundarios o de segundo grado deberá pactarse entre el fideicomitente y fiduciario de segundo grado. La liquidación de sus fideicomisos de primer grado está sujeta a la previa liquidación			

No.	Hallazgo	Recomendación	Responsable	Acciones de la Administración	Situación		
					Implementada	En proceso	Pendiente
				de sus fideicomisos de segundo grado". Según Nombramiento número UDAI-001-2019, y Oficio número UDAI-004-2019, se solicitó información, sin embargo la información presentada no desvanece el hallazgo, por lo que la recomendación sigue en proceso.			

Fuente: Elaboración propia con base a los datos obtenidos de los informes proporcionados por el Auditor de Seguimiento de la Unidad de Auditoría Interna del MAGA.

APOYO CREDITICIO PARA EL MEJORAMIENTO DEL PEQUEÑO CAFICULTOR 01/01/2015 AL 31/12/2015

No.	Hallazgo	Recomendación	Responsable	Acciones de la Administración	Situación		
					Implementada	En proceso	Pendiente
1	**Documentación incompleta en pólizas contables** **Condición** Se determinó que los movimientos contables de ingresos en concepto de recuperaciones de capital, intereses y moras relacionados con los préstamos otorgados por medio de los recursos financieros del fideicomiso de Segundo Grado Apoyo Crediticio Para el Mejoramiento del Pequeño Caficultor (EX BANCAFE), del período comprendido del 01 de enero al 31 diciembre del 2015, se determinó que al momento de la revisión no se encontraban integrados los valores descritos dentro de las mismas pólizas y los documentos de soporte se	El Fideicomitente Banco de Guatemala, como responsable del manejo de los recursos financieros del fideicomiso, debe girar instrucciones al fiduciario, a efecto se implementó y/o mejoren los controles, de cada proceso para que se integren los valores en dichas pólizas y que cuenten con sus respectivos documentos de soporte.	Gerente del Banco de Guatemala y el Gerente de BANRURAL, S.A.	En oficio MAGA-DM-MM-982-2016/DCPF del 11-08-2016, el Señor Ministro solicitó a la Gerente General de BANGUAT la implementación de la recomendación. En oficio 02775 del 30 de agosto de 2016, la Gerente del Banco de Guatemala, solicita al Gerente General de BANRURAL, S.A., implementar la recomendación. La información descrita anteriormente fue trasladada a la Unidad de Auditoría del MAGA, en oficio DCPF-878-2016 del 07-09-2016 por la Jefe de Fideicomisos. En oficio DCPF-1165-2016 del 05-12-2016, la Jefe de Fideicomisos del MAGA, adjunta copia del oficio DF-1280-2016 del 14-10-2016, en el que el Jefe de Administración de Fideicomisos de BANRURAL, S.A. nuevamente solicita que los auditores le informen a que pólizas se refieren para hacer la		X	

No.	Hallazgo	Recomendación	Responsable	Acciones de la Administración	Situación		
					Implementada	En proceso	Pendiente
	encontraban incompletos; asimismo, no se encontraban foliados.			verificación correspondiente. Según Nombramiento número UDAI-001-2019, y Oficio número UDAI-004-2019, se solicitó información, sin embargo no se obtuvo respuesta al respecto, por lo que la recomendación sigue en proceso.			
2	**Incumplimiento a recomendaciones de auditorías anteriores** **Condición** Se determinó que las recomendaciones de la auditoría anterior realizada por la Contraloría General de Cuentas, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, no han sido implementadas por las autoridades responsables del manejo del Fideicomiso de Segundo Grado denominado Apoyo Crediticio para el Mejoramiento del Pequeño Caficultor -EX BANCAFE-, dentro de las que se mencionan las siguientes: Créditos con plazos posteriores al vencimiento del fideicomiso, Cartera de créditos con alto nivel de morosidad y Falta de extinción y Liquidación del fideicomiso.	El Fideicomitente Banco de Guatemala, como responsable del manejo de los recursos financieros del fideicomiso, debe coordinar y atender las recomendaciones de auditorías anteriores realizadas por la Contraloría General de Cuentas.	Gerente del Banco de Guatemala	En oficio MAGA-DM-MM-982-2016/DCPF del 11-08-2016, el Señor Ministro solicitó a la Gerente General de BANGUAT la implementación de la recomendación. En oficio 02775 del 30 de agosto de 2016, la Gerente del Banco de Guatemala, solicita al Gerente General de BANRURAL, S.A., implementar la recomendación. La información descrita anteriormente fue trasladada a la Unidad de Auditoría del MAGA, en oficio DCPF-878-2016 del 07-09-2016 por la Jefe de Fideicomisos. Según Nombramiento número UDAI-001-2019, y Oficio número UDAI-004-2019, se solicitó información, sin embargo no se obtuvo respuesta al respecto, por lo que la recomendación sigue en proceso.		X	
3	**Operaciones pendientes de regularizar** **Condición** En el Libro Mayor Auxiliar de Cuentas, especialmente la cuenta 1214, Fondos en	El Banco de Guatemala, como responsable del manejo de los recursos financieros del fideicomiso, debe coordinar conjuntamente con el Ministro de Agricultura Ganadería y Alimentación, como fideicomitente del fideicomiso principal, a efecto que giren instrucciones para efectuar los	Gerente del Banco de Guatemala y el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	En oficio DCPF-1165-2016 del 05-12-2016, la Jefe de Fideicomisos del MAGA, adjunta copia del oficio MAGA-DM-MM-982-2016/DCPF del 11-08-2016, en el que el Señor Ministro solicita a la Gerente del Banco de		X	

No.	Hallazgo	Recomendación	Responsable	Acciones de la Administración	Situación		
					Implementada	En proceso	Pendiente
	Fideicomisos del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, según reporte Número R00801007.rpt, del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-,generado el 04 de enero de 2016, se estableció que al 31 de diciembre de 015, se encuentran pendientes de registro en el Fideicomiso de Segundo Grado Apoyo Crediticio para el Mejoramiento del Pequeño Caficultor -EX BANCAFE-, los ingresos por Q293,722.12 y los gastos por Q78,593.04 conforme estado de resultados presentados por el fiduciario.	registros de todas las operaciones del Fideicomiso Apoyo Crediticio para el Mejoramiento del Pequeño Caficultor, en el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental, SICOIN.		Guatemala, implementar la recomendación. En OFICIO UDAI-S-056-2018 del 2 de marzo de 2018, la UDAI-MAGA, solicitó al Despacho Ministerial, implementar la recomendación, que en oficio DM-MM-407-2018, solicitó a la Directora de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos, implementar la recomendación. (Respecto a la falta de registro en el SICOIN). Según Nombramiento número UDAI-001-2019, y Oficio número UDAI-004-2019, se solicitó información, sin embargo no se obtuvo respuesta al respecto, por lo que la recomendación sigue en proceso.			
4	**Falta de extinción y liquidación del fideicomiso** **Condición** El Fideicomiso de segundo grado Apoyo Crediticio para el Mejoramiento del Pequeño Caficultor (EX BANCAFE), venció el 26 de julio de 2014 y el Fideicomitente, Banco de Guatemala al 31 de diciembre de 2015, no ha realizado las gestiones necesarias para su extinción y liquidación; y no ha solicitado Dictamen al Ministerio de Finanzas Públicas, previo a extinguir el Contrato del Fideicomiso.	El Fideicomitente Banco de Guatemala, debe solicitar apoyo y coordinación del Ministerio y del Ministerio de Finanzas Publicas, a efecto se realicen las gestiones necesarias para extinguir y liquidar el Fideicomiso, por encontrarse vencido.	El Fideicomitente Banco de Guatemala	En oficio MAGA-DM-MM-982-2016/DCPF del 11-08-2016, el Señor Ministro solicitó a la Gerente General de BANGUAT la implementación de la recomendación. En oficio 02775 del 30 de agosto de 2016, la Gerente del Banco de Guatemala, solicita al Gerente General de BANRURAL, S.A., implementar la recomendación. La información descrita anteriormente fue trasladada a la Unidad de Auditoría del MAGA, en oficio DCPF-878-2016 del 07-09-2016 por la Jefe de Fideicomisos. En oficio DCPF-1165-2016 del 05-12-2016, la Jefe de Fideicomisos del MAGA, adjunta copia de lo siguiente: a) copia del oficio 02775 del 30-08-2016, en el que la Gerente del		X	

No.	Hallazgo	Recomendación	Responsable	Acciones de la Administración	Situación		
					Implementada	En proceso	Pendiente
				Banco de Guatemala, solicita al Gerente General de BANRURAL, S.A., que implemente la recomendación. b) Copia del oficio DF-1280-2016 del 14-10-2016, del Jefe de Administración de Fideicomisos de BANRURAL, S.A. en donde informa que BANRURAL, S.A está a la espera de recibir instrucciones del Fideicomitente. Con Oficio Ref.DM-MM-364-2019/DCPF de fecha 6 de febrero de 2019, el Señor Ministro de Agricultura solicita al Gerente General del Banco de Guatemala lo relacionado al Artículo 88 del Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio fiscal Dos mil Diecinueve y el cumplimiento a la citada disposición, que establece: "La extinción y liquidación de los fideicomisos secundarios o de segundo grado deberá pactarse entre el fideicomitente y fiduciario de segundo grado. La liquidación de sus fideicomisos de primer grado está sujeta a la previa liquidación de sus fideicomisos de segundo grado". Según Nombramiento número UDAI-001-2019, y Oficio número UDAI-004-2019, se solicitó información, sin embargo la información presentada no desvanece el hallazgo, por lo que la recomendación sigue en proceso.			

Fuente: Elaboración propia con base a los datos obtenidos de los informes proporcionados por el Auditor de Seguimiento de la Unidad de Auditoría Interna del MAGA.

De la Auditoría Externa

Al 31 de diciembre de 2018, no le aparecen recomendaciones de informes anteriores. Durante el período de enero a diciembre de 2018, no se realizó auditoría externa al fideicomiso debido al vencimiento del plazo de vigencia del mismo, encontrándose en el proceso de extinción y liquidación.

Resultado del seguimiento a recomendaciones de informes de auditorías anteriores

Como resultado al seguimiento de recomendaciones de auditorías anteriores, se estableció que no han sido atendidas 23 emitidas por la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación y 29 de la Contraloría General de Cuentas.

Recomendación

En virtud de lo anterior, se recomienda al Señor Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación, para que gire sus instrucciones a los responsables del Fideicomiso Mejoramiento del Pequeño Caficultor (principal y de segundo grado), a efecto que se realicen las gestiones administrativas correspondientes, con la finalidad de dar cumplimiento a las recomendaciones que no han sido atendidas, así mismo, que se agilicen las gestiones para la extinción y liquidación del mismo.

Normativa legal para el cumplimiento.

El Acuerdo Gubernativo número 9-2017, aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, en el **Artículo 65. Seguimiento a las Recomendaciones de Auditoría**, literalmente indica: "Las recomendaciones de auditoría, deben ser aplicadas de manera inmediata y obligatoria por la autoridad administrativa superior de la entidad auditada; su incumplimiento es objeto de sanción según el artículo 39 de la Ley. El auditor interno de la entidad auditada tendrá diez días hábiles contados a partir del día siguiente de notificada a la autoridad administrativa superior de la entidad auditada, para verificar si se atendieron las recomendaciones, debiendo informar por escrito a la autoridad administrativa superior de la entidad auditada y a la Contraloría."

Plazo para el cumplimiento de recomendaciones

Se fija un plazo de diez (10) días hábiles para que los responsables de la entidad auditada informen a la Unidad de Auditoría Interna -UDAI- sobre las acciones

realizadas para el cumplimiento de las recomendaciones emitidas en el presente informe.

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN
AUDITORÍA INTERNA

AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	Mario (S.O.N) Méndez Montenegro	Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación	01/01/2018	31/12/2018
2	Melida Lucia Izquierdo Del Cid	Director Ejecutivo IV, Directora de Cooperación Proyectos y Fideicomisos MAGA	16/06/2017	31/12/2017
3	Francisca Candelaria Barrera Orellana	Asesor Profesional Especializado IV, Jefe de Fideicomisos de la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos MAGA	01/01/2017	31/12/2017

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN
AUDITORÍA INTERNA

COMISIÓN DE AUDITORÍA

Jorge Geovanni Padilla Galdámez
Auditor

Julio David Matzir García
Auditor

Manuel Francisco Trujillo Morales
Supervisor

Erick Francisco Castillo Contreras
Jefe de Auditores

José Luis Rojas Rivera
Auditor Interno

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN
AUDITORÍA INTERNA

ANEXO I

Estado Condensado de Activos, Pasivos y Patrimonio, Estado Condensado de ingresos y Egresos, Estado de Flujo de Efectivo y Notas a los Estados Financieros, al 31 de diciembre de 2018. (Fideicomiso Principal).

BANCO DE GUATEMALA
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y SISTEMA DE PAGOS
Sección de Fideicomisos y Fondos Especiales

FIDEICOMISO "FMEJORAMIENTO DEL PEQUEÑO CAFICULTOR"
AID-520-0381
ESTADO CONDENSADO DE ACTIVOS, PASIVOS Y PATRIMONIO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(CIFRAS EN QUETZALES)

ACTIVO			PASIVO		
DISPONIBILIDADES (Nota 2)			UTILIDADES DIFERIDAS		48,826.32
Fondo de Reserva AID-520-0381	19,541,552.39	19,541,552.39	Intereses sobre préstamos		
			Banco de Desarrollo Rural, S.A.	12,290.97	
INVERSIONES (Nota 3)		55,799,269.86	Banco de Desarrollo Rural, S.A. (Sustitución de Fiduciario)	36,535.35	
Inverfido en Unidades Ejecutoras					
Banco de Desarrollo Rural, S.A.	27,900,000.00		PATRIMONIO (Nota 5)		75,340,842.25
Banco de Desarrollo Rural, S.A. (Sustitución de Fiduciario)	27,899,269.86		Patrimonio Fideicomitido		53,711,101.05
			Recursos del Gobierno	44,831,824.00	
DEUDORES (Nota 4)		48,826.32	Recursos de A.I.D.	8,879,277.05	
Intereses sobre préstamos					
Banco de Desarrollo Rural, S.A.	12,290.97		Resultados acumulados (Nota 6)		21,629,741.20
Banco de Desarrollo Rural, S.A. (Sustitución de Fiduciario)	36,535.35		Años anteriores	21,629,741.20	
			Año actual	0.00	
TOTAL DEL ACTIVO		75,389,668.57	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		75,389,668.57

CUENTAS DE ORDEN Q.46,281,824.80

Guatemala, 9 de enero de 2019

Jessica Raquel Rodríguez Mazariegos
Contadora

Oscar Monterroso
Gerente General

Erwin Roberto Camposeco Córdova
Auditor Interno

BANCO DE GUATEMALA
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y SISTEMA DE PAGOS
Sección de Fideicomisos y Fondos Especiales

FIDEICOMISO "MEJORAMIENTO DEL PEQUEÑO CAFICULTOR"
AID-520-0381
ESTADO CONDENSADO DE INGRESOS Y GASTOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(CIFRAS EN QUETZALES)

I.	PRODUCTOS (Nota 7)	0.00
II.	GASTOS (Nota 7)	0.00
	RESULTADO DEL EJERCICIO	0.00

Guatemala, 9 de enero de 2019

Jessica Raquel Marroquín Mazariegos
Contadora

Oscar Monterroso
Gerente General

Erwin Roberto Camposeco Córdova
Auditor Interno

BANCO DE GUATEMALA
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y SISTEMA DE PAGOS
Sección de Fideicomisos y Fondos Especiales

FIDEICOMISO "MEJORAMIENTO DEL PEQUEÑO CAFICULTOR"
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(CIFRAS EN QUETZALES)

I. ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Ingresos de Efectivo	0.00	
Egresos de Efectivo	0.00	
FLUJOS DE EFECTIVO NETOS PROCEDENTES DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		0.00
II. ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Ingresos de Efectivo	0.00	
Egresos de Efectivo	0.00	
FLUJOS DE EFECTIVO NETOS PROCEDENTES DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		0.00
VARIACIÓN EN EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO		0.00
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL 31-12-2017		19,541,552.39
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL 31-12-2018 (Nota 8)		19,541,552.39

Guatemala, 9 de enero de 2019

Jessica Raquel Marroquín Mazariegos
Contadora

Oscar Monterroso
Gerente General

Erwin Roberto Camposeco Córdova
Auditor Interno

FIDEICOMISO "MEJORAMIENTO DEL PEQUEÑO CAFICULTOR"
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

I. NOTAS AL ESTADO CONDENSADO DE ACTIVOS, PASIVOS Y PATRIMONIO

NOTA 1. SUMARIO DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

A. CONSTITUCIÓN Y OBJETIVO

El 27 de julio de 1989 se suscribió el Convenio de Donación AID-520-0381 entre el Estado de Guatemala y la Agencia para el Desarrollo Internacional (AID) por US$1.5 millones para financiar el proyecto "Mejoramiento del Pequeño Caficultor". Mediante Acuerdo Gubernativo No. 475-90, del 23 de mayo de 1990, se aprobó el referido convenio. Como contrapartida local, el Estado de Guatemala se comprometió a aportar al proyecto recursos por una cantidad en quetzales no menor al equivalente de US$9.2 millones.

En dicho convenio de donación se contempló la constitución de un fideicomiso global en el Banco de Guatemala y con los recursos del mismo la constitución de fideicomisos en los bancos privados y públicos participantes. En ese sentido, mediante Escritura Pública No. 560, autorizada en esta ciudad el 5 de noviembre de 1990 por el Escribano de Cámara y de Gobierno, se constituyó el fideicomiso denominado "Mejoramiento del Pequeño Caficultor", hasta por un monto equivalente en moneda nacional de US$1.0 millones provenientes del Convenio de Donación y Q4.0 millones de fondos generados por los programas PL-480-89.

El objetivo del fideicomiso de mérito fue canalizar recursos financieros a los pequeños caficultores por intermedio de los bancos participantes; para el efecto, el Banco de Guatemala quedó facultado para constituir fideicomisos secundarios con las referidas instituciones financieras a fin de que sean éstas las encargadas de proporcionarles asistencia a los pequeños caficultores. El fideicomiso buscó que los productores cafetaleros lograran incrementar su producción, obtuvieran un mejor rendimiento y participaran en las exportaciones, a través del establecimiento y ejecución de un programa que vinculó estrechamente asistencia técnica y apoyo financiero.

En Escritura Pública No. 31, autorizada en esta ciudad el 7 de febrero de 1992, se amplió en Q8.0 millones el patrimonio fideicometido, con un aporte del Estado de Guatemala. En consecuencia, el patrimonio de este fideicomiso quedó constituido con el valor en quetzales equivalentes a un millón de dólares de los Estados Unidos de América (US$1,000,000.00), provenientes del Convenio de Donación de la AID, al tipo de cambio vigente el día en que el fiduciario reciba los fondos y con los doce millones de quetzales (Q12,000,000.00) que el Estado aportó como contrapartida local.

En Escritura Pública No. 97, autorizada en esta ciudad el 12 de abril de 1994, el patrimonio fideicometido fue incrementado nuevamente en un monto de hasta Q50.0 millones como contrapartida local. Por medio de Escritura Pública No. 129, autorizada en esta ciudad el 1 de julio de 1997, se amplió el monto del patrimonio fideicometido proveniente del Convenio de Donación Proyecto AID-520-0381 a US$1.5 millones, equivalentes en quetzales al tipo de cambio vigente el día que el fiduciario recibiera los fondos, quedando la contrapartida del gobierno en hasta Q50.0 millones.

En Escritura Pública No. 230, autorizada en esta ciudad el 8 de abril de 2003, se acordó, entre otros aspectos, excluir al Ministerio de Finanzas Públicas de todos los derechos y obligaciones que le correspondían como representante del Fideicomitente y tal calidad fue asumida por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

Cabe mencionar que el referido fideicomiso fue constituido por un plazo de 20 años, contado a partir de la fecha del Convenio de Donación número AID-520-0381, suscrito el 27 de julio de 1989 por el Estado de Guatemala y la Agencia para el Desarrollo Internacional (AID), el cual vencía el 26 de julio de 2009. Por lo anterior, mediante Acuerdo Gubernativo No. 211-2009, del 22 de julio de 2009, dicho plazo se amplió en cinco años más, lo cual fue formalizado mediante Escritura Pública No. 238 del 13 de septiembre de 2010.

En el contexto anterior, de conformidad con lo establecido en la cláusula décimo segunda de la citada escritura pública de constitución, el plazo del fideicomiso denominado Mejoramiento para el Pequeño Caficultor, venció el 26 de julio de 2014; asimismo, los fideicomisos de segundo grado vencieron en esa misma fecha, toda vez que el plazo de los mismos, de acuerdo con la cláusula décima de las escrituras públicas de constitución, se convino que debía ser igual al del fideicomiso principal.

En tal virtud, el Banco Central, en su calidad de fiduciario del fideicomiso principal, por medio de oficio con registro de Secretaría Administrativa número 03057, del 8 de agosto de 2014, comunicó al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, que se encuentra en la total disposición de atender las instrucciones que dicho Ministerio, como fideicomitente, se sirva trasladarle respecto del mencionado fideicomiso, particularmente en cuanto al proceso de extinción y liquidación del mismo; así también, en su calidad de fideicomitente de los fideicomisos de segundo grado, en oficio con registro de Secretaría Administrativa número 03056, del 8 de agosto de 2014, hizo del conocimiento del Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima, fiduciario de los mismos, que oportunamente se les trasladará los lineamientos para proceder a la extinción y liquidación de los relacionados fideicomisos secundarios.

En atención a lo anterior, el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en oficio número MAGA-DM-SM/1874-2015/DCPF del 18 de noviembre de 2015, solicitó al Banco de Guatemala, en la calidad indicada, su colaboración a efecto de que se integre una mesa técnica jurídica para darle seguimiento a la gestión de extinción del fideicomiso principal y de los fideicomisos secundarios. Ante tal solicitud el Banco de Guatemala en oficio con registro de Secretaría Administrativa número 04212 del 14 de diciembre de 2015, comunicó al citado Ministerio el nombramiento de los funcionarios asignados para dicha comisión, que tendría como objetivo principal, la elaboración del Acuerdo Gubernativo que permita la extinción y liquidación del fideicomiso "Mejoramiento del Pequeño Caficultor" y sus fideicomisos de segundo grado.

Posteriormente, el 5 de enero de 2016, se llevó a cabo una reunión de trabajo entre funcionarios del referido Ministerio y del Banco de Guatemala, en la cual, entre otros aspectos, se acordó que se estaría realizando una nueva reunión el mes siguiente, sin embargo, pese a que el mencionado Ministerio en oficio DCPF-101-2016/fb del 29 de enero de 2016, convocó al Banco de Guatemala para una reunión que se llevaría a cabo el 10 de febrero de 2016, la misma ya no fue realizada.

Derivado de lo anterior, mediante oficios con número de Secretaría Administrativa 00663, 03360 y 00685 del 29 de febrero de 2016, 26 de octubre de 2016 y 21 de febrero de 2017, respectivamente, el Banco de Guatemala reiteró su incondicional disposición e interés para agilizar la gestión de extinción y liquidación de los fideicomisos de mérito y solicitó la reprogramación de la referida reunión. Cabe indicar que la misma se realizó el 25 de septiembre de 2017, con la participación de funcionarios de la Asociación Nacional del Café, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación y del Banco de Guatemala.

B. POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS CONTABLES

1. Unidad Monetaria

La unidad monetaria es el Quetzal, moneda oficial de la República de Guatemala, y sus estados financieros están expresados en esta moneda.

2. Período Contable

El ejercicio contable del Fideicomiso Mejoramiento del Pequeño Caficultor corresponde a la duración de un año, el cual principia el 1 de enero y termina el 31 de diciembre del mismo año.

3. Reconocimiento de Productos y Gastos

Los productos y gastos se reconocen por el método "Percibido Modificado". Esto significa que los productos se registran en cuentas de resultados hasta que efectivamente son percibidos, es decir, en el momento en que se reciba el efectivo o su equivalente; mientras que los gastos se registran en el momento en que se conocen o son realizados, es decir, cuando se incurra en ellos y no cuando se paga dinero u otro equivalente al efectivo. Como excepción al referido método, el fideicomiso "Mejoramiento del Pequeño Caficultor" registrará en cuentas de resultados los intereses devengados no percibidos provenientes de inversiones en valores u obligaciones a cargo de gobiernos centrales extranjeros que tengan una calificación de riesgo de AAA para largo plazo y A-1 para corto plazo, otorgada por Standard & Poor's, o calificación equivalente otorgada por una calificadora de riesgo de reconocido prestigio internacional, así como los intereses generados por las inversiones en Bonos del Tesoro de la República de Guatemala y los Depósitos a Plazo en el Banco de Guatemala.

4. Fuentes de Ingresos

Los ingresos están constituidos por los recursos provenientes del Convenio de Donación AID-520-0381 suscrito el 27 de julio de 1989; por los aportes de contrapartida del Estado de Guatemala; por las recuperaciones del componente de crédito; por los intereses de las inversiones financieras de los recursos del fideicomiso efectuadas por los bancos participantes; por los intereses de los créditos directos otorgados a usuarios o por medio de Instituciones Intermediarias de Servicios (IISES), a los cuales se les aplica una tasa de interés anual del 10.5%; y por los intereses por créditos otorgados a las IISES, a los cuales se les aplica una tasa de interés anual del 7.5%. Cabe indicar que, por los créditos mencionados anteriormente, el Fondo de Reserva obtiene 0.5 del 10.5% en el primer caso y 0.5 del 7.5% en el segundo caso.

5. Egresos

Los egresos están constituidos por los traslados de fondos efectuados a los bancos participantes; por el pago de los saldos insolutos cubiertos con recursos del Fondo de Reserva y por la distribución de los intereses de la manera siguiente:

Entidades Participantes	Tasa del 10.5%	Tasa del 7.5%
Fondo de Reserva	0.5	0.5
Banco de Guatemala, en concepto de administración del fideicomiso	1.0	1.0
Bancos participantes, para cubrir costos administrativos.	4.0	3.0
Asociación Nacional del Café, por la asistencia técnica que proporciona.	5.0	3.0

NOTA 2. DISPONIBILIDADES

Registra Q19,541,552.39 de saldo disponible en moneda nacional, depositado en el Banco de Guatemala en la cuenta de depósitos monetarios no girable con cheques número GT90BAGU01010000000001504190 "Fondo de Reserva Fideicomiso Mejoramiento del Pequeño Caficultor AID-520-0381".

NOTA 3. INVERSIONES

Conforme cláusula DÉCIMA. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES, apartado II. FIDUCIARIO, ii) OBLIGACIONES, inciso D), de la escritura pública número 560 del 5 de noviembre de 1990, y sus modificaciones, el Banco de Guatemala fue autorizado, entre otros asuntos, a constituir fideicomisos en los bancos del sistema y a transferir los fondos iniciales y sucesivos a dichos fideicomisos, determinados por la Asociación Nacional del Café, en su calidad de Unidad Ejecutora del Proyecto. En ese sentido, el Banco de Guatemala constituyó fideicomisos de segundo grado en el Banco de Desarrollo Rural, S. A., y en el Banco del Café, S. A., a los cuales transfirió como patrimonio fideicometido Q27,900,000.00 y Q27,899,289.86, respectivamente.

Cabe indicar que conforme escritura pública número 7, autorizada en esta ciudad el 19 de febrero de 2007 por el notario Carlos Eduardo Recinos Aguirre, el Banco de Desarrollo Rural, S. A., sustituyó como fiduciario al Banco del Café, S. A., entidad que fue suspendida de sus operaciones por la Junta Monetaria, mediante Resolución JM-120-2006 del 19 de octubre de 2006. En acta notarial, autorizada en esta ciudad el 12 de junio de 2008 por el notario Recinos Aguirre, se documentó el traslado de los activos, de los pasivos y, en general, del patrimonio del aludido fideicomiso.

Cabe mencionar que, los fondos disponibles en el Fondo de Reserva, los cuales ascienden a Q19,541,552.39, ya no fueron invertidos en instrumentos financieros emitidos por el Banco de

Guatemala, en virtud del vencimiento de dicho fideicomiso, los cuales serán trasladados al Fondo Común del Gobierno de la República de Guatemala al concluir el proceso de extinción y liquidación del fideicomiso de mérito.

NOTA 4. DEUDORES

El valor consignado de Q48,826.32 está conformado por Q12,290.97 y Q36,535.35, en concepto de intereses capitalizados por novación de créditos por parte del Banco de Desarrollo Rural, S. A., y del Banco de Desarrollo Rural, S. A. (Sustitución de Fiduciario), respectivamente, así:

NÚMERO DE CRÉDITO	SUJETOS DE CRÉDITO	TOTAL EN QUETZALES
Banrural, S. A.		**12,290.97**
7083018588	Martín Gutierrez López	8,596.00
7083018322	Feliciano Benito Caniché	3,694.97
Banrural, S.A., (Sustitución de Fiduciario)		**36,535.35**
1-74-000734	Leonel Esaú Guerra Portillo	11,774.00
1-74-000842	Edgar Fernando Yoc Gómez	24,761.35
TOTAL		**48,826.32**

Cabe indicar que la contrapartida en el Pasivo de esta cuenta es Utilidades Diferidas-Intereses sobre préstamos.

NOTA 5. PATRIMONIO

Registra Q75,340,842.25, el cual se integra por Q53,711,101.05 de Recursos del Gobierno y Q21,629,741.20 de Resultados Acumulados. Con respecto a los Recursos del Gobierno, Q44,831,824.00 corresponden a recursos aportados por el Estado de Guatemala, como contrapartida local, y US$1,449,999.80 a recursos provenientes del Convenio de Donación AID-520-0381, equivalentes a Q8,879,277.05, valuados al tipo de cambio de referencia vigente en las fechas en que fueron aportados dichos recursos (Anexo 2).

NOTA 6. RESULTADOS ACUMULADOS

El saldo de Q21,629,741.20 corresponde al resultado positivo obtenido por la administración del fideicomiso durante el período comprendido del 24 de enero de 1991 al 31 de diciembre de 2017. Durante el ejercicio contable 2018 no refleja movimiento.

II. NOTAS AL ESTADO CONDENSADO DE INGRESOS Y GASTOS

NOTA 7. RESULTADO DEL EJERCICIO

El Estado de Resultados del fideicomiso denominado Mejoramiento del Pequeño Caficultor no presenta movimientos de ingresos o gastos durante el ejercicio contable 2018, en virtud del vencimiento del plazo de dicho fideicomiso.

III. NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

NOTA 8. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

El efectivo consiste en las disponibilidades del fideicomiso en el Banco de Guatemala. En ese sentido, al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017, el efectivo y equivalentes al efectivo se integran de la siguiente manera:

Concepto	31/12/2018 En Q.	31/12/2017 En Q.
Efectivo	19,541,552.39	19,541,552.39
TOTAL	19,541,552.39	19,541,552.39

Jessica Raquel Marroquín Mazariegos
Contadora
Sección de Fideicomisos y
Fondos Especiales

Germán Federico López Pereira
Subjefe
Sección de Fideicomisos y
Fondos Especiales

Guatemala, 9 de enero de 2019

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN
AUDITORÍA INTERNA

ANEXO II

Balance General Condensado, Estado de Resultados Condensado, Estado de Flujo de Efectivo y Notas a los Estados Financieros, al 31 de diciembre de 2018. (Fideicomiso de segundo grado (EXBANCAFE).

BANCO DE DESARROLLO RURAL, S. A.
CONTABILIDAD - FIDEICOMISOS

FIDEICOMISO APOYO CREDITICIO PARA EL MEJORAMIENTO DEL PEQUEÑO CAFICULTOR
BALANCE GENERAL CONDENSADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(CIFRAS EN QUETZALES)

ACTIVO	TOTAL	MONEDA NACIONAL	MDA. EXTRANJERA (EN QUETZALES)
DISPONIBILIDADES	10,560,623.79	10,560,623.79	
BANCOS		0.00	
OTROS BANCOS		10,560,623.79	
INVERSIONES TEMPORALES	0.00	0.00	
TITULOS-VALORES DE EMISORES NACIONALES		0.00	
INTERESES PAGADOS EN COMPRA DE VALORES		0.00	
SUMA		0.00	
(-) ESTIMACIONES POR VALUACION		0.00	
CARTERA DE CREDITOS	19,664,675.58	19,664,675.58	
VIGENTES		0.00	
AL DIA		0.00	
EN MORA		0.00	
VENCIDOS		19,664,675.58	
EN PROCESO DE PRORROGA		0.00	
EN COBRO ADMINISTRATIVO		19,445,332.17	
EN COBRO JUDICIAL		219,343.41	
SUMA		19,664,675.58	
(-) ESTIMACIONES POR VALUACION		0.00	
PRODUCTOS FINANCIEROS POR COBRAR	26,775,456.66	26,775,456.66	
CUENTAS POR COBRAR	0.00	0.00	
(-) ESTIMACIONES POR VALUACION		0.00	
GASTOS ANTICIPADOS	0.00	0.00	
ACTIVOS EXTRAORDINARIOS	595,982.90	595,982.90	
(-) ESTIMACIONES POR VALUACION		0.00	
INMUEBLES Y MUEBLES	0.00	0.00	
(-) DEPRECIACIONES ACUMULADAS		0.00	
CARGOS DIFERIDOS	0.00	0.00	
(-) AMORTIZACIONES ACUMULADAS		0.00	
SUMA EL ACTIVO	57,616,738.95		

PASIVO	TOTAL	MONEDA NACIONAL	MDA. EXTRANJERA (EN QUETZALES)
CUENTAS POR PAGAR	1,258.55	1,258.55	
PROVISIONES	0.00	0.00	
SUMA DEL PASIVO	1,258.55		
OTRAS CUENTAS ACREEDORAS	27,482,902.69	27,482,902.69	
SUMA DEL PASIVO Y OTRAS CUENTAS ACREEDORAS	27,484,161.24		
CAPITAL PAGADO	27,899,289.86	27,899,289.86	
CAPITAL AUTORIZADO		27,900,000.00	
ASIGNACIONES POR RECIBIR (-)		0.00	
CAPITAL DEVUELTO AL FIDEICOMITENTE (-)		8,065,227.68	
CAPITAL ENTREGADO POR PAGOS SOCIALES (-)		0.00	
CAPITAL ENTREGADO CONTRATOS DE SERVICIOS (-)		0.00	
CAPITAL REASIGNADO AL FIDUCIARIO		8,064,517.54	
PRODUCTOS TRASLADADOS A OTROS FIDUCIARIOS (-)		0.00	
RESERVAS	0.00	0.00	
RESERVAS DE CAPITAL		0.00	
RESULTADOS POR APLICAR	33,044,267.48	33,044,267.48	
UTILIDADES POR APLICAR		33,044,267.48	
PERDIDAS POR APLICAR (-)		0.00	
PRODUCTOS TRASLADADOS (-)	31,472,311.78	31,472,311.78	
PRODUCTOS TRASLADADOS AL FIDEICOMITENTE		31,472,311.78	
RESULTADOS DEL EJERCICIO	661,332.15	661,332.15	
SUMA DEL CAPITAL Y SUPERAVIT	30,132,577.71		
TOTAL IGUAL A LA SUMA DEL ACTIVO	57,616,734.95		

GUATEMALA, 1 DE ENERO DE 2019
LUGAR Y FECHA

CUENTAS DE ORDEN Y DE REGISTRO

CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS	0.00
GARANTIAS CARTERA DE CREDITOS	0.00
OTRAS CUENTAS DE ORDEN	9,491,431.06
CUENTAS DE REGISTRO	111.00
SUMA	9,491,542.06

AUDITOR INTERNO

CONTADOR GENERAL

REPRESENTANTE LEGAL

BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A.
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD -FIDEICOMISOS-

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
FIDEICOMISO APOYO CREDITICIO PARA EL MEJORAMIENTO DEL PEQUEÑO CAFICULTOR
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(Cifras en Quetzales)

DESCRIPCIÓN	Valor	Total
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Cobro por intereses	716,666.61	
Pago por comisiones	0.00	
Inversiones (no consideradas como equivalentes de efectivo):		
Ingreso por desinversión		
Cartera de créditos:		
Ingreso por amortizaciones	728,826.25	
Egreso por desembolsos	0.00	
Otros ingresos y egresos (neto)	0.00	
Impuesto Sobre la Renta Pagado	(65,025.23)	
Flujo neto de efectivo por actividades de operación		**1,380,467.63**
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Inversiones permanentes:	0.00	
--Ingreso por desinversión	0.00	
Flujo neto de efectivo procedente de actividades de inversión		**0.00**
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
Disminución de Capital Fideicometido	0.00	
Capital Devuelto al Fideicomitente	0.00	
Productos Trasladados al Fideicomitente	(149,014.63)	
Flujo neto de efectivo procedente de actividades de financiación		**(149,014.63)**
Incremento (Disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo		1,231,453.00
Efectivo (disponibilidades) y equivalentes al efectivo al principio del período		9,349,170.79
Efectivo (disponibilidades) y equivalentes al efectivo al final del período		10,580,623.79

DESCRIPCIÓN	Valor	Total
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO		
Efectivo (disponibilidades) al inicio del período	9,349,170.79	
Inversiones (menor o igual a 3 meses de vencimiento)	0.00	
Ganancia o pérdida por variación en valor de mercado de títulos-valores	0.00	
Efectivo y equivalentes al efectivo		9,349,170.79
Efectos de las revaluaciones por variaciones en el tipo de cambio		0.00
Efectivo y equivalentes al efectivo reexpresados		**9,349,170.79**

Guatemala, 01 de enero de 2019

BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A. DEPTO. DE CONTABILIDAD DIRECTOR GUATEMALA, C.A.

CONTADOR GENERAL

AUDITOR INTERNO

AUDITOR INTERNO

REPRESENTANTE LEGAL

FIDEICOMISO APOYO CREDITICIO PARA EL MEJORAMIENTO DEL PEQUEÑO CAFICULTOR
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

NOTA No. 1 Antecedentes y Operaciones:

El fideicomiso denominado **APOYO CREDITICIO PARA EL MEJORAMIENTO DEL PEQUEÑO CAFICULTOR** fue constituido en el ex-Banco del Café, Sociedad Anónima (Entidad Privada de Depósito y Crédito) mediante Escritura Pública número ciento sesenta y ocho (168) autorizada en la ciudad de Guatemala el ocho de mayo de mil novecientos noventa y uno.

Posteriormente este fideicomiso pasó a ser administrado por el Banco de Desarrollo Rural, S.A., según contrato de sustitución de fiduciario y modificación de contrato de fideicomiso, legalizado mediante escritura número siete (7) de fecha diecinueve de febrero de dos mil siete.

Para el desarrollo de sus actividades, el Banco Fiduciario, utiliza como instrumentos de ejecución la escritura de constitución y sus modificaciones, los reglamentos del fideicomiso, el Código de Comercio, la Ley de Bancos y Grupos Financieros y las leyes generales de Guatemala que puedan ser aplicables.

Dentro de las actividades principales del fideicomiso está, aumentar los ingresos de los pequeños caficultores, por medio del incremento de su producción, rendimiento y participación en las exportaciones, a través del establecimiento y ejecución de un programa que vincule estrechamente asistencia técnica y apoyo financiero; y, su propósito, canalizar recursos en la forma de préstamos a corto y largo plazos, para los pequeños caficultores y los otros beneficiarios del proyecto.

El Fideicomiso es supervisado por la Superintendencia de Bancos de Guatemala, Auditorías Externas y los que por escrito indique el Fideicomitente, como es el caso de la Contraloría General de Cuentas.

El fideicomiso se encuentra afecto a los siguientes impuestos:

1) Régimen Opcional simplificado sobre ingresos de Actividades Lucrativas
2) Impuesto al Valor Agregado

NOTA No. 2 Unidad Monetaria:

Las operaciones del fideicomiso se contabilizan en quetzales y en forma separada en los registros contables del Banco Fiduciario.

NOTA No. 3 Principales políticas y prácticas contables.

a) Sistema Contable:
Para realizar sus registros contables, el fideicomiso utiliza como referencia el Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos. Estas disposiciones contienen diferencias respecto a Normas Internacionales de Información Financiera -NIIF-, las cuales se indican a continuación:

- La presentación de los estados financieros se hace de acuerdo con el formato establecido por la Superintendencia de Bancos de Guatemala.

- El registro de los productos es bajo el método de lo percibido. Las Normas Internacionales de Información Financiera requieren que todos los productos se reconozcan por el método de lo devengado.

b) Intereses Percibidos sobre Depósitos:
Los ingresos por concepto de intereses sobre las cuentas de depósitos de ahorro devengan una tasa de interés del 3.50% anual, capitalizable mensualmente.

FIDEICOMISO APOYO CREDITICIO PARA EL MEJORAMIENTO DEL PEQUEÑO CAFICULTOR
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

c) Intereses Sobre Préstamos:
Los intereses sobre préstamos, se registran bajo el método de lo percibido, es decir, se reconocen como productos en resultados cuando son efectivamente percibidos.

d) Activos extraordinarios:
Los activos extraordinarios corresponden a aquellos bienes que al Fideicomiso le son adjudicados en virtud de acción judicial promovida contra sus deudores. El costo de los mismos se determina con el valor de adjudicación judicial.

NOTA No. 4 Disponibilidades:

Las disponibilidades del fideicomiso, se reflejan en la cuenta Bancos y su saldo al 31/12/2018 es de Q.0.00. Se le denomina Bancos, porque el efectivo del fideicomiso se encuentra como parte del efectivo del fiduciario (banco) en las distintas cajas que tiene en oficinas centrales y agencias, por ello de acuerdo a lo que establece el Manual de la SIB, se convierte en una cuenta de obligaciones por administración-Fideicomisos- dentro de la contabilidad del Fiduciario y en lo que respecta al Fideicomiso Apoyo Crediticio para el Mejoramiento del Pequeño Caficultor, se refleja en la cuenta No.305105.020131.

La cuenta Otros Bancos, se utiliza para registrar las disponibilidades que se tienen depositadas en cuentas de ahorro y su saldo al 31/12/2018 es de Q.10,580,623.79.

NOTA No. 5 Cartera de Créditos:

Al 31 de diciembre de 2018, la cartera de créditos se integra así:

Vencidos en Cobro Administrativo	Q. 19,445,332.17
Vencidos en Cobro Judicial	Q. 219,343.41
TOTAL	Q. 19,664,675.58

NOTA No.6 Activos Extraordinarios:

Los Activos Extraordinarios (Inmuebles) al 31 de diciembre de 2018, asciende a Q.595,982.90.

NOTA No. 7 Cuentas por Pagar:

Las cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2018, se integran así:

Acreedores	Q. 358.55
Impuesto Sobre la Renta	Q. 900.00
TOTAL	Q. 1,258.55

NOTA No. 8 Productos Devengados no Percibidos:

El Fideicomiso, de acuerdo a lo que se indica en la nota 3, relacionada con Principales políticas y prácticas contables, realiza el registro de los Productos Devengados no Percibidos, de acuerdo al Manual de Instrucciones Contables emitido por la Superintendencia de Bancos, en donde se indica que, esta cuenta servirá para registrar los productos devengados por la cartera de créditos que se encuentren pendientes de cobro. El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2018 es de Q.26,775,456.68.

NOTA No. 9 Productos Capitalizados:

Los Productos Capitalizados al 31 de diciembre de 2018 se integran así:

Activos Extraordinarios	Q. 670,910.66
Diversos	Q. 36,535.35
TOTAL	Q. 707,446.01

FIDEICOMISO APOYO CREDITICIO PARA EL MEJORAMIENTO DEL PEQUEÑO CAFICULTOR
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

NOTA No. 10 Patrimonio:

El Patrimonio Fideicometido del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2018, asciende a Q.27,900,000.00.

NOTA No. 11 Capital Devuelto al Fideicomitente:

El Capital Devuelto al Fideicomitente al 31 de diciembre de 2018, asciende a Q.6,065,227.68.

NOTA No. 12 Capital Reasignado al Fiduciario:

El Capital Reasignado al Fiduciario al 31 de diciembre de 2018, asciende a Q.6,064,517.54.

NOTA No. 13 Resultados por Aplicar:

Al 31 de diciembre de 2018, se refleja una Utilidad por Aplicar de Q.33,044,267.48.

NOTA No. 14 Productos Trasladados al Fideicomitente:

Los Productos Trasladados al Fideicomitente al 31 de diciembre de 2018, ascienden a Q.31,472,311.78.

NOTA No. 15 Gastos del Ejercicio:

Los gastos del ejercicio del fideicomiso al 31 de diciembre de 2018, ascienden a Q. 55,334.46 por concepto de Impuesto Sobre la Renta.

Guatemala, 01 de enero de 2019

BANCO DE DESARROLLO RURAL S.A. DEPTO. DE CONTABILIDAD DIRECTOR GUATEMALA, C.A.

Lic. Sergio Vinicio Mazariegos Bermúdez
Contador General

BANCO DE DESARROLLO RURAL S.A. AUDITOR INTERNO GUATEMALA, C.A.

Lic. Rudy Alejandro Ovalle Barrios
Auditor Interno

ANEXO III

Balance General Condensado, Estado de Resultados Condensado, Estado de Flujo de Efectivo y Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2018. (Fideicomiso de segundo grado (BANRURAL).

BANCO DE DESARROLLO RURAL, S. A.
CONTABILIDAD / FIDEICOMISOS

FIDEICOMISO APOYO CREDITICIO PARA EL RESARCIMIENTO DEL PEQUEÑO CAFICULTOR -ACAMPC-
BALANCE GENERAL CONDENSADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(CIFRAS EN QUETZALES)

ACTIVO	TOTAL	MONEDA NACIONAL	MDA. EXTRANJERA (EN QUETZALES)	PASIVO	TOTAL	MONEDA NACIONAL	MDA. EXTRANJERA (EN QUETZALES)
DISPONIBILIDADES	4,441,540.45	4,441,540.45		CUENTAS POR PAGAR	16,389.00	16,389.00	
BANCOS		0.00					
OTROS BANCOS		4,441,540.45		PROVISORES	0.00	0.00	
INVERSIONES TEMPORALES	0.00	0.00		SUMA DEL PASIVO	16,389.00	16,389.00	
TITULOS VALORES DE EMISORES NACIONALES		0.00					
INTERESES PAGADOS EN COMPRA DE VALORES		0.00		OTRAS CUENTAS ACREEDORAS	14,826,499.10	14,826,499.10	
SUMA		0.00		SUMA DEL PASIVO Y OTRAS CUENTAS ACREEDORAS	14,842,888.10		
(-) ESTIMACIONES POR VALUACION		0.00					
CARTERA DE CREDITOS	23,552,883.37	23,552,883.37		CAPITAL PAGADO	27,900,000.00	27,900,000.00	
VIGENTES		0.00					
AL DIA		0.00		CAPITAL AUTORIZADO	27,900,000.00	27,900,000.00	
EN MORA		0.00					
VENCIDOS		0.00		ASIGNACIONES POR RECIBIR (-)	0.00	0.00	
EN PROCESO DE PRORROGA		23,552,883.37					
EN COBRO ADMINISTRATIVO		0.00		CAPITAL DEVUELTO AL FIDEICOMITENTE (-)	7,124,884.33	7,124,884.33	
EN COBRO JUDICIAL		23,552,883.37					
SUMA		23,552,883.37		CAPITAL ENTREGADO POR PAGOS SOCIALES (-)	0.00	0.00	
(-) ESTIMACIONES POR VALUACION		0.00					
				CAPITAL PENDIENTE DE ENTREGAR CONTRATOS DE SERVICIOS (-)	0.00	0.00	
PRODUCTOS FINANCIEROS POR COBRAR	14,594,208.13	14,594,208.13					
				PRODUCTOS TRASLADADOS AL FIDEICOMITENTE (-)	0.00	0.00	
CUENTAS POR COBRAR	130.64	130.64					
(-) ESTIMACIONES POR VALUACION		0.00		CAPITAL REASIGNADO AL FIDUCIARIO	7,124,884.33	7,124,884.33	
GASTOS ANTICIPADOS	0.00	0.00		RESERVAS	0.00	0.00	
				RESERVAS DE CAPITAL		0.00	
ACTIVOS EXTRAORDINARIOS	0.00	0.00					
(-) ESTIMACIONES POR VALUACION		0.00		REGULACIONES POR APLICAR	40,295,529.33	40,295,529.33	
				OTRAS CUENTAS ACREEDORAS			
				PERSONAS POR APLICAR (-)	40,295,529.33	40,295,529.33	
						0.00	
INVERSIONES Y MUEBLES	0.00	0.00					
(-) DEPRECIACIONES ACUMULADAS		0.00		PRODUCTOS TRASLADADOS (-)	48,840,385.33	48,840,385.33	
				PRODUCTOS TRASLADADOS AL FIDEICOMITENTE	48,840,385.33	48,840,385.33	
CARGOS DIFERIDOS	0.00	0.00					
(-) AMORTIZACIONES ACUMULADAS		0.00		RESULTADOS DEL EJERCICIO	-277.71	-277.71	
SUMA EL ACTIVO	43,111,962.59	0.00		SUMA DEL CAPITAL Y SUPERAVIT	27,622,994.29		
				TOTAL IGUAL A LA SUMA DEL ACTIVO	43,111,962.84		

GUATEMALA, 1 DE ENERO DE 2019

LUGAR Y FECHA

CUENTAS DE ORDEN Y DE REGISTRO

CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS	1,186.66
GARANTIAS CARTERA DE CREDITOS	54,426,363.00
OTRAS CUENTAS DE ORDEN	4,133,025.62
CUENTAS DE REGISTRO	74.00
SUMA	82,559,651.68

AUDITOR INTERNO

BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A. AUDITOR INTERNO

CONTADOR GENERAL

REPRESENTANTE LEGAL

BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A. DIRECTOR

BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A.
CONTABILIDAD -FIDEICOMISOS-

FIDEICOMISO APOYO CREDITICIO PARA EL MEJORAMIENTO DEL PEQUEÑO CAFICULTOR -ACMPC-
ESTADO DE RESULTADOS CONDENSADO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(CIFRAS EN QUETZALES)

PRODUCTOS DEL EJERCICIO		75,067.99
INTERESES	75,067.99	
COMISIONES	0.00	
RECUPERACIONES SOBRE CUENTAS INCOBRABLES	0.00	
PRODUCTOS EXTRAORDINARIOS	0.00	
DIVERSOS	0.00	
GASTOS DEL EJERCICIO		30.00
FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	0.00	
COMISIONES	0.00	
IMPUESTOS ARBITRIOS Y CONTRIBUCIONES	0.00	
DEPRECIACIONES	0.00	
GASTOS VARIOS	0.00	
GASTOS ESPECIFICOS	0.00	
CUENTAS Y VALORES INCOBRABLES	0.00	
GASTOS EXTRAORDINARIOS	30.00	
AMORTIZACIONES	0.00	
RESULTADO DEL EJERCICIO		75,037.99
RECTIFICACION RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES		(75,315.70)
PRODUCTOS	0.00	
GASTOS	75,315.70	
GANANCIA (PERDIDA) BRUTA		(277.71)
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	0.00	0.00
GANANCIA (PERDIDA) NETA		(277.71)

GUATEMALA, 1 DE ENERO DE 2019

BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A. DEPTO. DE CONTABILIDAD DIRECTOR GUATEMALA, C.A.

CONTADOR GENERAL

BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A. AUDITOR INTERNO

AUDITOR INTERNO

REPRESENTANTE LEGAL

BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A.
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD -FIDEICOMISOS-

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
FIDEICOMISO APOYO CREDITICIO AL MEJORAMIENTO DEL PEQUEÑO CAFICULTOR -ACMPC-
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(Cifras en Quetzales)

DESCRIPCIÓN	Valor	Total
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Cobro por intereses	75,067.99	
Pago por comisiones	0.00	
Inversiones (no consideradas como equivalentes de efectivo):		
Ingreso por desinversión	0.00	
Cartera de créditos:		
Ingreso por amortizaciones	28,415.00	
Egreso por desembolsos	0.00	
Otros ingresos y egresos (neto)	(93,339.34)	
Impuesto Sobre la Renta Pagado	0.00	
Flujo neto de efectivo por actividades de operación		**10,143.65**
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Inversiones permanentes:		
--Ingreso por desinversión	0.00	
Flujo neto de efectivo procedente de actividades de inversión		**0.00**
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
Disminución de Capital Fideicometido	0.00	
Capital Devuelto al Fideicomitente	0.00	
Productos Trasladados al Fideicomitente	25,508.61	
Flujo neto de efectivo procedente de actividades de financiación		**25,508.61**
Incremento (Disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo		35,652.26
Efectivo (disponibilidades) y equivalentes al efectivo al principio del período		4,428,888.19
Efectivo (disponibilidades) y equivalentes al efectivo al final del período		4,464,540.45

DESCRIPCIÓN	Valor	Total
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO		
Efectivo (disponibilidades) al inicio del período	4,428,888.19	
Inversiones (menor o igual a 3 meses de vencimiento)	0.00	
Ganancia o pérdida por variación en valor de mercado de títulos-valores	0.00	
Efectivo y equivalentes al efectivo		4,428,888.19
Efectos de las revaluaciones por variaciones en el tipo de cambio		0.00
Efectivo y equivalentes al efectivo reexpresados		**4,428,888.19**

Guatemala, 01 de enero de 2019

CONTADOR GENERAL

AUDITOR INTERNO

FIDEICOMISO APOYO CREDITICIO PARA EL MEJORAMIENTO DEL PEQUEÑO CAFICULTOR –ACMPC-
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

NOTA No. 1 Antecedentes y Operaciones:

El fideicomiso denominado **APOYO CREDITICIO PARA EL MEJORAMIENTO DEL PEQUEÑO CAFICULTOR** fue constituido mediante Escritura Pública número ciento setenta y tres (173) autorizada en la ciudad de Guatemala el trece de mayo de mil novecientos noventa y uno y sus modificaciones.

Para el desarrollo de sus actividades, el Banco Fiduciario, utiliza como instrumentos de ejecución la escritura de constitución y sus modificaciones, los reglamentos del fideicomiso, el Código de Comercio, la Ley de Bancos y Grupos Financieros y las leyes generales de Guatemala que puedan ser aplicables.

Dentro de las actividades principales del fideicomiso, se establece lo siguiente: a) crédito de inversión para la renovación total de los cafetales (mano de obra, nuevas variedades de café, insumos y equipo básico); b) crédito para financiar el establecimiento de almácigos de variedades de plantas de café de alta producción y resistencia a enfermedades, recomendadas por la Asociación Nacional del Café -ANACAFE-; y c) crédito para financiar la construcción, modernización y funcionamiento de las instalaciones de procesamiento de café que den servicio en forma prioritaria a los pequeños caficultores."

El Fideicomiso es supervisado por la Superintendencia de Bancos de Guatemala, Auditorías Externas y los que por escrito indique el Fideicomitente, como es el caso de la Contraloría General de Cuentas.

El fideicomiso de acuerdo a la Resolución SAT-IRG-CRC-AOTG-UART-401-2001 de fecha tres de septiembre de dos mil uno, está exento del Impuesto Sobre la Renta.

NOTA No. 2 Unidad Monetaria:

Las operaciones del fideicomiso se contabilizan en quetzales y en forma separada en los registros contables del Banco Fiduciario.

NOTA No. 3 Principales políticas y prácticas contables:

a) Sistema Contable:

Para realizar sus registros contables, el fideicomiso utiliza como referencia el Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos. Estas disposiciones contienen diferencias respecto a Normas Internacionales de Información Financiera -NIIF-, las cuales se indican a continuación:

- La presentación de los estados financieros se hace de acuerdo con el formato establecido por la Superintendencia de Bancos de Guatemala.
- El registro de los productos es bajo el método de lo percibido. Las Normas Internacionales de Información Financiera requieren que todos los productos se reconozcan por el método de lo devengado.

b) Intereses Percibidos sobre Depósitos:

Los ingresos por concepto de intereses sobre las cuentas de depósitos de ahorro devengan una tasa de interés del 1.50% anual, capitalizable mensualmente.

c) Intereses Sobre Préstamos:

Los intereses sobre préstamos, se registran bajo el método de lo percibido, es decir, se reconocen como productos en resultados cuando son efectivamente percibidos.

FIDEICOMISO APOYO CREDITICIO PARA EL MEJORAMIENTO DEL PEQUEÑO CAFICULTOR –ACMPC-
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

NOTA No. 4 Disponibilidades:

Las disponibilidades del fideicomiso, se reflejan en la cuenta Bancos y su saldo al 31/12/2018 es de Q.0.00. Se le denomina Bancos, porque el efectivo del fideicomiso se encuentra como parte del efectivo del fiduciario (banco) en las distintas cajas que tiene en oficinas centrales y agencias, por ello de acuerdo a lo que establece el Manual de la SIB, se convierte en una cuenta de obligaciones por administración -Fideicomisos-, dentro de la contabilidad del Fiduciario y en lo que respecta al Fideicomiso Apoyo Crediticio Mejoramiento Pequeño Caficultor -ACMPC-, se refleja en la cuenta No.305105.0201.11.

La cuenta Otros Bancos, se utiliza para registrar las disponibilidades que se tienen depositadas en cuentas de ahorro y su saldo al 31/12/2018 es de Q.4,464,540.45.

NOTA No. 5 Cartera de Créditos:

Al 31 de diciembre de 2018, la cartera de créditos se integra así:

Vencidos en Cobro Administrativo	Q. 23,000,469.37
Vencidos en Cobro Judicial	Q. 52,413.90
TOTAL	Q. 23,052,883.27

NOTA No. 6 Deudores:

Los deudores (otros) al 31 de diciembre de 2018 ascienden a Q.330.84.

NOTA No. 7 Ingresos por Aplicar:

Los Ingresos por Aplicar al 31 de diciembre de 2018 ascienden a Q.18,599.00.

NOTA No. 8 Productos Devengados no Percibidos:

El Fideicomiso, de acuerdo a lo que se indica en la nota 3, relacionada con Principales políticas y prácticas contables, realiza el registro de los Productos Devengados no Percibidos, de acuerdo al Manual de Instrucciones Contables emitido por la Superintendencia de Bancos, en donde se indica que, esta cuenta servirá para registrar los productos devengados por la cartera de créditos que se encuentren pendientes de cobro. El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2018 es de Q. 14,594,208.13.

NOTA No. 9 Productos Capitalizados:

Los Productos Capitalizados al 31 de diciembre de 2018 ascienden a Q.12,290.97.

NOTA No. 10 Patrimonio:

El Patrimonio Fideicometido del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2018 asciende a Q.27,900,000.00.

NOTA No. 11 Capital Devuelto al Fideicomitente:

El Capital Devuelto al Fideicomitente al 31 de diciembre de 2018 asciende a Q.7,128,988.33.

NOTA No. 12 Capital Reasignado al Fiduciario:

El Capital Reasignado al Fiduciario al 31 de diciembre de 2018 asciende a Q.7,128,988.33.

NOTA No. 13 Resultados por Aplicar:

Al 31 de diciembre de 2018, se refleja una Utilidad por Aplicar de Q.48,255,528.23.

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN
AUDITORÍA INTERNA

FIDEICOMISO APOYO CREDITICIO PARA EL MEJORAMIENTO DEL PEQUEÑO
CAFICULTOR –ACMPC-
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

NOTA No. 14 Productos Trasladados al Fideicomitente:

Los Productos Trasladados al Fideicomitente al 31 de diciembre de 2018 ascienden a Q.48,668,385.93.

NOTA No. 15 Gastos Del Ejercicio:

Los gastos del ejercicio del fideicomiso al 31 de diciembre de 2018, se integran por los rubros siguientes:

Gastos Extraordinarios	Q.	30.00
Gastos de Ejercicios Anteriores	Q	75,315.70
TOTAL	Q.	75,345.70

Guatemala, 01 de enero de 2019

BANCO DE DESARROLLO RURAL S.A. DEPTO. DE CONTABILIDAD DIRECTOR GUATEMALA, C.A.

Lic. Sergio Vinicio Mazariegos Lemus
Contador General

BANCO DE DESARROLLO RURAL S.A. AUDITOR INTERNO GUATEMALA, C.A.

Lic. Rudy Alejandro Ovalle Barrios
Auditor Interno